Año [illegible] Martes 23 de Julio de 1872 — BUENOS AIRES — Año [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
Número suelto [illegible]
POR MES........ Veinte y cinco pesos
POR TRIMESTRE........ [illegible] pesos
POR UN AÑO........ Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

Diario Político, Noticioso, Comercial y Económico

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR UN MES........ Dos pesos fuertes
POR SEIS MESES........ [illegible]
POR UN AÑO........ [illegible] pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su Imprenta, Moreno 73
Redactor y Editor responsable—[illegible]

ALMANAQUE
HOY 23—San Apolinario obispo y mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 23 DE 1872.

La paz con el Brasil.

Los telegramas venidos de Montevideo, anuncian que el General Mitre fué perfectamente recibido por el Emperador del Brasil.

Las palabras con que el Monarca contestó el discurso de recepcion del Ministro Arjentino, son una obertura de paz y de buenas relaciones, q. no la habria emitido si á estar aquel gobierno animado de los mismos sentimientos guerreros que la prensa brasilera ha estado entregando á la publicidad.

Acertados pues, y muy acertados fuimos, cuando en medio de los calorosos esfuerzos que hacia la prensa argentina por empujar al Gobierno Nacional á la guerra, alzamos nuestra voz, llamando al pueblo á agruparse en torno de la bandera de la paz.

Acertados tambien estuvimos, cuando casi todos los diarios de Buenos Aires, pedian con entusiasmo y con el justo temor de que nuestra honra fuese mancillada, que el General Mitre no partiera á desempeñar su mision en pedir con todo interés pocos dias antes de salir de aquí nuestro diplomático, que no le demorase su partida el Gobierno por ningun motivo. Le pediamos porque los sucesos venian entrañando en nosotros con su desarrollo lógico, toda la conviccion de que, nuestro Representante no seria de ninguna manera víctima de un desaire ruidoso por parte del Gabinete Brasilero.

La mayoria de nuestros colegas se oponia á esta indicacion, temiendo un desaire de parte del Gobierno Brasilero que fuese el orijen de mayores complicaciones en la cuestion.

Si cuatro ó cinco meses antes, hubiéramos mandado nuestros Enviados al Brasil y al Paraguay, si hubiéramos enviado allí hombres tratables y políticos experimentados, habituados á poner á un lado la representacion y los intereses del pais y en el otro su personalidad, pequeña, muy pequeña ante aquellos la situacion que ha venido á sublevar los gérmenes de division que iban, sino apagándose al menos relajándose entre el Imperio y nosotros, ni se habria producido, ni habria el temor de una guerra que viniese á ejercer la influencia funesta de que no pueden escapar los intereses generales ni los de cada individuo, ante la perspectiva cierta de un conflicto internacional que se ofrecia ante nuestros ojos, por la prensa que creia que la guerra era la única solucion posible.

Estamos, pues en un buen camino, y sin ser débiles debemos ser prudentes y no malgastar los buenos elementos que vienen á restablecer nuestras buenas relaciones con el Brasil.

Tiene la palabra la diplomacia.

Nuestro enviado ha sido bien recibido en el Brasil.

Sus relaciones personales con el Emperador y con sus ministros, invocadas en el discurso de recepcion, hacen esperar que el Brasil no se mostrará tan tirante ni tan exijente como lo hemos temido.

Cediendo pues ellos y cediendo nosotros, la alianza puede volver á llenar sus altos fines, y si las cosas no se restablecen completamente á su antiguo pié, al menos volveremos á una situacion que equilibre las exijencias de una y otra nacion y las ponga en un justo límite de conveniencias para hoy y para el porvenir.

Es necesario pues, acallar un poco la propaganda belicosa del diarismo.

La prensa brasilera ha bajado su tono y ha de bajarlo mas, en presencia del distinguido huésped argentino que está allí representándonos; justo es pues que nosotros hagamos aquí otro tanto y que en vez de agitar los ánimos, en vez de sublevar pasiones, en vez de ahondar la division que nos separa del Brasil, en vez de proclamar, en fin, la guerra, tratemos de armonizar los intereses de uno y otro pais, si no guardando completo silencio y dejando obrar libremente al gobierno y á la diplomacia, al menos moderando el tono del diarismo y no arrastrando al pueblo con la propaganda de hostilidad al Brasil y con el insulto dirijido á su pueblo y á sus instituciones; á un abismo del cual no podrán arrancarnos otra vez ni la diplomacia ni los gobiernos, porque se vé agotado el recurso que se ha puesto en juego hoy, no será posible encontrar otro que de solucion á nuevas divisiones y nuevos conflictos que no sea el de la guerra.

La guerra que todos aquí y en el Brasil la tememos.

La guerra, que encanta por un momento embriagar á los espíritus débiles para exitarse con la declamacion y las inspiraciones de la gloria de los campos de batalla, pero que es el fantasma tremendo é invencible que se pone en el camino de la riqueza del comercio, del desarrollo de todos los intereses, y del engrandecimiento de ambos pueblos.

La guerra que la proclamamos en un momento de exaltacion, pero que luego la tememos y nos horroriza cuando, nos reconcentramos en el silencio, para dar el balance de los bienes que nos traeria y de los grandes y de los tremendos males que produciria.

La guerra, nos en último resultado, el mas feliz, nos daria unas cuantas banderas, unos cuantos cañones y unos cuantos prisioneros tomados, dejando antes los campos de la labor y de la [illegible] por la sangre y por los cadáveres, mientras que en cambio, nos traeria la pobreza fiscal, el luto del pueblo, la pérdida de intereses argentinos, el crecimiento de la deuda pública, la disminucion de la fortuna individual, el terror en el pais, el descrédito en el estranjero, la paralizacion de nuestras fuerzas productivas, una barrera sólida opuesta al desenvolvimiento del espíritu de empresa, de los ferro-carriles, de los telégrafos, de los caminos, de los puentes, de la seguridad de las fronteras, y en último resultado la epidemia y la pobreza que nos ha dado la guerra del Paraguay, en cambio de millones de pesos dilapidados y miles de víctimas que hemos hecho, para volver antes de tres años á pisar de nuevo las puertas del templo Jano.

Estamos pues, en el camino de radicar la paz con el Brasil y de radicarla quizás definitivamente por largo tiempo, pues una vez arregladas y conciliadas las dificultades que nos presenta la cuestion del Brasil, difícil será ó al ménos no hay perspectiva de que podamos temer, que surjan motivos de nueva desintelijencia, si nos entregamos nosotros y el Brasil á la obra tranquila y grandiosa, de poblarnos y enriquecernos.

No malogremos pues, no despreciemos por un amor propio nacional mal entendido y por una dignidad exajerada, la coyuntura que se nos ofrece de colocarnos en camino de ser fuertes mas fuertes, mas influyentes y mejor constituidos y organizados que el Brasil, á la sombra de la paz que nos hará mas ricos, que nos hará mas libres, mas republicanos y mas poderosos.

La prensa reguladora de los buenos sentimientos como de las pasiones del pueblo, así como con su propaganda intentó excitar el espíritu público, que quizás ha contribuido tambien, justo es decirlo, á llevar á las rejiones del gobierno y del Congreso una conviccion de poder y de propia influencia, que tal vez ha tenido su parte en el preparativo lento de la situacion de posible intelijencia que nos ofrece el Gobierno Brasilero; debe ser hoy prudente, moderada, inofensiva y estar á la espectativa de las soluciones que elaboren el Representante Argentino en el Brasil y el Gabinete del Imperio, reservándo su enerjía, y su violencia para condenarlas si no responden á nuestros deseos y á nuestros derechos, pero manteniéndose en los límites de una justa moderacion mientras esos hechos se producen.

Así, dejando al pueblo tranquilo, no se mezclarán las preocupaciones hostiles de pueblo á pueblo ni la diverjencia de instituciones ni el antiguo rencor entre ellos, y tal vez en el silencio de la paz y de la buena armonia, se celebre una paz con el Brasil, honrosa y digna para ambos pueblos.

El Banco de los Sres. Lezica y Lanús.

Ayer estudiábamos el proyecto de estos señores y criticábamos la base que limita la emision al duplo del capital del Banco á fundarse, tomando la cuestion por la faz de que los billetes que sobre esa proporcion emitiese, no darian abasto á las exijencias del mercado monetario de la República.

Veamos ahora esta condicion, por la parte que tiene relacion á la garantía que ofrezcan al pueblo sus billetes emitidos por el duplo del capital.

Hemos dicho ya, que la experiencia bancaria ha impuesto como regla á la ciencia, el que la emision de billetes convertibles, deba tener siempre como maximum de proporcion, el triple de la reserva metálica, aunque no sea posible demostrar la conveniencia de esta relacion, con las pruebas matemáticas que pueden servir para demostrar la solucion de un problema, de un hecho generalmente aceptado y que en la práctica ha sido prestijiado por el buen éxito del sistema.

Es la base regular y comun de todo Banco que se funda.

Es lo que está calculado como suficiente para compensar con su producto de intereses, los gastos que ocasiona el servicio, de uno de esos establecimientos y es lo que está calculado como bastante prudente para que una conversion repentina, no siendo el caso de aquellas crisis que no tienen correctivo posible en el momento, tenga elementos en el Banco para satisfacer las exijencias del público tenedor de billetes.

Ahora bien, la condicion de emitir solo el duplo del capital realizado, es verdaderamente engañadora á primera vista, pero ilusoria en cuanto á garantías para el tenedor del billete.

¿Que importa que se le limite la emision en relacion al capital, si á ese Banco no se le obliga á tener una reserva, siquiera movible, siempre fija en relacion á los billetes que circulen.

Si solo se obliga al Banco á no emitir mas del duplo del capital, quiere decir que podria en un caso dado, tener sus cajas vacias de metálico y la circulacion abarrotada de billetes.

No tendria, pues, garantías de una convertibilidad del momento, aunque estuviese perfectamente garantido por los valores de cartera que representasen á esos billetes emitidos en cambio de pagarés, letras, conformes, checks de cuenta corriente, títulos de deuda, acciones ú otros papeles bien garantidos.

Supóngase que su capital tal cual se organiza con esas bases, fuese lo que debiera tener siempre como reserva metálica, que tampoco lo establece como obligatorio el proyecto.

Resultaría entonces, que como el capital puede suscribirse así: 6.125,000 en metálico por el público y los Empresarios y 6.125,000 en fondos públicos por el Gobierno Nacional, teniendo solo 6.125,000 fuertes en metálico, podria emitir segun las bases el duplo del capital, es decir, 24 millones y medio de fuertes ó sean cuatro veces mas la reserva metálica, dado el caso de que fuese condicion, no espresada bien en el proyecto, de obligarse el Banco á tener como reserva el capital para responder á la emision.

Los 6.125,000 fuertes en fondos públicos serian una garantía para la emision fuera de los valores de cartera; pero no serian metálico efectivo en el momento de una conversion violenta.

En tal caso, pues, la reserva metálica seria siempre en relacion inferior á la que comunmente se establece, del tercio de la emision circulante, desde que los billetes montasen, como lo demostramos, á cuatro veces la parte de capital metálico que tuviese en caja el Banco.

Ya se entenderá, lo q. no está espresado en el proyecto, que deba tener el Banco su capital en caja como reserva responsable á la emision; ya se entienda como verdaderamente lo espresa el proyecto q. el Banco no podria emitir mas de 24 y 1/2 millones de fuertes sin obligarse á mantener tal ó cual reserva metálica, los billetes no serian perfectamente garantidos con arreglo á las reglas comunes para el establecimiento de Bancos de emision; y un Banco Nacional q. como este se llevaria siempre aparejada la sospecha, de q. cualquier dia de conflicto se decretase el curso forzoso por el gobierno q. fuese su accionista emitiria entonces billetes que saldrian de lo comun en materia de garantías.

Creemos pues, que si se reforma se esa parte de las bases, autorizando al Banco á emitir tres tantos su reserva metálica como máximum, no solo se conseguiria que el Banco salvase las dificultades que en nuestro anterior editorial apuntábamos, sobre la insuficiencia de los recursos de esa emision para atender á las exijencias de hoy y de mañana de los mercados argentinos, sino q. se obtendria el garantir los billetes que circulasen y no solamente los que se emitiesen; primero con una tercera parte en caja en metálico y luego con un equivalente en valores de cartera de buenas firmas y de buenas garantías.

Salir de esta regla para hacer ensayos peligrosos, no es lo prudente.

Pronto se apercibiria el público de q. facultar el Banco para emitir el duplo de su capital sin obligacion de tener una reserva metálica proporcionada á los billetes circulantes, importaria tanto como facultar á ese Banco á hacer papel moneda de hecho; desde que pudiendo emitir sin obligarse á reservar en su caja el metálico que la experiencia y la ciencia determinan como suficiente para hacer frente á la conversion, cuando esta llegase, el público si no se le convirtiesen sus billetes, tendria que recibirlos y darlos en pago aunque con depreciacion, desde que recibidos y pagados en las oficinas públicas, y habiendo hecho retirar del mercado las monedas metálicas que es una de las funciones que hace el billete del Banco regularmente en pueblos que no tienen un moneda propia y no son mercados esencialmente monetarios; lo miraria y lo tendria como tal papel moneda, garantido por valores de cartera pero no garantido en su convertibilidad por una caja metálica, natural y proporcionada.

Llamamos, pues, la atencion sobre esta punto y sobre estas consideraciones á los Empresarios de ese Banco, para que las pesen y comparen con las que hayan tenido para hacer esa innovacion, de facultar á un Banco para emitir solo dos tantos de su capital realizado, pero no obligarlo á mantener tal ó cual reserva metálica q. garanta la facil conversion de los billetes y los haga convertibles de hecho y de derecho.

Los tios ó la polilla de la tranquilidad pública.

La demanda que el Comisionado de Obras Públicas ha iniciado ante el Juzgado del Crimen, anda corriendo suerte tan desgraciada como todo lo que atañe al desgraciado Empréstito.

El Comisionado se presentó ante el Juez del Crimen Doctor Cueto, y si bien era fácil que en medio del atolondramiento en q. lo tenemos al Sr. Varela, hubiese caido en ese error, orijen de nuevos retardos en este asunto, no comprendemos como el hábil jurisconsulto q. le dirije no le advirtió con antelacion, que el parentesco que nos liga á ese juez, es un impedimento legal que le inhibe de entender en el asunto.

Una vez en el mal camino el Comisionado, no quiere volver atrás y se lanza á esa chicana, á esos retardos y á esos enredos de malos pleitistas, que una semana atrás tanto le aterraban para demandarnos y de los que ahora se apodera para probar su inocencia.

En su nuevo escrito insiste en que entienda en el asunto el Dr. Cueto como Juez, apesar de su escusacion legalmente fundada.

Espliquense nuestros lectores esta anomalía, que nosotros vamos mientras tanto, á esplicarla como la entendemos.

El Comisionado sigue su vieja manía de hacer de todo cosas de tios.

Elije para víctimas á los tios.

Quiere que los tios pesen sobre la cosa pública como una montaña de piedra.

No se olvida de intentar el hacer de los tios, instrumentos de su buena fortuna.

Cree que todos los tios son dóciles y cortados por una misma tijera.

Hundido en el abismo del desprestijio sirviéndose de un tio, quiere subir al cielo con otro tio.

Sobre los tios se subió, haciéndoles servir de escalones dorados y con los tios quiere volver á subirse.

Los tios le temblaron y quiere que otros tios le tiemblen tambien.

Hizo ya una víctima de la opinion pública á un tio, y quiere hacer de otro tio otra víctima.

Un tio queda de hoy en adelante ligado á su vida y á su nombre en la posteridad y quiere q. otro tio esté tambien ligado á su desgracia y á su pobre nombre, para que sea remolcado en la historia nada menos que por dos tios.

Y finalmente, el juicio público ya le enclavó en la cruz y él creyéndose todavía inocente creyéndose adorado por la humanidad, y muy persuadido que es el Redentor de la pobreza fiscal y el apóstol de la regeneracion en materia de negociaciones de buenos empréstitos, ha conseguido ya que crucifiquen á un lado á un tio y quiere que crucifiquen al otro lado á otro tio, para que las generaciones que vayan pasando frente al Gólgota del Empréstito digan: Aquí está el Cristo de Murrieta y Ca. y de los especuladores de Lóndres y allí está su tio Ministro y otro tio Juez, dejando la apreciacion ó la colocacion de ambos, segun como entiendan la opinion que deban colocarse relativamente á este Cristo de una sola cuña y de un solo madero, que nosotros no nos metemos en estas cosas que ni nos van ni nos vienen.

¡Pero Señor Comisionado esto es atroz!

Ha jurado Vd. acaso el esterminio de todos los tios habidos y por haber.

¿Querrá vd. matar al tio, Juez, como ha muerto al tio Ministro, respecto de buena opinion en el concepto público.

¿Qué porvenir le espera á ese Juez tio, si acepta la jurisdiccion que le quita la Ley en este caso y que vd. le regala con su omnipotencia?

Deveras que hasta en esto columbramos en vd. un decidido espíritu de especulacion á la suba ó á la baja de la justicia.

Ese tio tendria que condenarnos ó absolvernos, de su tremenda acusacion.

Póngase vd. pues en los dos casos.

Si teme á "La Tribuna", que no seria difícil que le temiese, porque al fin ese tio es hombre como todos los tios y podria con el trascurso del tiempo ser como el tio Luis, que tantos desaciertos ha hecho por ese temor; nos condenaria irremediablemente.

Imajínese vd. que espectáculo horrible seria este.

Un tio condenando á dos años de presidio y 500 fuertes de multa al sobrino acusado por el que merece 20 años de presidio con cadena en Martin Garcia y de pica-pedrero.

No hay despues de la intentona de Abraham contra Isaac por mandato de Dios, otro caso análogo.

Solo en la familia de los Borgia habia tios que asesinaban sobrinos.

Bien pues, condenados por el tio, ya tendriamos en medio Buenos Aires un campo de Agramante: dos familias divididas por una sentencia terrible, en dos inmensos partidos, uno á favor de un tio q'buscaria su apoyo y su gladiador en la "Tribuna" y el otro en favor del sobrino inmolado que buscaria á la "Prensa" para batir á sus contrincantes.

Nos imajinamos ver correr ya la sangre por la calle del Perú y Victoria, como corre el agua por el tercero de la calle Temple en los dias de grandes lluvias; y todo por el empeño del Comisionado en entregar la solucion de las grandes cuestiones á la decision de los tios.

Este es un caso.

Supongamos el otro.

El Juez que no tuviese miedo á una "Tribuna" que tiene ya rotos los tirantillos y armazones sobre los que estuvo colocado su tablado de 20 años y que declarase que no habia lugar á acusacion porque el caso es delito de imprenta de los que por la ley de Mayo de 1828 y la de Setiembre 17 de 1857 deben ir ante el Jury ¿qué le esperaria á ese Juez?.

¿La aprobacion, la simpatía del comisionado y de los suyos?

Claro es que no,

Ese tio seria víctima de los sobrinos de otro tio, que no están habituados á que los tios desconozcan el poder de "La Tribuna" y que son colocados en los puestos públicos para que los sobrinos hagan de ellos cera y pabilo.

La corona del martirio seria colocada sobre tablas en la frente de ese Juez, y los virutinguis, los rataplinguis, los hechos locales, los editoriales y las revistas de diario le pondrian como un Ecce homo.

Ves pues el Comisionado, como los dos extremos son terribles para un tio Juez, mas terribles y menos provechosas, aun dado el caso bueno, que lo que sufriria un tio Ministro que se deja ir aguas abajo como un tronco hueco ó que se resbala sobre la situacion, con la facilidad de los que patinan sobre un lago helado.

El Comisionado no tiene derecho á hacer desgraciados á otros tios porque no todos son de la pasta ni tejidos con la misma hebra que tio Luis, y la Constitucion ha dado á todos sus derechos y sus obligaciones y no ha hecho de todos los tios, hombres sin sentimientos ni afecciones de sangre para con los sobrinos, ni tan poco máquinas de matar sobrinos como se matan hormigas en los jardines, que es el rol en que quiere colocarlo la "Tribuna" al Juez tio nuestro, y tio por mal de sus pecados en épocas tan azarosas, en que daria él una oreja por borrarse del árbol genealójico en que anda dándose gajo con gajo con nosotros.

Esta es la parte dramática que ofrece á nuestra consideracion, la insistencia del Comisionado y de su abogado en que sea el Dr. Cueto el Juez de este negocio,

Por la parte de los intereses reales del Comisionado, la cosa esta clara como la luz del dia.

Ese escrito de insistencia es chicana, nuevos dos, demoras y recursos de malos pleitistas q' tan bien conoce el colega y que tanto los temia él ocho dias antes que nos valiésemos de ellos nosotros, razon por la cual no queria venir á los Juzgados ordinarios á donde ha venido él por sus propios pies y por manos ajenas.

Y la prueba de que esto es así la notarán nuestros lectores fijándose en quien es el que demora y enreda el negocio.

El 15 del corriente anunció que se resolvia á acusarnos el Comisionado.

Recien el 18, á fuerza de grandes empeños consiguió que le patrocinase el Dr. Gomez, creyendo hacer atmósfera con el nombre de este abogado y atraerse amigos.

Ese dia recien se presentó al Juez del Crimen.

Hoy estamos á 23; es decir van nueve dias corridos y él ha hecho dos escritos, ha firmado dos notificaciones, ha obtenido dos autos, ha hecho poner dos notas de cargos y dos cortes, por el escribano, ha empleado 8 sellos de á 5 $ y todavía nosotros estamos como Juanes de afuera del asunto sin q' se nos haya notificado la demanda y sin parte en el asunto, pues solo se nos ha dado traslado del escrito de insistencia del Comisionado y de nada mas, lo que importa dejarnos á oscuras jurídicamente hablando.

¿Quién es pues el enredista?

Claro que el Comisionado á quien le conviene echar sobre esta cuestion, la tierra del olvido que se forma con el polvo de los expedientes judiciales,

Y esto no habria sucedido ni sucederia si el Comisionado hubiese accedido á nuestras exijencias y hubiera ido ante el Jury de imprenta como lo hemos de llevar nosotros, apenas, acabemos de arreglar las cuentas del Empréstito por medio de artículos en la "Prensa", pues queremos que su muerte se realice como la de aquellos tísicos que expiran en manos de los profesores de medicina, luchando estos con su ciencia y sus medicamentos enérjicos por darles algunos momentos mas de vida.

Cuando sintamos que la opinion pública quiere ya que pongamos punto final á la cuestion Empréstito, entónces, si no creemos conveniente ir antes, iremos al Jury á toda carrera y allí le pulverizaremos al Comisionado como le hemos pulverizado en las columnas de este diario con gran aplauso de todo el pueblo.

No crea que hemos de incurrir en el error de que nos prescriba el derecho de acusar como lo estableció el art. 16 del decreto de 8 de Mayo de 1828.

Discusion mas templada

Con no poco júbilo es que nos apoderamos del interregno en que nos deja "La Tribuna" para contraernos con moderacion y con calma al estudio del asunto Empréstito.

Es cierto que es la tregua de los vencidos, y que el colega interesado en apagar la exitacion pública ha adoptado el medio de ir á los Tribunales ordinarios y no contestar mas nuestros artículos.

Pero tambien es cierto, que así sin violencia, sin pasion, sin tener que recibir las injurias atroces que nos ha dirigido el colega, se pueden darle al público razones de aritmética de empréstitos mas provechosas que esa polémica ardiente á que nos arrastró el colega, creyendo que nosotros íbamos á echar mano á los primeros tiros y sin prudencia, de los recursos de que se valia el Sr. Calvo en los tiempos de la Reforma Pacífica, para q' estando [illegible] el pueblo, nos condenara dándole tiempo á él de escaparse por los tirantes.

Seguiremos pues nuestra tarea en este camino desde mañana, pues hoy la abundancia de materiales nos ha obligado á retirar el artículo que habiamos escrito.

Confiamos en que "La Tribuna" si no le gustan las razones y argumentos que hagamos, no nos contestará con injurias, ó al menos se callará si no quiere bajar de ese terreno, pues el pueblo quiere q' le refresquemos la memoria de las demostraciones que hemos hecho en cuanto y tantos artículos escritos sobre esta materia, pero que lo hagamos con números, con calma y no con injurias que no son razones.

Va surtiendo efecto la propaganda

Cuando hemos dicho que todo el pais, que todo el diarismo de la República habia de responder á nuestra ardiente propaganda contra las maldades del empréstito, procedíamos bajo esa inspiracion que empuja con frecuencia la pluma del que tiene convicciones tan hechas y tan fundadas, que como el matemático, sabe ya cuáles causas han de producir tales efectos.

Hemos reproducido dos veces artículos de la "Opinion Nacional" diario del Rosario, en favor nuestro y contra el Empréstito y el Comisionado.

"La Epoca" de esa misma localidad, que no hemos podido obtener por no haberse recibido esos números en esta Redaccion, tambien hablaba en idéntico sentido.

Ahora es el "Eco de Córdoba" el que en pocas palabras dice mucho, muchísimo, y cuyo valiente artículo va en seguida.

Esto de defender el dinero del pueblo contra la esplotacion, hace en el diarismo de los pueblos del interior el mismo efecto que un golpe de la pila en una cadena eléctrica.

Todos se resienten y vibran con la misma enerjía.

Léase el siguiente artículo de ese diario.

El Ministro Dominguez y el empréstito de los 30 millones

Hemos seguido con el interés que reclamaba la operacion del empréstito de los 30 millones todas las raras peripecias porque ella ha pasado; hemos estudiado detenidamente todos sus giros y hemos acabado por convencernos, que una inmensa responsabilidad pesa sobre el Ministro Dominguez que ni ha tenido el coraje de imprimir á este acto el sello de sus ideas, ni tampoco la abnegacion de abandonar la cartera cuando su voluntad no se cumplia, cuando no se llenaba el propósito de la ley, ni mas tarde mantener con sus actos lo que en su carácter oficial habia escrito.

Parece fuera de duda que los que han intervenido en la operacion, se han escamoteado 3 millones y medio de fuertes.

Esto fuera de gravísimas irregularidades, de que es inútil ocuparnos.

Una suma de esta consideracion, que paga el pueblo con tantos pesados impuestos, merecia la pena de que el Ministro de Hacienda fuera el primero en averiguar, por honor del pais, y por su propio deber y decoro, donde habia ido á parar.

Al principio, cuando le vimos salir á la prensa, señalando faltas muy graves en el Comisionado, y dando lugar á la tormenta que se desencadenó sobre él con sus palabras por cargos, nos dijimos para nosotros:

"Probablemente salvaremos los millones perdidos."

Pero el señor Ministro Dominguez una cosa dice por los diarios, y otra por sus decretos.

En la "República" acusaba al Comisionado Dr. Varela, y en el decreto aprobando públicamente su conducta, desmiente y refuta lo que escribió en aquel diario!!!

Semejantes cosas no las creeriamos si no las viéramos.

Al fin ¿á qué nos atenemos?

Mentia el Ministro Dominguez cuando daba á luz un comunicado que el mismo Comisionado se vió en la necesidad de refutar, ó falta á la verdad cuando borrando todo eso con su decreto aprobatorio, nos dice, que la operacion del empréstito se ha hecho muy bien, y que nada tiene que censurar, en el Comisionado ni sobre qué abrir juicio?

El hombre público que no levanta la verdad por sobre todo, cuando su nombre está comprometido, se hace solidario de las faltas ajenas.

Hoy la prensa no tiene nada que ver con el Comisionado; es el Ministro Dominguez á quien deben dirijirse los cargos, porque él es el único que ha quedado como garante de la bondad de ese acto, despues de su última aprobacion.

Sentimos estas contradicciones que no pueden disfrazarse con ningun velo y que tampoco pueden disculparse con ninguna consideracion.

Mas arriba del miedo está el honor, y mas abajo del honor no hay mas que la deshonra y el vilipendio.

El Ministro Dominguez puede decir donde ha quedado en esta grave cuestion.

Nosotros seguramente no lo sabemos, y de lo único que estamos convencidos, por los números, es del desfalco de tres millones y medio de patacones á la Nacion.

Eco de Córdoba.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Diputados

Sesion del 22 de julio

La Cámara entró en sesion á las dos, con asistencia de 24 señores Diputados.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados: Don Joaquin Ferré propone introducir mejoras en el servicio de las sillas correos del interior de la República. Pasó á la Comision de Hacienda.

El coronel graduado de Marina don José M. Pinedo, pide una retribucion por sus servicios prestados durante las guerras de la Independencia, Brasil y Paraguay.

Los señores Garmendia y Klappembach proponen nuevas bases para la construccion de un ferro-carril de Córdoba á San Juan.

Se tomó en consideracion un despacho de la Comision de Negocios Constitucionales, relativo al tratado de estradicion de criminales, celebrado con el Brasil.

Esta Comision aconsejó la aprobacion de dicho tratado con la modificacion con que el Senado lo sancionó.

Votado el despacho que se menciona, fué aprobado.

Se pasó á discutir un despacho de la Comision de Hacienda, sobre la solicitud de D. Ramon Garcia, que pide privilegio por quince años para estraer la albúmina de la sangre, por un método especial.

La Comision proponia que la concesion del privilejio solicitado se redujera solo á diez años.

Los señores Costa, Rawson y Ruiz de los Llanos se opusieron á este dictámen fundados en que para ellos no era un nuevo invento la estraccion de la albúmina de la sangre; que al contrario, no solamente es una industria que se esplota desde hace años en varios paises, sinó tambien entre nosotros, puesto que se construyen actualmente fábricas con este objeto; que en cuanto al método especial que la Comision invoca para aconsejar la concesion, no hay razon alguna para llamarlo asi, porque él se halla al alcance de todo el mundo.

Puesto á votacion el dictámen de la Comision fué rechazado.

En seguida se pasó á considerar un dictámen aconsejado por la Comision de Lejislacion, referente al proyecto de reglamentacion de ferro-carriles presentado por el Sr. Fernandez.

El señor Gallo—Informó sobre ese proyecto diciendo que la Comision despues de varias modificaciones sobre el proyecto presentado por el señor Fernandez y el que presentó el año pasado el Diputado Rawson, habia resuelto ella formular un proyecto que á su juicio respondia mas eficazmente á las necesidades del pais.

El Dr. Gutierrez—Dijo que sentia mucho que la Comision no se hubiese ocupado tambien de la reglamentacion de los ferro-carriles provinciales, puesto que se puede hacerlo, segun nuestra Constitucion, sin que esto importe perjudicar en nada las jurisdicciones provinciales.

El dictámen de la Comision fué aprobado en general y el proyecto en particular hasta el artículo 28 °, esclusive.

Hé aquí la forma en que quedaron los artículos sancionados por la Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1. °—Todos los ferro-carriles Nacionales ya existentes y que en adelante se construyeren en la República, estarán sujetos á la inmediata inspeccion; y vigilancia de las autoridades de la Nacion; y sus empresas, administraciones ó direcciones, al cumplimiento de la presente ley y de las que en lo sucesivo sancionare el Congreso.

Art. 2 °.—Declaranse Nacionales á los efectos del artículo anterior

1 ° Los ferro-carriles que se construyeren en territorios nacionales.

2 ° —Los que se construyeren por cuenta y con el tesoro del Gobierno de la Nacion.

3 ° —Los que tuviesen garantida por parte del Gobierno Nacional un interés mínimum sobre el capital empleado.

4 ° —Los que recibieren una prima cualquiera del Gobierno Nacional para su construccion.

5 ° —Aquellos cuya construccion y esplotacion fueren autorizadas por ley especial del Congreso.

CAPITULO I.

DE LA VIA Y SU CONSERVACION

Art. 3 °—Son deberes de toda empresa ó direccion de estos ferro-carriles, una vez abiertos al servicio público:

1. ° Mantener siempre el camino en buen estado de modo que pueda ser recorrido sin peligro por los trenes, y cuidar por consiguiente de la inmediata reparacion de todos los deterioros que sufriesen y de la remocion de todos los obstáculos que impidiesen el ejercicio regular de la via, debiendo entenderse la misma prescripcion respecto de los almacenes, depósitos y demas accesorios del camino.

2. ° Conservar en buen estado las obras de arte, que sean de calidad y solidez suficiente para suplir á las necesidades del camino en relacion con la actividad ordinaria de las comunicaciones entre los diversos pueblos que ligare.

3. ° Establecer telégrafos eléctricos y mantenerlos corrientes en toda la estension del camino para el servicio del mismo.

4. ° Iluminar las estaciones y pasos á nivel, desde la puesta del sol hasta la llegada del último tren.

5. ° Establecer la guarda y el servicio de las barreras en los pasos á nivel.

6. ° Asegurar la vigilancia y oportuna maniobra de las agujas en los cambios y cruzamientos de via.

7. ° Cerrar el camino en los lugares y en la estension que se determine por el Poder Ejecutivo.

8. ° Establecer barreras en todos los puntos en que los ferro-carriles crucen á nivel los caminos ó calles públicas. Estas barreras deberán cerrarse á la aproximacion de cada tren, abriéndose despues que hayan pasado para dejar espedito el tráfico.

9. ° Hacer los trabajos necesarios para dejar espedito el tráfico en las calles ó caminos públicos que atravesare el ferro-carril.

10. ° Construir las alcantarillas y obras necesarias para dejar libre el desagüe de los terrenos linderos.

Art. 4. ° La infraccion á cualquiera de las prescripciones contenidas en el artículo precedente será penada con una multa de 50 á 1,000 pesos fuertes, segun el caso, sin perjuicio de que la Empresa infractora ejecute los trabajos necesarios en el término que el Juez determine.

Art. 5 ° Si los trabajos ó reparaciones fuesen urgentes, los inspectores de ferro-carriles podrán proceder á su ejecucion inmediata á costa de la empresa.

Art. 6. ° Cuando un ferro-carril atravesare rios navegables deberá ser construido de manera que no embarace ni entorpezca la navegacion. Si atravesare otra clase de rios, esteros ó canales de riego, las obras se ejecutarán de manera que no perjudiquen el uso de las aguas.

CAPITULO II.

POLICIA DE LOS FERRO-CARRILES.

Art. 7. ° Los propietarios de terrenos linderos á las vias férreas no podrán arrojar basuras, ni obstruir en manera alguna las canaletas laterales, ni servirse de ellas como desagüaderos, con escepcion de aquellos cuyas propiedades por su inclinacion natural tuviesen su desagüe en la via.

Art. 8. ° Es prohibido á toda persona estraña al servicio del camino introducirse ó estacionarse en él, á no ser empleados públicos en desempeño de sus funciones. Es prohibido igualmente conducir á lo largo del camino cualquier clase de animales, pero podrá atravesarselo, debiendo en este caso el conductor hacerlos salir al aproximarse el tren. Es estensiva esta medida á los conductores de carros ó otra clase de vehículos.

Art. 9. ° Es prohibido á menor distancia de 20 metros de la via.

1. ° Abrir zanjas, hacer escavaciones, esplotar canteras ó minas, y en general ejecutar cualquier obra análoga que pueda perjudicar la solidez de la via.

2 ° Construir edificios de paja ó de otra materia combustible.

3 ° Hacer cercos, depósitos ó acopios de materias inflamables ó combustibles.

Art. 10. Es tambien prohibido á menor distancia de 5 metros de la via.

1 ° Dar á los muros ó cierros que se construyan salida sobre la via, con escepcion de aquellos fondos que el ferro-carril dividiere en los cuales podrán darse esas salidas con permiso del inspector.

2 ° —Hacer depósito ó acopio de frutos, materiales de construccion, ó cualesquiera otros objetos.

Art. 11 Es prohibido igualmente:

1 ° Construir muros ó cierros á menor distancia de dos metros de la via.

2 ° Hacer plantaciones de árboles á menos de doce métros de la via.

Art. 12 Las disposiciones de los artículos 9. °, 10 y 11 no son aplicables á los propietarios de los terrenos linderos con las calles públicas por las que pase un ferro-carril dentro del recinto de los pueblos ó ciudades.

Art. 13 Si alguna de las obras especificadas en los artículos 9, ° 10 y 11 existiere, al tiempo de construirse un ferro-carril, á menor distancia de la espresada en dichos artículos, podrá ser espropiada á solicitud de la empresa constructora. Si la espropiacion no se verifica, no podrán ejecutarse en las obras otros trabajos que los necesarios para conservarlas en el mismo estado, siendo prohibida su reconstruccion, en caso de destruirse.

Art. 14 La disposicion contenida en el inciso 2 ° del artículo 10 no es aplicable:

1 ° Al depósito de materias no inflamables, siempre que la altura no escediera á la de los terraplenes por donde pasare el ferro-carril.

2 ° Al depósito ó acopio momentaneo de materiales de construccion ó de objetos destinados al cultivo.

3 ° Al depósito ó acopio de frutos de la cosecha, mientras esta se practica. En estos casos, la Empresa no será responsable por la pérdida ó deterioro que sufrieren los objetos sin culpa suya ó de sus ajentes á consecuencia del servicio del ferro-carril.

Art. 15 La contravencion á lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9, 10, y 11, será penada con una multa de 20 á 500 pesos fuertes, sin perjuicio de la obligacion por parte del infractor de restablecer las cosas á su estado anterior; y de responder por todos los perjuicios ocasionados. Si en el término señalado por el Juez ante quien se entablare la queja, no hubiera el infractor restablecido las cosas á su estado anterior, podrá hacerlo la Empresa á costa de aquel, prévia autorizacion del Juez.

Art. 16 Las distancias de que se habla en los artículos 9, 10 y 11 se medirán horizontal-

---

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES POR M. J. DUBOYS

que los jinetes les hacian al pasar; otros caballeros trotaban al estribo de los coches, y se inclinaban para hablarlas. Celebridades del gran mundo y del mediano, de la nobleza y de la hacienda, todas estaban allí, y se las reconocia fácilmente por el buen gusto, por el lujo escesivo ó la excentricidad de los carruajes.

A los dos lados de la calzada, en el borde de sus anchas aceras, la muchedumbre apiñada á la sombra de los árboles, ya desfilaba no sin envidia, á estos privilejiados de la fortuna. Como no ve mas que el brillante reflejo de la seda y el centelleo de las pedrerías, no adivina los dolores que encubre bien á menudo esa librea de la fortuna; que, siempre los ignora; y tal vez ni aun seria capaz de comprenderlos.

Segun ellos, en efecto, ¿qué sufrimientos ni disgustos sérios pueden tener gentes que saborean manjares exquisitos en ricas porcelanas de Sevres, habitan bajo dorados techos y duermen en lechos de pluma y terciopelo! ¡No tener pan comprar pan ó para pagar su casa, y no poder adquirir ni aun esto tan necesario sino á fuerza de un trabajo manual, con el sudor de su rostro, esos si que son trabajos, que son dolores y verdaderos sentimientos!

Tal ministro se levanta á las cuatro de la mañana, medita laboriosamente cuando los albañiles duermen todavía, vela aun cuando estos se acuestan hace largo tiempo. La preocupacion del peso que le abruma no le deja ni un solo instante, lo acompaña hasta en los cortos intervalos que concede al reposo.

Esos bailes, esas fiestas, esos esplendores, esas recepciones, esas comidas de aparato que lo cansan son quizás su mayor suplicio. Despues de seis horas pasadas gastándose la vista sobre despachos y correspondencias, le es necesario ir á quemársela al resplandor de las arañas.

¡Ah! ¡cuanto preferiria pasar la velada al lado del hogar doméstico, con un niño sobre las rodillas y un buen fuego en la chimenea!

¡Dichosos los ricos!

Y los coches desfilaban con sus lacayos cubiertos con deslumbradoras libreas, con sus soberbios caballos espumando por la boca ó hiriendo el suelo en cadencia con sus cascos secos. Los mancebos de comercio y las costureras se desojaban al ver pasar las duquesas; las chiquelas suspiraban ante el espectáculo de las ricas telas y de los aderezos.

Los filósofos regañones refunfuñaban, y el murmurador, el maldiciente mordia con su lengua de víbora, semejante á un dardo ó á un estoque afilado, alguna de esas débiles mariposas nocturnas salidas de un lodazal para brillar momentáneamente y volver á sepultarse en el fango al cabo de algunos años, ¡quizás de algunos meses!

¡Dichosos, dichosos los ricos!

Un coche pasó escoltado por un jinete á caballo estribo.

Una corona condal brillaba encima de un escudo de armas.

Dos damas, de las cuales una muy jóven, de radiante belleza, iban sentadas en el coche, hablaban en voz baja y sonreian.

Eran madama de Paysaie y Cipriana.

Los dos jinetes eran M. de Paysaie y el coronel Fritz.

La muchedumbre miró con admiracion mezclada de envidia alejarse el brillante carruaje; y una morenita con cofia de percal suspiró:

—¡Ah! ¡qué felices son estos ricos!

XIII.

HISTORIETA DE UNA ROSA.

Es casi superfluo el advertir en la época en que pasa esta historia, el bosque de Bolonia no se parecia en nada al que vemos hoy. No habia lagos, no habia rios, no habia cascadas. Solamente una yerba seca y rara bajo robles y encinas penosamente crecidos. El cercado lindísimo, donde admiramos todas las ingeniosidades de la jardinería inglesa, ofrecia entonces el aspecto de un bosque mezquino, árido y salvaje.

Sin embargo, —y nosotros protestamos desde luego que no queremos en manera alguna comparar en desventaja [illegible] el presente al pasado —aquella aridez tan primitiva no era desagradable, al contrario. Las encinas endebles del bosque de Bolonia hacian, con las frondosas y espesas de Saint Cloud y de Meudon, un contraste que no carecia de novedad y de atractivo.

Las cercanías de Paris son tan privilegiadas bajo la triple relacion del sitio, de la fecundidad del suelo y de la abundancia de las aguas corrientes, que presentan casi siempre un aspecto artificial y arreglado. La libre naturaleza se adorna y disfraza en jardines. Solo en medio de todos estos bosques que son parques, el bosque de Bolonia era un bosque verdadero.

Ademas, por árido que fuese, su proximidad á los barrios ricos habia hecho ya de él el paseo mas á la moda.

En cuanto hubieron pasado la puerta Maillot, Loredano y el coronel Fritz confiaron sus caballos á sus lacayos, y se colocaron en el coche en frente de la condesa y de su hija.

Quizás se encontraban ahí mas á gusto para espiarlas y adivinar en una mirada, en un gesto, hasta que punto habian llegado sus confidencias recíprocas.

Loredano sobre todo no las perdia de vista. El casamiento de Cipriana era el único medio que le quedaba de librarse de una ruina escandalosa.

Ahora bien, comenzaba á desconfiar de sí mismo, y se sentia bastante débil para poder á una la madre y de su hija.

Aisladas, se creia suficientemente fuerte para vencerlas. Unidas conseguirian fácilmente prevalecerse de su voluntad vacilante.

Era menester impedir esta union. Dividir para reinar, segun la máxima de los partidarios de la autoridad en la antigua escuela.

En fin, como sucede siempre entre gentes á quienes persigue una preocupacion secreta, se hablaba de todo, escepto del objeto mismo de esta preocupacion.

Se reia alegremente en la carretela, donde no habia un movimiento, un gesto que no ocultara una tristeza, una aprension, un pesar ó un remordimiento.

¡Dichosos los ricos!

Los carruajes iban, venian á lo largo de las calles, de las alamedas, cortándose, volviendo hácia atrás, haciendo mil figuras y vueltas, como las parejas de una gigantesca cuadrilla.

De repente, Cipriana dió un pequeño grito ahogado, y tocando con el codo la mano de su madre:

—La señora de Monte-Cristo, dijo.

Pero como el coche que designaba se acercaba sin cesar, se ruborizó reconociendo su error.

Aquellas guarniciones y arneses exóticos, aquellos adornos relumbrantes, aquel groom vestido con colores vivos y chillones, no podian, no debian pertenecer á la señora Monte-Cristo.

Todo eso era de suprema elegancia, pero de esa elegancia indecisa, que se roza con el mal gusto. El lujo mismo, por la asonancia de los tonos, el conjunto armonioso de pormenores no puede ser modesto. Este era descarado como una impertinencia.

¿Cómo podia ser la señora de Monte Cristo esa mujer de miradas provocadoras, vestida ostentosamente, de palabra breve, de risa sonora? ¿Cómo Cipriana la habia creido un solo minuto? Sin embargo no pudo menos de murmurar:

—¡Cuanto se le asemeja!

El coronel Fritz tenia una mala sonrisa en los lábios.

—Hé aquí, dijo, á la diva Aurelia que pasa el vizconde de la Cruz no estará lejos.

Esta frase hirió á Cipriana en medio del corazon.

—¿Qué podia haber de comun entre M. de la Cruz y esa mujer?

El coronel le calumniaba sin duda. Pero qué interés tenia en calumniarle delante de Cipriana, pues que debia ignorar, qué ignoraba la relacion secreta que le unia á M. de la Cruz.

Un sentimiento triste, ese dia desconocido, áspero y tierno á la vez, atenaceaba el corazon de la pobre niña.

—¿Eran celos? No, sin duda. La señorita de Paysaie no podia tener celos de una Aurelia—Era indignacion y sobre todo tristeza.

Ella no podia dar crédito á las palabras del coronel; pero el corazon le agrada atormentarse. A despecho de sus esfuerzos, ella creia.—Hubiera dado muchas cosas porque M. de la Cruz no estuviera en el bosque, ahora que ella no sabia ya si era por Aurelia que el estaria ó por ella.

Pero este recurso estremo de las almas, que huyen siempre ante la certeza, no tardó en desaparecer—El vizconde se adelantaba al pequeño trote de un soberbio caballo.

Jamás la habia encontrado tan bello, tan reposado, tan poderoso. Su mano tenia negligentemente las riendas. El fiero animal espumaba, escarbaba la tierra, se rebelaba y volvia á emprender su paso tranquilo, como dominado por la sola voluntad de su jinete.

—Ahí está, ¡que decia yo! insistió el coronel. Despues de Armida la encantadora, he aquí Reinaldo el encantado.

—*Trahit sua quemque voluptas*, añadió riéndose M. de Paysaie, que se acordaba algunas veces de la educacion latina de los jesuitas.

Y traducia en seguida:

—Cada abejorro tiene su hijo.

Cipriana se sentia desfallecer.

Así, las relaciones, de Aurelia y del vizconde no eran un misterio para nadie. ¡Ella era la sola que las ignoraba!....

¡M. de la Cruz habia pues mentido! ....¡No era mentir callarse en semejante caso! Ese heroe, esa estátua que ella habia creido por un bronce precioso, no era mas que un yeso bulgar, un sobremolde grosero, que una palabra del coronel reducia á pedazos, á la manera de un martillazo.

Es un injusto cuando sufre. Cipriana era injusta.

Ella que, poco antes pretendia que no queria aceptar de M de la Cruz sino su proteccion, encontraba ahora que sin la de su amor, la oferta de su proteccion era un insulto.

Así se rebeló contra lo que acababa de oir, contra lo que acababa de ver, contra la evidencia. Y se dijo: "Es imposible. El coronel se engaña. Mi padre se engaña. Todo el mundo se engaña. ....Yo soy la sola que conozco bien á M. de la Cruz. ...."

En este instante, el vizconde se cruzaba de nuevo con el coche, por el lado mismo donde Cipriana estaba sentado.

Llevó vivamente la mano al trenzado que rodeaba su cabeza.

Esta era la décima vez que, durante la lucha moral que sostenia, Cipriana volvia á comenzar el mismo ademan.

—¡Dios mio! dijo madama de Puysaie, ¿qué tienes, pues, Cipriana? ¿Estás mala?

La pobre niña se puso encendida como la grana.

—No tengo nada, mamá, respondió vivamente. Es esta rosa que me tira los cabellos.

—¡Espera! dijo madama de Puysaie.

E inclinándose sobre la frente de su hija, se puso á quitar la rosa sin desarreglar el peinado.

—Es inútil, mamá, es inútil, protestaba Cipriana resistiéndose.

—Ya está hecho, dijo su madre, quitando enteramente la rosa.

Pero, en el último movimiento brusco que hizo Cipriana para rechazar á madama de Puysaie, esta soltó la flor.

La jóven se inclinó vivamente para volverla á coger. Era demasiado tarde, ya M. de la Cruz, volviendo hácia atras, vió la rosa en el suelo y la mano blanca de Cipriana estendida hácia ella, como si la hubiese caido.

Era la última jugarreta de la hada.

Tan pronto como la carretela, de donde habia caido la rosa, hubo vuelto la esquina de la alameda, el vizconde saltó á tierra, y se apoderó de la flor; luego, volviendo á saltar sobre su silla, partió al galope á través de los caminos menos frecuentados del bosque. Iba como el viento, ebrio y radiante, estrechando esa rosa contra su corazon, como si hubiese temido que alguien tratara de volverla á reclamar.

Iba á la aventura dominando con la mirada como un conquistador, las colinas, los valles, las llanuras, con el seno henchido de entusiasmo, dichoso de vivir.

Recordaba todas las fatigas pasadas, todas las pruebas pasadas, todas las [illegible] vencidos, todas las conquistas cumplidas. ¡Pero que eran todas estas conquistas en comparacion de la conquista de esta rosa?

¡Cipriana le amaba! ¡Qué talisman! ¡Qué no haria [illegible] este pensamiento en el corazon?

Por la mañana aun dudaba del resultado de sus esfuerzos. Se sentia muy débil contra tantos enemigos oscuros, cuyas intrigas ligaba la casualidad.

Esta lucha de Arcangel San Miguel aplastando al demonio para cuya derrota prestaba él su concurso á la señora de Monte Cristo, fatigaba su voluntad, desalentaba su valor, pero hé aquí que un auxiliar nuevo descienda del cielo: ¡el amor!

¡El amor! era la primera vez que esta paloma del paraiso [illegible] en oido. Virgen de corazon, virgen de sentido, aflojaba voluptuosamente las cuerdas de su alma tirantes por un contínuo esfuerzo.

El hombre maduro, espectador implacable de todas las miserias humanas, sentia con un estremecimiento desconocido, renacer en él un adolescente cándido, confiado, entusiasta.

Su tarea, hasta entónces tan penosa, le era fácil, puesto que su cumplimiento llevaria consigo la salvacion de Cipriana, de Cipriana á quien amaba como se ama á los ángeles, de Cipriana que le amaba tambien, sin duda, puesto que le habia echado esta rosa.

Sin embargo, su carrera desordenada habia servido de derivativo al delirio de su júbilo.

Su sangre circulaba mas tranquila en sus venas, los latidos de su corazon se habian ido calmando.

El vizconde miraba con ojos mas tranquilos los objetos que le rodeaban, y se apercibió que se habia alejado de Paris [illegible]

[illegible]

[illegible] mino, y á falta [illegible] corre paralelo [illegible] tro y medi[illegible]

[illegible] PROV[illegible]

MATERIAL Y PERSONAL [illegible] EN LA ESPLOTACION [illegible]

Art. 17. Ninguna locomotora, tender ó carruaje podrá [illegible] al servicio público sin prévio reconocimiento pericial y autorizacion del inspector del ferro-carril. Cuando por deterioro ó por cualquiera otra causa se retirase del servicio alguna máquina ó coche, no podrá restituirse al servicio sin un nuevo reconocimiento y autorizacion.

Art. 18. El Poder Ejecutivo hará reconocer cada vez que lo estime conveniente todo el material de esplotacion de los ferro-carriles, y hará excluir del servicio las máquinas y carruajes que no ofreciesen la seguridad necesaria.

Art. 19. En caso de no conformarse la empresa con el reconocimiento pericial prevenido en los artículos anteriores, se someterá el asunto á la justicia federal, no pudiendo emplearse los carruajes ó máquinas declaradas en mal estado hasta el pronunciamiento del fallo judicial.

Art. 20. Toda empresa deberá tener en las estaciones, en los trenes y en todo el trayecto del camino, de dia y de noche, desde que empiece hasta que termine el movimiento diario, el número de empleados que fueren necesarios para que el servicio se haga con regularidad, y sin tropiezo ni peligro de accidentes. Esos empleados estarán provistos de las instrucciones y de todos los medios requeridos para el buen cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

CAPITULO IV.

FORMACION Y MARCHA DE LOS TRENES.

Art. 21. Todo convoy ordinario de pasageros deberá llevar cuando ménos, carruajes de 1.ª y 2.ª clase, y tener sobre la máquina un maquinista y un fogonero y en los coches un guarda-tren por cada cinco carruajes.

Art. 22. Ningun tren podrá ponerse en marcha sino despues que el maquinista haya inspeccionado el estado de la locomotora y una persona idónea el de los coches, sus ejes y sus ruedas.

Art. 23. Las locomotoras provistas de su respectivo mirifiaque, se pondrán siempre á la cabeza del tren y no podrán marchar hácia atrás. Esceptúanse de esta disposicion los movimientos que se hacen cerca de las estaciones, y los casos en que sea necesario emplear locomotoras de auxilio. El inspector podrá en otros casos especiales conceder permiso para no observar esta disposicion.

Art. 24. No podrán colocarse mas de dos locomotoras en cada convoy de pasageros. Detrás del tender, irán por lo menos, tantos coches sin pasageros cuantas sean las máquinas que remolcan el tren. En los trenes mistos de pasageros y carga, los coches de pasageros serán colocados detrás. Al estremo de todo tren deberá ir un wagon desocupado.

Art. 25. Los trenes en movimiento deberán estar suficientemente iluminados en su parte esterior durante la noche, como tambien en su parte interior los coches de pasageros.

Art. 26 El maquinista deberá tocar el pito:
1° Al moverse el tren.
2° Al aproximarse á las estaciones, pasos á nivel, grandes desmontes y demás parages que pudiesen ofrecer peligros.
3° Al encontrar animales sobre la via, debiendo en tal caso hacer lo posible para que la desocupen. En los casos de los dos últimos incisos, deberá ademas disminuirse la velocidad de la marcha, ó detenerse el tren si fuese necesario.

Art. 27 El Gefe del tren, los guarda-frenos y el maquinista estarán en comunicacion, en cuanto sea posible, durante la marcha, para poderse dar en caso de peligro la señal de alarma.

Se levantó la sesion á las 5 de la tarde.

EXTERIOR

La Mision al Brasil.

El vapor "Senegal" llegado antes de ayer á Montevideo, de Europa y del Brasil, nos ha traido noticias de este último puerto, relativas á la recepcion del General Mitre.

Damos en seguida los discursos pronunciados en dicha ceremonia, publicados en boletin por "La Opinion".

El del General Mitre dice así:

"Tengo la honra de presentar la carta del Presidente de la República, en la que se sirve acreditarme en la calidad de Enviado en mision especial cerca del Gobierno de V.M., siendo uno de los fines principales de mi mision demostrar en cuan alta estima tienen el pueblo y gobierno Argentino la amistad, la alianza y las buenas relaciones del pueblo y gobierno Brasilero.

Grato me es hacer mis mas sinceros votos por la prosperidad y engrandecimiento de la generosa Nacion Brasilera unida á la Argentina, sin olvidar la Oriental, por glorias y sacrificios comunes de dos épocas memorables, en lucha contra dos bárbaras tiranias que eran oprobio de la humanidad y obstáculo peligroso para la paz y libertad de estas regiones—Contribuir á que esa union se consolide en el presente y se prolongue para el futuro bajo los auspicios del derecho y recíprocos intereses, marchando ambas naciones con paso firme y tranquilo hácia los grandes y pacíficos destinos á que están reservados pueblos civilizados y libres que obedecen á la ley del progreso y son fieles á la moral y á la justicia, tales son, señor, los objetos generales de la mision que se me ha confiado.

En cuanto á los fines especiales de esa mision, tienen límites y reglas de mútuo decoro y mútua conveniencia, en el espíritu amigable para llenarlos, lisonjeándome poder contar con la cooperacion y buena fé de vuestro ilustrado gobierno, y especialmente la alta benevolencia de V. M. en cuya augusta persona saludo respetuosamente la majestad de un pueblo libre.

La contestacion del Emperador fué como sigue:

"Los sentimientos que manifestais á nombre del Gobierno Argentino tambien animan al Gobierno Brasilero.

La política de buena fé y amistad que el Brasil siempre ha seguido con sus vecinos, y que nadie conoce mejor que V. E. cuando recuerda esas dos épocas de tanta gloria para las tres naciones aliadas, y los procedimientos por que sin duda habeis de esperar merecida benevolencia, augaran á vuestra mision un éxito honroso y feliz para ambos paises.

NOTICIAS GENERALES

Mendoza

En esta Provincia han sido celebradas tambien con brillo las fiestas julias.

Salta

Nada trae de nuevo el diario que se publica en esta Provincia.

Santiago del Estero

Fué sancionado el proyecto de Banco Provincial bajo las bases que ya conocen nuestros lectores.

Tucuman

Dice "La Razon".

El pueblo de Tucuman ha celebrado anteayer el aniversario grandioso de su independencia.

En la iglesia Matriz se celebró una misa solemne con Te-Deum, cuya orquesta dirijida por el hábil profesor Sr. Bugni, y compuesta en su mayor parte de aficionados, tuvo una brillante y espléndida ejecucion.

En el canto acompañaron varios de los jóvenes del Colejio Nacional.

El Batallon General Belgrano, un piquete de la guarnicion provincial y la brigada de artillería, al mando del Sargento Mayor Oteiza y Bustamante, formó de parada é hizo los honores correspondientes.

El pueblo tucumano, en cuyo seno tuvo lugar tan memorable acontecimiento y que hoy, en medio de una paz inalterable y de la mas amplia libertad; recoje los frutos de la situacion venturosa creada por él, tiene el derecho de entregarse á los regocijos públicos y de conmemorar eternamente tan fausto acontecimiento.

—La Municipalidad ha dictado una disposicion que la honra, ordenando que se haga estensivo el empedrado público á todas las calles pobladas que aun no lo tienen.

—Durante los pocos dias que lleva de existencia el Banco desde el 1° al 6, ha entrado á sus cajas la cantidad de 60,000$, ha dado interés en cuenta corriente mas de 12,000$ y ha recibido en depósito y á plazos de 20 á 25,000.

Se vé, pues, que apesar de ser una institucion reciente entre nosotros, inspira ya confianza al comercio, quien se apresura á recojer sus ventajas.

Córdoba

Reproducimos de los diarios del 20:

[illegible] asombroso el valor que toman [illegible] renos.

Los que compran manzanas en el [illegible] del Bajo [illegible] á 4,000 ps. y hoy [illegible] la [illegible] 10 reales, ó sea 2[illegible] la manzana.

En un año solamente los compr[illegible] esta moderada ganancia.

Y allí en el Bajo del Rio donde tanto [illegible] toman los terrenos comprados [illegible] dad, era donde se arrojaban [illegible] cegar lagos y focos de infeccion.

Anteayer, solamente, se han suscrito doscientas, cuarenta acciones para la empresa de gas, á estar á las noticias de un caballero.

Segun somos informados, habia suscritas mas de mil trescientas hasta el dia 17.

Rosario

La siguiente estravagante y falsa consideracion se rejistra en *La Capital*.

—Hé ahí un cacique que la civilizacion podia utilizar, pero que el ardor bélico de nuestros bravos generales ha querido inutilizar, con la idea de conquistar lauros, en vez de reducir tribus para evitar males cruentos á la Pátria.

Mariano Rosas tiene profundo respeto por la religion católica, viva inclinacion á la vida civilizada, y mas de una vez ha hecho proposiciones de paz para someterse á las autoridades solicitando solo que se le dé en propiedad la tierra que ocupan sus tribus, á condicion de guardar una gran parte de la frontera, respondiendo contra toda invasion y poniendo sus tribus al servicio de las autoridades, en caso que algunos de los caciques ó capitanejos disidentes intentasen comprometer la paz.

—Segun una carta que hemos visto de San Nicolás, allí se hacen grandes negocios de harina, con el objeto de remitirse á Buenos Aires.

Ultimamente condujo el paylebot Final Marina 4,050 arb harina consignadas al Sr. L. Lanus.

—Se nos informa que debido á las gestiones de D. Pascual Rosas, el Gobierno Nacional va á pagar las milicias de Santa-Fé, que hicieron la campaña de Entre-Rios.

—El Mártes parte el comandante Racedo para la nueva colonia Melincué, llevando todo lo necesario para su establecimiento.

—Falleció el coronel del ejército Nacional, Don José Ramon Esquivel.

San Juan

De *La Voz de Cuyo* del 9 de Julio tomamos lo siguiente:

—Hoy tenemos fiestas pátrias.

Como una oportunidad brillante publicamos el Himno Nacional Argentino.

—Sabemos que el Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia de 1ª instancia, absolviendo al Ex-Gobernador D. Manuel José Zavalla, de los fondos que el Fiscal pedia reembolzara por haberlos gastado contra la ley, como lo hizo en sosten de la Guardia Municipal y en viático á su Ministro en la mision á Buenos Aires etc. Nos dicen que la sentencia habla de qué el Gobernador tuvo derecho para gastar en lo que creyó justo al sosten del órden público y del Gobierno mismo, sin estralimitarse; pero que establece la responsabilidad conforme al Código Civil.

—Quedó definitivamente concluido el telégrafo trasandino.

Un bravo á la Empresa.

Santa Fé

Leemos en *"La Union Nacional:"*

—La Comision de Hacienda de la Cámara de Senadores, no se ha espedido aun en el proyecto del Ejecutivo pidiendo autorizacion para contratar con una empresa particular, la construccion del ferro-carril que se menciona en la ley de empréstito.

La causa que ha tenido para suspender su trabajo ha sido un pedido verbal del Sr. Ministro, hasta tanto resuelve el Gobierno sobre otro proyecto sobre ferro-carril que debe partir de la ciudad del Rosario á esta Capital.

—El Domingo último murió una jóven de pasmo real.

El Viérnes de la misma semana en que dejó de existir cruzaba la calle de su casa y pisó una espina de pescado cuya pequeña herida le causó la muerte.

—El señor D. Mariano Cabal ha presentado á la Cámara de Senadores su renuncia.

Aun no se ha tratado de ella por falta de número.

Entre Rios

—El 17 del presente ha sido instalada bajo la presidencia de D. Miguel Garcia la Cámara Legislativa de la Provincia convocada extraordinariamente por decreto de 14 de Junio para tomar en consideracion varios asuntos de importancia.

—Dice "El Liberal" del Paraná:

—Se vá á nombrar una comision encargada de dictaminar, sobre el número de puentes que precisa la buena viabilidad pública.

—Los trabajos del tram-way, siguen adelante. El muelle se prolonga, buscando mas hondura para el fondeadero de los buques.

Pronto, estará todo concluido.

—Sabemos que en todo lo que resta del corriente año, se van á establecer escuelas en la campaña, en los parages mas adecuados.

—La Sociedad de Sras; va á fundar dos escuelas para niñas, costeada por la caridad pública. Son necesarias mas escuelas, colocando á su frente, personas idóneas y morales.

Estado Oriental

Ayer recibimos diarios de fecha 19 y 20 del corriente.

De ellos tomamos lo que sigue:

Dice *La Tribuna*:

—En Santa Lucia está haciendo estragos la viruela.

—Ayer á las 3 1|2 de la tarde se hallaban en conferencia en el despacho del Sr. Ministro de la Guerra el coronel Muniz, el presidente de la República y el ministro de Guerra, Marina y Gobierno.

—Se anunciaba ayer como cierto que el Dr. D. Julio Herrera y Obes ocupará la vacante dejada por el fallecimiento del Dr. Regúnaga

—El Dr. Ferreira y Artigas continuaba hasta ayer algo aliviado de sus dolencias.

—Parece que el proyecto de los cuatro millones á la *par* con emision menor, se ha convertido en nonato.

Es muy posible y casi seguro que este proyecto de empréstito onerosísimo sea rechazado.

En cambio, se ha presentado otro de tres millones, como fuimos los primeros en anunciarlo en nuestro último número (estilo *Ferro-Carril*) al tipo de 93 p% y 4 de comision.

El Sr. D. Amaro Carve tambien presentó otro de 3 y 1|2 millones al 93 p% y uno de comision.

Lo que debe hacer la Asamblea General es aceptar todos los proyectos.

En San José el oficial blanco llamado Barreto fué herido en una pulperia por el oficial colorado llamado Guevara, con tres balazos y un hachazo regular.

La cuestion empezó por no haber querido Guevara aceptar la invitacion de Barreto de tomar en una pulperia.

—En San José se ha establecido un Club colorado para trabajar en la lucha electoral.

Dice "la Paz":

—Se halla entre nosotros el Ministro Boliviano D. Mariano Reyes Cardona, nombrado por su Gobierno en tal carácter cerca de los Gobiernos del Plata y Brasil.

Su recepcion por el nuestro tendrá lugar mañana ó el lúnes y despues pasará con igual objeto á la vecina República, para donde trae la mision de arreglar la cuestion de límites, pendiente entre ella y Bolivia.

Saludamos á tan distinguido huesped.

Dice "Los Debates":

—En breve saldrá á luz un tratado que versará sobre *La Regla de fé, la inspiracion y la conciencia del Catolicismo y protestantismo en general*, debido al profesor don Arsenio Pessolano.

Constará de 100 pájinas y se espenderá en la Librería Comercial.

—Se ha repartido anteayer el programa de un periódico semanal, órgano de la sociedad de color.

Se titulará *La Conservacion*.

Será redactado por los señores Marcos Padin, Agustin Garcia y Andrés Seco.

Dice "La Democracia":

—Hoy tienen lugar en la iglesia Matriz los funerales del Brigadier General D. Anacleto Medina, que sucumbió al pié de la bandera de la revolucion en la accion de los Manantiales

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Julio 21 de 1872.
(2 de la tarde).

Fondeó el paquete "Senegal" procedente de Burdeos.

El General Mitre presentó sus credenciales el 14.

Los discursos pronunciados [illegible] hacen creer que la cue[illegible] (En [illegible]) El [illegible] 8 p.S [illegible]

La ley de [illegible]tamiento [illegible]ada.

El G[illegible] Forey murió [illegible].

La cuestion del *Alabama* [illegible] ya un desenlace pacífico.

Bismarck ha propuesto al Reichstadt que el casamiento civil sea declarado obligatorio en Alemania.

La guerra civil aun continúa en España.

Ruiz Zorrilla ha prometido la abolicion de las quintas para el servicio militar, y establecer el juicio por jurados.

El Dr. D. Julio Herrera y Obes fué nombrado Ministro de Relaciones Esteriores de esta República [Oriental.]

Tramway en Santa Catalina—Con fecha de ayer se ha hecho una concesion por el Gobierno de la Provincia para construir una línea de de tramway en las Lomas de Zamora.

Los constructores son una Sociedad de hijos del país.

La línea partirá de la Estacion Temperley, del Ferro-carril del Sud, seguirá la via pública, nuevamente abierta y por esta hasta los terrenos de D. Francisco Justo, los atravesará hasta la calle Real del pueblo de las Lomas de Zamora, que cruzará, siguiendo nuevamente por terrenos de Justo hasta el arroyo del Rey, y para llegar á esta atravesará otro camino real, que corre paralelo al Arroyo, debiendo terminar la línea en Santa Catalina.

Este tramway será movido por caballos.

Los concesionarios quedan sujetos á todas las prescripciones dictadas sobre la materia por las leyes de la Legislatura.

Quedan tambien obligados á empedrar el trayecto entre rieles y ademas cinco centímetros á uno y otro lado de estos.

Los trabajos deberán comenzar sin demora á los doce meses despues de firmado el contrato

Llegada—Ha llegado á Montevideo en el paquete frances, el Sr. D. Oscar Ordoñana, que se hallaba en Italia en mision del Gobierno de la República Oriental.

Vaporcito—El paquete ingles "Bonita" ha traido entre su carga un pequeño vaporcito llamado "Bonito", para una casa de comercio de esta ciudad

Este pequeñísimo vapor de fierro entró ayer á Balizas interiores con la bandera inglesa á popa

Es del tamaño de una ballenera del tráfico y camina 12 millas por hora, segun dice su capitan, lo que es estraordinario en buques á vapor tan diminutos.

Suceso trájico—El sábado último, entre 9 y 9 1|2 de la noche, ha tenido lugar un suceso sangriento, cuyos interesantes detalles van en seguida.

D. Gustavo Sigmun y D. José Harte tenian en sociedad un negocio establecido en la calle Sola de Barracas.

El dia mencionado salió Harte, volviendo por la noche en estado de embriaguez, aunque no escesivo.

Desde que entró, empezó por vertir palabras injuriosas contra el sócio que estaba presente.

A medida que hablaba se iba irritando gradualmente por cuyo motivo Sigmun determinó retirarse.

Pero no habia aun pisado en la calle, cuando sintió tres detonaciones de arma de fuego.

Inmediatamente regresó al Establecimiento, pero al trasponer la puerta de este, retrocedió sorprendido, pues Harte le apuntaba con un revolver.

En semejante situacion, viendo amenazada su vida, emprendió la fuga apresuradamente asilándose en un almacen de las inmediaciones

Un momento despues, resonó en la calle otro disparo.

Sigmun supuso al punto ser su sócio que lo venia persiguiendo.

Entónces solicitó del dueño del almacen le acompañara hasta la Comisaría del distrito, para ponerse bajo su proteccion.

Salieron, en efecto, con tal objeto, pero habian andado pocos pasos cuando apercibieron, tendido en la calle, al mencionado Harte.

El infeliz se habia quitado la vida con el último proyectil que Sigmun creyó dirijido contra la suya.

La muerte fué instantánea, pues la bala penetró en el craneo.

Cerca de su cuerpo, estaba un rewolver

En el cinto, tenia colocado otro, del cual no habia hecho uso.

Sigmun se halla preso en la Policía, que continúa sus investigaciones en razon de no estar plenamente comprobado que la muerte de Harte reconozca por causa un suicidio.

Resta decir que este infeliz, hacia algun tiempo estaba contristado por el mal resultado de sus operaciones mercantiles, y atribuia esta situacion al sócio, contra quien abrigaba consiguientes prevenciones hasta que por fin, á noche mencionada le enrostró su mal proceder, llegando hasta calificarlo de ladron ya fuera por efecto del estado anormal en que se hallaba ó ya porque efectivamente habia cometido algun acto vituperable en perjuicio de los intereses de su sócio, del suicida.

Casas vendidas—La casa calle de Cangallo núm. 457 perteneciente á la señora de Miraso ha sido vendida en venta particular por la suma de 360,000 pesos papel al señor don Jacinto Castro.

Tiene 17 1|2 varas de frente al Sud por 75 de fondo.

Los rematadores Gregorio J. Casal y Ca. han vendido el domingo, por órden judicial, la finca sita en la calle Santiago de Estero esquina á la de Europa, perteneciente á la testamentaria de D. Eduardo Rosas, en la suma de ciento veinte mil quinientos pesos moneda corriente.

Mercado del Norte—Los señores Dordoni y Sturla han arrendado el edificio situado en las calles de Florida y Córdoba, donde existia el antiguo Mercado del Norte, con el objeto de restablecerlo.

Con este motivo han pedido autorizacion á la Municipalidad para restablecer dicho Mercado con el radio que le corresponde.

Actas—Han sido publicadas en folleto las actas municipales correspondientes al primer semestre de este año.

Han sido repartidas á muchas personas de esta ciudad y siguen repartiéndose.

El servicio de basuras—El servicio público de basuras ha sido trastornado por la lluvia de antenoche con motivo de haberse inundado la zanja que recorren los rieles del ramal del Ferro Carril del Oeste, por el cual se hace el servicio de carga y descarga de basuras para la quema.

Hasta ayer continuaba la interrupcion de ese servicio.

Correspondencia—El Gobierno de la Nacion ha aprobado un contrato celebrado por el Director General de Correos con una empresa particular, para el trasporte de la correspondencia pública entre las Provincias de Entre Rios y Corrientes.

Hacienda vendida—Los martilleros señores Florencio Madero y compañía han hecho el sábado las ventas siguientes de hacienda en la Barraca de los señores Cásares en el 11 de Setiembre.

Carneros puros Lincoln á 2700 pesos cada uno, comprador señor Carril.

Carneros mestizos Lincoln, desde 1250 hasta 1000 pesos uno, comprador señores Duggan y Lewis.

Carneros Negretti desde 2250 hasta 800 pesos cada uno, compradores señores Duggan, Lewis, Moore, Fernandez, Carril y otros.

Vacas talquinas mestizas desde 1100 hasta 400 pesos cada una.

Caballos desde 690 pesos hasta 350 uno, compradores señores Unzué, Lacroze y otros.

Cerdos, desde 1200 hasta 800 cada uno, compradores señores Casonouve y Larrosa.

Cabras, desde 820 hasta 100 el casal.

Estos animales eran de la Estancia "San Martin," de Cañuelas, de propiedad de D. Vicente Casares.

En Chascomús se han hecho tambien las siguientes transacciones:

Se han vendido 900 capones para fábrica á 50 pesos uno, y otro lote de 1200 á 33, clase inferior y flacos.

La existencia actual en las fábricas es muy reducida.

Para una graseria de este Partido, se han comprado en estos dias, 4500 capones á 43 pesos.

Esta venta se hizo en una estancia del Partido del Tandil.

Estafa En un depósito de la Aduana se ha cometido una estafa, por valor de doscientos mil pesos m|c. próximamente.

El autor de este hecho ha falsificado la firma del Encargado de aquel depósito, y luego ha estampado en la órden para solicitar mercancías que importan dicha suma, el sello de la Administracion.

El empleado que guardaba el sello se halla preso, hasta el debido esclarecimiento.

Edificacion—Hasta el dia de ayer han [illegible] novecientos noventa permisos para edificar [illegible] en la ciudad. [illegible] estos son de los mas importantes [illegible] de los muchos otros trabajos de edificacion, como paredes corridas y veredas, para los cuales tambien se han solicitado numerosos permisos.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 2 1|2 de la tarde para considerar los proyectos repartidos. Secretaría, Julio 23 de 1872.

Solucion definitiva—Ha terminado anteayer la acusacion entablada ante el Jurado contra el redactor del "River Plate Times" por el Sr Don José M. Huergo.

Ese dia á las 12 tuvo lugar la continuacion del Juicio.

Una concurrencia numerosa poblaba las salas y patios del Juzgado.

A las 4 de la tarde concluyó el juicio con la siguiente acta que se levantó:

En Buenos Aires á 21 de Julio de 1872, estando reunido el Jurado bajo la presidencia del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Luis Belaustegui, y con los Sres. D. Emilio Bunge, D. Andrés Egaña y Dr. D. Domingo Frias, Dr. D. Ceferino Araujo y D. Fermin Basualdo con mi asistencia, se declaró reabierto el juicio, concediéndose la palabra al defensor del acusado para que ampliase la defensa, y despues de esplicar el letrado, cual era su verdadera posicion en el juicio, que nunca patrocinaria las ofensas dirijidas á su patria, que pudiera contener el artículo acusado, dijo que el Sr. Geary declaraba que no era suyo el artículo,—que estaba autorizado por el autor para declarar igualmente que nunca fué su animo ofender á la sociedad argentina, á la cual considera digna y honorable, estando dispuesto á hacer esta declaracion por la prensa como ya lo habia hecho.

El Sr. Huergo no aceptó estas esplicaciones y el defensor le opuso entónces la escepcion de falta de personería, fundándola en la opinion de varios autores estrangeros y nacionales, sobre el ejercicio de la accion pública.

Contestó este punto el Sr. Huergo, y tanto él como el defensor, hicieron uso varias veces de la palabra.

El Jurado entónces se retiró á deliberar, y en esto esta lo se apersonaron las partes, presentando al jurado las siguientes bases de *transaccion*.

—El Sr. Geary declara que no es él el autor del artículo acusado y que fué publicado en su diario sin su conocimiento. Que está ademas autorizado por el autor de dicho artículo, para declarar tambien que nunca fué su animo aludir á la sociedad argentina, acerca de la cual tiene la mejor opinion de su cultura y honorabilidad que deplora por su parte la publicacion de aquel artículo, q' á haberlo conocido anticipadamente, habria tenido cabida en sus columnas de su diario en anterior declaracion.

Instruido de lo cual el Jurado y aprobando la precedente transaccion, dio por concluido el juicio para que habia sido convocado, firmando por ante mí, de que doy fé.

Belaustegui, Ceferino Araujo, F. Basualdo, Emilio Bunge, Andres Egaña, Domingo Frias, Legizamon, Alfredo Geary, José M Huergo, M. Perez Gomar.

Con este motivo decia ayer un comerciante en la Bolsa de Comercio:

"Me he convencido de que hay Tribunales en el pais."

Bailes—Personas que han asistido al baile del Club del Plata, dicen que estuvo muy animado y que su éxito ha sido como no se esperaba.

El Sábado se baila tambien en el Club Los Negros.

Cuarentena levantada—Ayer le fué levantada al vapor "Puerto de Buenos Aires".

En su consecuencia, ayer mismo fondeó á tres cuadras del muelle ya con la bandera argentina á popa.

Es un buque sólido, de ruedas al costado con dos palos.

Su casco es grande y segun opinion de algunos prácticos del Puerto, no navegará sin dificultad en el Riachuelo.

Tan pronto como el tiempo lo permita, este vapor y la draga "Riachuelo", serán visitados por el Gobernador de la Provincia y sus ministros.

Peticion—Los vecinos de la Provincia de Salta se han dirijido al Gobierno Nacional solicitando que el camino Nacional que se construye al Norte de Salta pase por el pueblo de Cobos; lo que producirá mas ventajas para el comercio interior de la Provincia.

Lluvia—La de antenoche ha sido general en la campaña, sobre todo al Sud.

Esto convenia ya para los campos, amenazados por la seca.

El Donati—Este vapor paquete inglés de la línea entre Liverpool y el Rosario ha llegado sin novedad á este último puerto.

Curso público—En el Colegio Nacional tendrá lugar el Sabado el siguiente:

Historia y crítica de la literatura nacional. Profesor D. José M. Estrada.

Continuacion del análisis del Dogma socialista.

La nacionalidad Arjentina; su fundamento natural; su permanencia histórica; su porvenir y la política internacional; el Brasil y la reconstruccion del vireinato del Rio de la Plata.

A las 7 1|2

Movimiento de pasageros—El que ha ocurrido durante los dias 21 y 22 en nuestro puerto ha sido este:

Entradas:

Vapor Silex procedente de Montevideo con 25.

Vapor Porteña, de id con 18.

Vapor Saturno de id con 61.

Salieron:

Para Montevideo, vapor Rio Uruguay, con 57; vapor Porteña con 25 y vapor Silex con 17.

Para puertos del litoral del Uruguay el vapor Villa del Salto, con 30.

Nuevo ramal de Tramway—Los señores D. Mariano Billinghurst y Ca. han solicitado del Gobierno de la Provincia la construccion de un nuevo ramal de tramways que facilite el transporte y sea mas ventajoso á la Empresa.

Esponen que el tramway del Norte de su propiedad parte desde la Recoleta por las calles Larga y Junoal y que deseando dar mas ampliacion y comodidad á la via y pasajeros, piden se les conceda prolongar su línea desde la calle del Cerrito hasta la nueva calle abierta llamada del Progreso, que corre paralela á la Larga, y doblando por la de Callao hasta empalmar con la de la calle del Paraná.

Inmigrantes—En la barca francesa "Jacques Coeur" entrada ayer á nuestro Puerto con procedencia del Havre, llegaron 21 inmigrantes franceses.

Todos ellos son agricultores.

Herido de bala—Antenoche un español, al pasar por el lado de dos individuos que se encontraban parados en la calle, escuchó que uno decia al otro:—¡Qué hombre lindo para degollarlo! y vió que sacaba una navaja.

El español entónces apeló al revolver de que iba armado, y seguidamente disparó un tiro al autor de la amenaza, hiriéndolo de gravedad.

La autoridad acudió muy luego, remitió el herido al Hospital y al autor de la herida al Departamento de Policia.

Este último ha resultado ser autor de un valioso robo perpetrado en el Partido de Cañuelas.

Reunion—En la que debió celebrar anoche la Corporacion Municipal, debian tratarse, entre otros, los asuntos siguientes:

Continuacion de los proyectos sobre impuestos.

Nota del señor Bernal sobre escepcion de algunas cargas é impuestos, y dictámen en ella de la Comision especial.

Dictámen de la misma en nota del mismo señor, relativa á la realizacion de algunas obras.

Dictámen de la Seccion de Hijiene en el proyecto de ordenanza del doctor Mesa sobre adulteracion de bebidas y alimentos.

Proyecto del doctor Costa sobre prohibicion de ciertas sustancias en los alimentos.

Proyecto de la Seccion de Seguridad, creando una oficina de inspeccion de Tramways.

Legacion—Ha llegado á Montevideo la Legacion que últimamente nombró el Gobierno Boliviano para que lo represente ante los Gobiernos del Plata y del Brasil.

Inhumaciones Las que anteayer tuvieron lugar fueron estas:

Cementerio del Norte—P. Centurion, argentino, vicio orgánico; J. P. Pasos (restos) argentino, L. Abad, argentina tétano.

Cementerio de la Chacarita—F. Ossdeville, argentino, tatos; J. Miss, español, viruelas; R. Michelsan, argentino, viruela maligna; J. J. Ruis, argentino, viruela; Juana N. argentina, diarrea; J. Hostes, heridas; A. Anselmo, Italia vicio orgánico, J. Benites, argentino, aneurisma; B. Yabolini, argentino [illegible]; F. Rada argentino tisis; P. Cardoso, argentino tétano; J. Morreth, Italia á consecuencia de una amputacion; C. Soler, España, tubérculos pulmonares; [illegible] Semicola, Italia vicio orgánico al corazon; [illegible] del Maine, argentino, tétano.

[illegible] de Ptolomey—Esta comedia, conocida ya de nuestro público, se dará en esta esta noche en el teatro [illegible], por la [illegible] Civili.

Epizootia—Nos informan que se han notado en el Partido de Chascomús algunos casos de esta terrible epidemia en los animales vacunos, la misma que en otras ocasiones ha causado considerables estragos á nuestra campaña, si bien es cierto que por los informes recibidos de personas competentes, no se presenta esta enfermedad con caracteres alarmantes, creemos sin embargo, muy necesario y justo que las autoridades deben tomar sérias medidas á fin de que este azote no tome mayores proporciones.

La "Octavia Stella"—Es esperada por momentos en nuestro puerto la barca así llamada que salió de Génova con 230 inmigrantes "Waldenses" para la Colonia "Alexandre," fundada en el Gran Chaco por la casa de Thompson Bounar y Ca, de Lóndres.

El 20 tenia ese buqué 87 dias de viaje.

Robo de importancia—Antenoche, en las primeras horas, se ha perpetrado un robo en la Relojeria calle de Corrientes núm. 107.

Los ladrones para verificarlo, violentaron la puerta del Establecimiento con un corta fierro.

El robo se compone de 35 relojes de oro, cincuenta y dos de plata, cuarenta y cinco cadenas de este metal, y cuarenta y tres del otro.

La persona que ha sufrido esta sustraccion, se encontraba ausente cuando tuvo lugar.

La autoridad procura el descubrimiento de los ladrones.

Ensayos.—Los artistas del teatro de Colon están ensayando las óperas Africana y Fuerza del Destino que muy pronto serán puestas en escena.

La baradura del Capitan—Ayer por la mañana llegó procedente del Rosario este vapor que estuvo barado en el Rio Paraná en espacio de algunos dias.

Un pasajero refiere los siguientes incidentes de ese trance

La cañonera N. americana "Washp" pasó cuando el vapor "Capitan" se hallaba barado sin prestarle proteccion alguna para sacarle de la situacion en que se encontraba, con un crecido número de pasajeros á su bordo, que como es natural, deseaban salir de aquella baradura.

El vapor "General Nazar", empleó, aunque sin resultado, todos sus esfuerzos para poner á flote al "Capitan"

En situacion tan molesta para los pasajeros, llegó el paquete inglés "Donati", cuyo capitan, generosamente, procedió á prestar auxilio al *Capitan*

Gracias á la fuerza de su máquina, un pequeño esfuerzo bastó para poner á flote al *Capitan*.

El reconocimiento de los pasajeros del *Capitan* á favor de la jenerosidad del *Donati*, es bien marcado y su conducta está en armonia con los sentimientos, del caballero y humano marino.

El comandante de la cañonera "*Washp*" en semejantes momentos ni siquiera detuvo su marcha que traia para oir la peticion de auxilio que un bote del *Capitan* salió al encuentro á hacerle.

Aldre Fainter—La barca inglesa de este nombre fondeó ayer en nuestro puerto con un cargamento de carruajes para el tramway que construye en Paysandú D. Manuel Sciurano de esta plaza.

El "Senegal"—Hasta ayer á las 3 de la tarde no habia entrado á nuestro puerto este paquete frances que hace su primer viaje de Burdeos á nuestro puerto.

Por telégrama se sabia que no habia salido el 21 de Montevideo por no haber terminado su descarga.

Sin embargo, ayer á última hora fueron citados los empleados del Correo para repartir la correspondencia de este paquete cuya llegada se anunció á última hora.

Este buque ha constatado su velocidad haciendo el viaje de la travesía de Marsella á Argel en solo treinta y cuatro horas.

El "Senegal" supera en dimensiones á todos los buques de la Compañía á que pertenece.

Mide 124 metros de popa á proa, su fuerza nominal es de 600 caballos y su porte de 3,400 toneladas.

Colonos—En el vapor mercante Esmeralda han partido treinta y ocho inmigrantes suizos para la Colonia "Bernstad", fundada en el Rosario sobre la línea del Gran Central Argentino.

Criminal—Ha sido capturado en Paisandú el individuo Edmundo Maria Carsse, (alias) *batalla* que ha cometido algunos crímenes en esta ciudad.

Entendemos que nuestra Policia ha reclamado este individuo á las autoridades de Paisandú.

Buques de guerra—Ayer llegó procedente de la Asuncion del Paraguay la cañonera italiana "Confidenza"

Debe seguir viaje para Montevideo.

Con destino a la Asuncion del Paraguay iba la cañonera norte americana "Washp" de que nos ocupamos en otro lugar.

Don Héctor Varela—Uno de los diarios de Montevideo que ayer recibimos, dice que dentro de muy poco tiempo llegará á esta ciudad Don Héctor Varela, Director de "El Americano" y agrega que el objeto de su viage es visitar el suelo patrio y al mismo tiempo vender la parte que tiene en la Empresa del diario "La Tribuna".

La Razon—Bajo este nombre ha aparecido un interesante y bien servido diario en la Provincia de Tucuman.

Hemos recibido ayer los dos primeros números, y á juzgar por sus materiales y secciones sera uno de los mas importantes del Interior.

Instalacion—Ayer tuvo lugar una reunion general de las personas nombradas para organizar la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio.

Despues de tratar de asuntos de poco interes, se procedió á hacer los nombramientos necesarios y se instaló la Cámara Sindical de la manera siguiente:

Presidente—Antonino C. Cambaceres.
Tesorero—Emilio Arnaud.
Vocales—Mateo Forrester—Emilio Bunge—Adolfo Van Praet—Emilio J. Peser—Felix Pico—Mauricio Pennano—Miguel Yrigoyen.
Secretario—Melchor G. Rom.

Defuncion repentina—Antenoche falleció repentinamente en la puerta de la casa calle de Defensa núm. 335, un italiano llamado José Cernicola.

Su muerte provino de una afeccion crónica, concurriendo para ello en no poca parte un disgusto inesperado que tuvo con otro individuo que lo calificó de ladron.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Vapor *República* á causa de no haber podido salir del Trigre por falta de agua, suspende su salida para el Domingo 28 para la Asuncion con escalas en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaitá, agentes *Rubio y Foley*.
j21 81 y 83 Reconquista.

Compañía de navegacion á vapor Rio de la Plata; vapor nacional Taraguy, saldrá para Asuncion y puertos de escala el Martes 30 del corriente. Admite pasageros, carga y encomiendas. Agencia Cuyo 24. j23

Los pasajeros se embarcarán por el tren las 9 y 50 en la estacion 25 de Mayo.

Para el Rosario vapor General Nazar, sale el Miércoles 24.

Recibe carga con *lanchas gratis*. *P. Gomensoro*.
j21 Rivadavia 41.

SOLICITADAS

D. Juan Zabala.

Al autor de la Solicitada publicada en este diario el 4 del corriente, contra este Señor y que reside en Barracas al Sud, se le ruega pase por esta Imprenta á hacerse cargo de la demanda entablada contra él, por haber sido acusada dicha Solicitada—*El Editor*.

Ferro-carril del Oeste.

En las pocas palabras que escribimos hace 15 dias, demostramos que la nueva tarifa, exajeradamente subida en sus precios para la carga, haria renacer la industrias de las carretas Tucumanas,—El Comercio en general, consideraba, alla la antigua y esperaba que la nueva, estableceria una pequeña rebaja, pero al contrario, contiene una suba de un 30 á 50 p% que pugna con toda práctica económica y que resultados negativos para la Empresa—Esperabamos, la publicacion del reglamento impreso, para hacer en él algunas observaciones de detalles, pero se ha juzgado, mas natural y mas de órden, sancionar una reforma sumamente gravosa para el público, poseria en vigencia, guardarla no sé donde, sin embargo, [illegible]

sus prescripciones—Esto es por demas original.—Por Dios, si se nos [illegible] tales [illegible] ciones [illegible]" permitásenos su conocimiento. V. O.

Quien [illegible] pondera en duda en Buenos Aires y desgraciadamente es cierto, que al [illegible] una bordalesa de vino cuesta del 11, hasta Chivilcoy, por el F. C., un 16 p% mas, pues desde Burdeos vale 50 pesos y desde el 11, vale 56 ps. un cajon de ginebra, coñac etc., cuesta tambien un 50 p% mas no es cierto que esto parece una paradoja."

Con todo, nos inspira confianza el actual directorio—Está en la via de las reformas, y con sinceridad creemos llegará á la reforma de las reformas.

Chivilcoy, Julio 12.

Agustin Pechieu.

¡Obligad al pelo á crecer!

—Debajo del cutis superficial de una cabeza casi calva existen cantidades de gérmenes de pelo que solamente requieren el estímulo necesario para hacerlos productivos. Para activar á estos elementos fuertes, y ayudarles á hacer crecer al pelo sobre el cráneo, el mejor artículo que la química ha dado al mundo es el Tónico Oriental tan justamente celebrado en la América Española por sus propiedades de producir y hermosear el pelo.

Como preparacion para el cabello es infinitamente preferible á los aceites y pomadas que llenan los poros del cutis, y volviéndose rancios con el calor actualmente envenenan y matan el pelo.

Un médico.

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Julio 22 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 de amortizacion por trimestres, han sido regulares aunque sin animacion.

Las ventas anotadas ascendieron á 55,000 ps ft̃s á precios 1|8 p% mas altos que el sábado segun el detalle siguiente:

Para el 31, 5,000 al 74 7|8 p. %
Idem id id, 10,000 al 75 p. %
Agosto 12, 20,000 al 75 1|4 p. %
Setbre 30, 20,000 al 76 p. %

No hubo vencimientos en estos títulos, que cerraron firmes.

Despues de hora no se hizo nada aunque se iniciaron varios negocios.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se han realizado y anotado en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 42,200 pesos fuertes en títulos de 8 p% de renta anual de la série A, de 2 p% de amortizacion por trimestres y de la série B, de 1 id id en el órden y precios siguientes

Al contado Serie A, 1,600 al 96 1|8
Id id id 5,000 al id id id.
Junio 31, Serie B, 8,000 al 95 1|2
Id id id A, 20,000 al 96
Al contado, Serie A, 3,600 al id id.
Id id id 1,000 al id id, quedando firmos.

FUENTES Y CAMINOS

Aunque nada se hizo en estos títulos, habia comprador al contado al 92 3|4 p. %

CAMBIOS

Aun no se han realizado transacciones para las plazas europeas, de importancia tal que puedan darse los precios como corrientes.

Sobre Montevideo algunas operaciones al 1|4 premio.

Frutos del pais

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Lúnes 22 de Julio de 1872.

Este mercado ha permanecido muy encalmado hoy.

Aunque fueron bastante regulares las existencias que teniamos de nuestros frutos para la exportacion, y que la concurrencia de compradores fué tambien buena, las operaciones que se hicieron han sido sin embargo de muy poca importancia.

Los compradores para la exportacion que asistieron no mostraron mayor disposicion á emprender negocios hasta tanto no recibir sus correspondencias por el paquete que debe entrar de hoy á mañana.

Lana—Ninguna transaccion tenemos que anotar en este artículo, no habiendo tenido arribos.

Cueros vacunos secos—Los lotes que siguen entrando, se componen de cantidades regulares y de las mejores clases en su mayor parte, las cuales tienen una demanda muy activa á los precios de que dimos cuenta en nuestra revista del Sabado

Las ventas de hoy son como sigue:

3 lotes matadero, buena clase, compuestos de 1,500 cs. vendidos á 175 ps.

Cueros lanares—Las existencias que teniamos hoy han sido pequeñas, y debido al alto precio que pretendian los tenedores, las transacciones han sido de muy poca importancia.

Se vendieron:

100 docs de matadero buena clase á 28 rls libra.

30 id id buena clase de campo, doc 200 ps.
80 id id id id id id 190 id.

Cueros de potro—Tienen en la actualidad una buena demanda, habiendo subido los precios por las buenas clases

Se colocaron los siguientes lotes.

100 de matadero ps 60.
80 id id 59.
40 id id buena clase de campo id 56.
30 id id id id al barrer id 54.

Cueros de corderito—Siguen pedidos los de buena clase. Los lotes que hoy tuvimos, se componian de clases inferiores que se vendieron á 18 ps doc al barrer.

Corderones—El único lote que se presentó fué realizado á 25 ps la doc.

Cerda—Solo 2 lotes hubo á vender, los que obtuvieron 175 ps y 172, siendo de notar que eran de clases inferiores.

Cereales—Trigo: Los arribos que hemos tenido en este grano, han sido de cantidades bastante fuertes, aunque no de clases buenas en su mayor parte, no habiendo tenido una demanda tan activa como en los dias anteriores.

Las pocas ventas que se hicieron hoy favorecieron en los precios á los compradores.

300 fgas clase buena ps 132.
350 id id id 134.
340 id en varios lotes id 135.

Maiz—Las entradas que hemos tenido hoy, han sido aun mas fuertes que en los dias anteriores, y aunque la demanda no ha sido activa, los precios obtenidos en las pocas transacciones que se hicieron, son los de nuestras últimas cotizaciones.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Julio 20.

Abastecedores, Capataces, Procedencia, Animales	
Inocencio Arballo, Domingo Moreira, Salto	182
Mariano Alvarez, Federico Ferrari, Ranchos	103
Saturnino Unzué é hijos, Miguel Roldan, 25 de Mayo	83
Sulpicio y Ciriaco Gomez, con permiso	67
José Rufino Lastra, Francisco Saravia, Juarez	44
Saturnino Unzué é hijos, Paulino Gomez, Matanza	8
Dia 21.	
Idem idem, Benito Oliva, Chivilcoy	178
Exequiel Cárdenas, Guillermo Ruiz, Castelli	289
Manuel T. Garcia, Federico Girado, Chascomús	185
Dasso y Cárdenas, Francisco Teves, Mar Chiquita	122
Gaspar Reissig, Cristóbal Rodriguez, Arrecifes	99
Cárlos Casares, Juan Antonio Wilches, Magdalena	79
Inocencio Arballo, Francisco Gomez, Lomas de Zamora	44
	1.483

Precios de la Hacienda el 21 y 22 de Julio de 1872.

Novillos de saladero—Sin operaciones.
Vacas de idem—id id.
Carne y sebo—260, 240, 230 y bueyes 400.
Cueros de novillo—175, 170.
Idem de vaca—120 á 125.
Terneros—120.
Capones—50 á 48.

Mercado de importacion

La plaza está por lo general en regular situacion, conservándose con poca diferencia la generalidad de nuestros precios, si bien hay algunos artículos que están flojos y otros en baja.

Damos á continuacion el detalle de las ventas del dia y de otras que no dimos por haberse reservado sus precios y que [illegible] en estos últimos dias.

Artículos Cubanos—Café. [illegible]

[illegible] Aceite. Por Carolina [illegible] vendieron cargamento de azúcar á precios reservados.

Artículos franceses—Azúcar. Se realizaron 200 barricas azúcar refinada de Burdeos, á ps. 79 arroba despachado.

500 barricas id id del Havre, á ps 77 dpto.

100 barricas del mismo destino, á 18 1|4 rls. fts. abordo.

200 id, id, algo húmeda, ps. 74 dpto.

Vinos. Se realizaron 100 pipas vino de Cette, á $ 1,850 pipas dpto.

300 bordalesas vino tinto de Burdeos de varias marcas, de $ 800 á 770 dpto.

Quesos. Se efectuaron 50 formas quesos de Gruyere, á $ 6 3|4 lbs. dpto.

Artículos españoles—Vinos. Se realizaron 150 pipas vino tinto, marca, Gasset á $ 1,250 dpto.

100 pipas id, id, de la marca Lamá á $ 1,230 dpto.

Aceitunas. Se vendieron 15000 barricas aceitunas sevillanas, á $ 55 y 52 arroba despachado.

Pasas. Se hicieron 2000 cajones pasas de uva de Malaga, á $ 69 dpto.

Aceite. Se realizaron 250 cajones aceite español en latas, á $ 125 arrobas despachado.

Artículos Italianos—Aceite. Se vendieron 400 cajones aceite marca Abelme vendidas por el vapor La France de Génova á $ 120 dpto. y 32 rls. fts. en depósito.

150 cajones de la Rivera de varias marcas, á $ 133 y 128 dpto.

Arroz. Se hicieron 900 bolsas arroz Glacé á $ 40 dpto.

Otra partida de 200 bolsas de la misma clase á $ 41 1|2 dpto.

Quesos. Se realizaron 150 quesos Parmesanos, vendidos por el vapor La France de Génova, 8 3|4 lib. dpto.

Fideos. Por el vapor Clementina al llegar de Génova se vendieron 1500 cajones fideos de la marca Casanello á $ 82 dpto.

En los depósitos, se vendieron 2,500 cajones fideos de varias marcas de $ 82 á 75 dpto.

Cigarros. Se realizó una partida de 500,000 cigarros de la marca Chiaravalle á $ 130 millar despachado.

Artículos Holandeses—Aguardiente. Por el vapor Bonita se vendieron 200 tercerolas aguardiente, á $ 23 el galon despachado.

Artículos ingleses—Coñac. Se realizaron 4,000 cajones marca Martell á 8 3|4 $ fts despachado.

Artículos Brasileros—Fariña. Se efectuaron 1,500 bolsas fariña de Santa Catalina, á $ 18 dpto.

Café. Se realizaron 200 bolsas café del Brasil á $ 480 y 490 el dpto.

Artículos Americanos—Kerosene. Se hicieron 1,500 cajones aceite de Kerosene, á $ 12 1|2 el galon despachado.

Artículos paraguayos—Yerba. Un lote yerba paraguaya á 5 1|4 arrobas en despachos.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES.

Julio 21,

Frutos, en la misma posicion.

Inglaterra. Acciones del Banco de Lóndres, 4 1|4 de premio.

Janeiro. Cambios y Soberanos, igual.

La cuestion del Alabama muy bien encaminada.

3 p. m.

Papel, 3 1|8. Deuda extraordinaria, 54 1|4 para fin de Agosto.

Empréstito extraordinario, 95 1|2 al contado.

Deuda interna, 51 1|4 para fin de Agosto.

Acciones de la Playa, 67.

Frutos, nada.

A LA BOLSA— 3 p. m.

Cadiz. Madero. Pernambuco, San José.

El Senegal salió ayer á las 8 de la noche.

Inglaterra. Descuento, 3.

Havre. Lanas, bajaron 10 á 15 céntimos.

ADUANA

Comestibles.

Viale 10 cjs conservas de tomates.
Gazzolo 3 id aceite en latas.
Forrest 1 id manteca de vaca.
Lafsallo 200 bcas azcr refinada.
Brun y Ca 50 bcas id id, 3 bocois queso.
Alda 495 faneg sal.
Lanus 231 bult yerba paraguaÿ.
Noceti 42 id id paraguaya.
B Stokes 1 fdo pávilo.
March 3 cjs velas estearinas.
Merlo D 176 id aceite en latas.

Bebidas

Lobardo C 12 casc vino de Italia.
A Rocha 50 id aguardiente.
Mayol 2 cjs cigarros habanos.
R Vega 261 pip 40|2 36|4 vino tinto, 100|4 id blanco, 250 garrafones anizado. 50 cjs maraquino.
Fels S 1 id cigarros Suizos.
Grand Jean 1000 cjs ajenjo, 500 id Vermonthe, 500 id kirch, 500 id frontignan, 30 id bitters, 130 id champagne.
J Fusoni 31 cjs cigarros Suizos.
Molfino 100 id vermonth.
Carbone 24 pip 1|2 2|4 caña.
Noceti 50 id id.
Mantels 48 canast botellas vacias.
Suffren 50 casc cerveza
Trelles G 30 pip aguardiente.
Galup 1|4 vino oporto.
J Fusoni 44 pip 8|2 8|4 vino tinto.

Merceria

Klappembach 3 cjs abrochadores y dedales.
B Stokes 1 id fleco para calzoncillos.
Schulte 1 id lana para bordar.
Dagnino 1 id arts para el Culto.
F Ramos 10 id palitos para los dientes.
Parlona G 1 id hilo de colores para zapateros.
J Reisig 3 id libros impresos.
Fusoni M 50 cjs pitos de yeso.
Bomberg 2 id merceria surtd.
Pedarrieu 4 id platos de porcelana.

Confecciones.

Gollan 1 cjs muestras surtd.
Ferber 1 id sombreros.
Malbran 4 id botines para niños.
Molina G 1 id mtras surtd.
F Senilloss 1 id arts para uso particular.

Artículos Ingleses.

Drabble 4 cjs bramante, 1 id zarazas.
G M Richue 3 id casimir, 1 id génes mezcla.
Fels S 4 id paño negro.
Malm N 2 id carpetas de paño.
Parlane 5 id paño negro, 2 id zarazas para colchas.
Bustamante 3 id medias y otros arts.
Kolstedt 4 id géns para vestidos.
Koenig 2 ids lienso.

Artículos franceses y alemanes

Fels S 8 cjs cortes de casimir, 2 id casimir de lana.
Koenig 2 id corbatas de seda, 1 id merino, 1 casimir.
Ferber 1 id cortes de vestidos, 4 id brin crudo de hilo.
Wedekin 4 id cortes de casimir, 5 id casimir de colores.
Darte G 10 cjs casimires.
Koenig B 1 id muestras.
Ferber 2 id id.
Challe hnos 2 id medias.
Malm N 1 id corbatas de seda, 1 id géns de id.

Ferreteria

Schulte 8 cjs cerraduras, sartenes, limas y serruchos, 2 id bancos y prensas.
Fusoni M 5 id instrumentos de agricultura, medidas para albañiles, 900 tabos para telégrafos.
Powell 17 cjs pavas de laton, frenos, cerraduras palmatorias etc.
Lumb 1 cjs cerraduras, visagras y tornillos.
Storni 500 bols clavos batidos.
B Stokes 1 cjs palmatorias.
J Aldao 50 columnas fierro.
Foc. Casares 150 tons carbon de piedra.
Gilmour 564 rails y otros arts para Tramways.
S B Hale 6 cjs tablas.

MARITIMA

[illegible]

Ultramar [illegible]

Liverpool el 12 de Mayo, barca inglesa Roves of the Sea 446 ton cap. [illegible], á la compañia del Gas con 642 [illegible] carbon.

Portland el 18 de Mayo, [illegible] Samuel R. Spring 504 [illegible], á A. C. [illegible] y Ca. [illegible] 37,500 [illegible]

[illegible]

...... 30 caj sidra, 100 bocoys ....., 300 damajuanas ginebra, 200 cajas ....., 4 bocoys mercancías 250 barricas azúcar, 52 btos higos, 50 ..... 100 id arroz, 160 cajs cristalería, 40 cjs fósforos, 80 mazos nueces, 24 cjs cigarros, 100 caj fideos, 7 cjs ginebra, 6 cjs mercancías, 1100 durmientes de fierro, 600 cjs pesas, 160 atados fierro, 120 cjs fierro galvanizado.

Amsterdam el 2 de Mayo, bergantín holandés "Simpathie" 392 tons capitan P. J. Boar, á Berro Braga y Ca con 2550 bcas azúcar refinado.

Liverpool el 10 de Mayo, barca sueca "Miltiades" 450 tons cap J. A. Jacobsen á la compañía del Gas con 702 tns carbon.

Burdeos el 26 de Abril, bca francesa "Boscq" 301 tns cap F. Merlaus á Dussaud hnos con 6 bocoys hilo, 12 caj chocolate, 35 fdos de 2 caj pitos, 200 id coñac, 50 id alcaparras, 10 id licores, 400 id y 400 borda vino, á Etchegaray y Ca 80 id id, á Caride y Ca 72 id id, á D. Castro y hno 200 id id, á J. Lopes y Ca 50 id id, á Nécol y Ca 185 id id, á Labarthe y Ca 150 id id, 1 caj merca. á Storni hnos 5 id id, á Ruscheweyh y Ca 2 id cristalería, á F. Attenoux 25 id champagne, á Ledesma hnos 300 id cogñac, á Berro Braga y Ca 199 id vino, á A. Rocha é hijos 150 canastos champagne, 150 caj ciruelas, 190 id vinagre, á B. Meyer 146 id vino, á F. S. Burgos 4 id cristalería, á Lespine 1 id muebles, 1 id efectos de uso. á la órden 25 borda y 100 caj vino.

Barcelona el 7 de Mayo, berg aleman "Bellona" 250 tons cap H. Solhte, á P. C. Rodrigues con 584 pipas, 90 1/2 id y 142 1/4 vino, 55 pipas aguardiente, 20 caj alpargatas, 50 1/8 vino garnacha, 50 1/16 id tinto.

Glasgow el 26 de Abril, bca ing "Meridian" 392 tons cap H. Nilkinson á E. E. Green y Ca con 680 tons carbon.

Montevideo el 19 del cte pbot nacional Bernardito, 24 ton cap P. Porchetto á B. Delfino y Ca. con 800 sacos fariña, 4 cjs sombreros.

Montevideo el 19 del cte pbot nacional Santiaguito 30 ton cap D. Negrini. á B. Delfino y Ca. con 500 sacos fariña.

New-Castle el 9 de Mayo, bca ing Dunmore 439 ton cap S. Hardwood, á Lumb hnos con 654 11/20 ton carbon.

Hamburgo el 27 de Abril, berg aleman Emmanuel, 264 ton cap H. Schumaker, á Perters hnos. con 1,291 cjs 84 barr y 205 damaj espíritus, 196 id cebadas, 290 cjs azul, 400 id velas, 1 partida carbon, á D. Luna 12 caso merc, á C. Zorraquin 36 cjs licores y cerveza, 6 id merc, 5 id juguetes, á N. E. Nitt 1 id merc, á Toledo y Ca 2 caso y 4 cjs drogas, á C. Sommer 1 id merc, 35 id muebles, pianos, etc. á Kohlstedt y Ca. 26 id algodones, á Treina y Ca. 2 id merc 1 id art de madera, 6 id id de mimbre, á Schlieper y Ca. 49 id manuf. 27 id muebles, á Roosen y Ca. 24 id medias, 12 id manuf. 5 id alg, á P. Quesnel 10 id merc, á Rossi y Bancora 2 cajones id, á Creniault 3 cajones id á H. Pickenpack 20 cascos y 1 cajon provisiones, 245 cajs velas, 1 caj mtras, á R. y A. Schulte 30 caj mercancías 16 cajs muebles, á F. Chas é hijos 6 cajs mercancías á la órden 45 cajs y 20 cascos id, 1 caj muestras, 14 cajs muebles, 3 cjs pianos, á Morsbach y comp 1 caj mercería, 1 cj juguetes, 6 id art de mimbre, á J. Shaw 37 cjs máquinas de coser, 27 cajs muebles, á Khaynach y comp 50 cajs perfumería, 1 cajon muestras; 12 cajs juguetes, 6 cajs mercaderías á Martindale 3 cajs mercancías, 55 cajs muebles, á Martels y comp 20 cajs perfumerías, 2 cjs muestras, 35 cjs cerveza, 14 cjs mercancías á J. C. Sanches y comp 75 caj perfumería, 1 cjs muestras, á Bustamante y comp 5 caj acordeones, 12 cajs cerveza, 6 cajs perfumería, á B. Meyer 319 cjs vino, á Bandes y comp 10 cajs perfumerías, á E. Nolte 2 cajs mercería, 25 cjs bitters, á Damport y comp 1 caj y 6 canastos porcelana y cristal, á Otto y Damnig 4 cajs muebles, á Rutemberg 15 cjs id, á Moller y comp 1,050 piedras de vereda, á Demarchi Hnos. 51 caj y 4 fardos art. de botica, á Ferber y comp 14 cajs tejidos, 7 cajs lanas, 10 cajs mercancías á S. Muller 2 bts mercaderías, 2 cjs drogas, 16 cjs ácidos.

Lóndres el 28 de Abril, bergantin frances Jean 200 tons cap Le Roy, á C. F. Getting y comp con 24 pipas cerveza, 245 cjs, 140 bars y 82 bultos mercancías 547 barricas azúcar, 1 casco loza, á J. P. Boyd y ca 1262 piedras de vereda, á Moore y Tudor 5 cjs mercancías á Toledo y comp 12 bult id, á Mantels y comp 20 cuñetes, 1 caj y 2 atads mercs, á Vallatti 300 1/4 boas pólvora, á Armstrong 15 pzas maderas, á Moller y Ca 17 caj merca, á Malbran y Ca 10 id jabon, á Bertonet 1 id cartuchos, á E. Paris 5 id id, á Verney y Ca 4 id id, á Corti Riva y Ca 9 btos mercs, á Chas 31 id id, á la órden 8 caj jabon, 2 fdos bolsas de papel, 14 cascos pintura, 50 id cerveza, 100 caj, 6 btos y 6 cuñetes mercs, 54 tons carbon. á Demarchi hnos 12 caj y 1 casco art de botica, á H. Ebbinghaus y Ca 14 btos mercs, á J. P. Bayley y Ca 186 caj vino, á Martindale 6 btos mercs, á E. M. Powell y Ca 30 cuñetes municion, 21 rollos cabullería, 60 1/4 caj pólvora, á C. T. Shaw 15 cascos tinta, á ferro-carril del Norte 2 cajas de fierro, 1 caj relojes, 6 id mercs, 1 máquina de aserrar, 1 fdo lona, 2 btos potaza y varnis, 1 cuñete clavos, á J. Pini y Roncoroni 50 caj tiza en polvo, 8 id ferretería, 2 id hilo, 80 id ladrillos, á V. Casares é hijos 1 casco mercs.

Santa Catalina el 24 de Junio, berg brasilero "Carmen" 204 tons cap Juan de Dios Vieira á B. Delfino y Ca con 9184 alqueires fariña.

Santa Catalina el 29 de Junio, polacra española "Teresa" 125 tons cap A. Sichos á la orden con 6194 alqueires fariña, 400 esteras, 2 caj mercs.

Nueva York el 8 de Mayo, bca americana Wheatland 361 ton cap S. Bursley, á Saml. B. Hale y Ca. con 200 cjs grasa, 228 id ostras, 3,000 id petroleo, 87 id 15 bts tabaco, 975 cjs almidon, 59 fdos borra de algodon, 4 barr hilo acarreto, 50 cjs canelon, 100 bolsas pimienta, 200 cjs agua ras, 2,582 psas con 45,208 piés pl no, 635 id con 14,989 piés roble, 80 btos cabullería, 5 cjs horquillas, 6 btos merc, 80 cjs palas, 4 btos merc, 1 cj bombas, 8 id y 1 bto arados, 7 cjs sillas, 7 id merc, 70 id molinillos para café, 1 id herramientas, 1 casco lámparas, 2 btos baldes, á Storni hnos, 1 id mtras, 60 barr 4 btos cristal, 18 cjs merc, á Carbone y Ca, 130 bolsas pimienta, á la Orden 848 cjs sillas, á M. Bayley 50 bar alcohol, 7 bts con 1 wagon 1 cj con guarniciones.

Lisboa el 25 de Abril, berg gta ing Scotsman 286 ton cap D. J. Hovell, á Ferreira y Ca, con 8,400 sal.

Burdeos el 25 de Mayo, lugre holandes Mary Goddard 213 ton cap A. Wujmer, á Verges Althavegoity y Ca. con 200 cjs agenjo, 825 bord vino, á Carride y Ca. 124 id id, á Etchegaray y Ca. 20 id id, á Labarthe y Ca. 100 id id, 800 id cognac, á Nocetti hnos. 50 bord vino, á la Orden 1,000 id cognac, á G. B. Loubet 10 id champagne.

Paranaguá el 29 de Junio, berg goleta español Pepillo 168 tons cap S. Bandrich, á Etchegaray y comp con 1492 tercios, 190 1/2 324 boas y 59 bultos con 166,876 kilógs yerba mate.

Havre fragata francesa Jacque Cœur 510 tonels cap Leroy, á C. Pécher y comp 32 inmigrantes y á Llavallol é hijos 200 barricas azúcar, á A. Rocha é hijos 300 id id, á M. Penino 100 id id, á G. Temperley 300 id id, á L. B. Hale y comp 300 id id, á G. Kohlstedt y comp 200 id id, 10 caj mercancías, á Moore y Tudor 50 cajs champagne, á Beurberg y comp 25 caj id, 8 cjs algodones á Amespil y hnos 50 bord vino, á Gounouilhou y comp 150 boas azúcar, á Lassalle é hijos 36 cascos alcohol á E. Pécher y comp 67000 baldozas, á Armand y comp 160 cjs velas, á S. Temperley 2 cajs pianos, á Firmat y comp 6 cjs perfumerías á Pechien y comp 2 cjs papel pintado, á Astoul 6 cjs mercancías, 8 cajs sedas, á S. Homer á comp 6 cajs cristalería á S. Croissac 4 cajs mercaderías á C. M. Soly 10 cjs papel de imprenta, á Guerri, 1 cjs mercaderías, 5 bocoys cristalerías á Ferber y comp 5 cajs sombreros á Corti y comp 4 cajs mercaderías á Fusoni hnos 11 cjs id, 5 cajs papel pintado, á Schlieper y comp 2 cjs tejas, 6 cs sombreros á W. Lippol 6 cs juguetes, á Menditeguy 18 cajones mercancías 2 cs ferretería, 5 yunques, á Basille 8 cajones franela, 1 cajon camisas, 1 cajon mercaderías á Bustamante y comp 1 cs sombreros, á Lüders Cia, 1 cj mtras, á David 1 cj medicinas, á Rivolta Cia 12 cjs papl pintado, á Mallmann Cia 12 cjs tejidos, á la Orden, 5 cjs lanas, 1 cj corbatas y corses, á E. Coran, 5 cjs pianos, á G. Leroy, 39 cjs mercans, 10 cj id, 6 cjs chimeneas, á Tavernier, 50 bars puntas de Paris, á C. Ojam, 2 cjs muebles, á Simonetti, 4 id, á Griet hns 39 cjs 3 bocoys muebles y porcelana á E. Sikens, 4 cjs muebles, á Roosen Cia 4 cjs tejidos, á H. Schneidewind 2 cjs sombs á P. Quesnel 10 cascos mercs á Senet Cia 2 cjs id, 3 cjs sombs 8 bultos queso, á Rigolleau 1 cj id, á Fusoni hns 4 cjs muebles, 70 bts mcs.

(Continuará.)

Entradas—Dia 21

Montevideo, vap ing Saturno.
Uruguay, id id Silex.
Fernandina, bca americana Thomas Tiestacher.

Burdeos, lugre holand Mary Goddard.
Barcelona, berg aleman Bellona.
Lisboa, berg ing Scotsman.
Santa Catalina, pol esp Teresa.
Nueva York, bca americana Wheatland.
Hamburgo, berg gta aleman Emmanuel.
Paranaguá, id esp Pepillo.
Id id aleman Marie.

Dia 22

Uruguay, vapor oriental Villa del Salto.
New Castle, bca ing Dunmore.
Glasgow id id Meridian.
Montevideo berg gta nacl Cometa.
Amsterdam id holandés Sympatie.
Burdeos, bca fran Boscq.
L'pool id bca ing Rover of the Seas.
Portland id ama Samuel E. Spring.
L'pool bg sueco Eeltrades.
Lóndres, berg franc Sean.
Hamé bca id Sacques Cœur.
Id id id Quito.
L'pool, berg ing Evening Star.
Burdeos vap pax franc Senegal, bca Noliana berg aleman, id gta español.

Salidas—Dia 21

Uruguay vapor ing Saturno,
Montevo id id Silex,
Asuncion id Rio Gualeguay.

Dia 22

Paraná id nacl Victoria.
Montevideo id oriental Villa del Salto.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

31ª Funcion de la Temporada

Mártes 23 de Julio de 1872

LUCRECIA BORGIA

A las 8 en punto.

NOTA—El tramway de la calle Cuyo estará á disposicion del público despues de concluida la representacion.

Otra—Al acabar la funcion habrá carruajes de la Compañía de Tramways de Buenos Aires para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionado en la esquina de Corrientes y Suipacha, para Barracas pasando por la calle Bolívar, estacionado en la esquina Esmeralda y Corrientes. j23

Teatro Alegria

7.ª FUNCION DE ABONO

Para el Mártes 23 de Julio 1872

DADA POR LA PRIMERA ACTRIZ

Da. CAROLINA CIVILI DE PALAU

Se pondrá en escena la gran tragedia en 5 actos:

PIA DE TOLOMEY

A las 8.

NOTA—El Juéves 25 debut del primer actor Don Manuel Palau.

Traidor inconfeso y mártir

AVISOS NUEVOS

Carbon de luz

Se halla en venta Calle Moreno núm. 66. j23 v25.

Cocinera Con cama que sea buena, se necesita una, calle Tucuman núm 199, para una corta familia. j23.

Maderas Cedro de primera calidad, se está recibiendo y se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v27

Alambre para cerco, se vende barato, en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v27

Tirantes De pino de tea, de primera clase, se venden baratos en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v27.

Baldosas de piso y techos, se venden en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v25.

Costureras! En el Baratillo de Ansaldo, Méjico y Lorea. Se vende la rica coleta de la mejor clase á 2 ps. la vara, hilo de carretel de patente de Juan Clark y Cia. á 6 reales carretel, hilo de máquina de 200 yds. á 12 rls. el carretel. j23 v 28.

Se vende un café, fonda y billar, calle Buen Orden núm. 636. Está situado en un buen paraje, la casa tiene contrata por 5 años y hace buenos diarios, su dueño la vende por tener que ausentarse á Europa. j23 v28.

Se vende una yunta de caballos oscuros, mestizos, tratadores, como para carruajes, calle Maipú núm 164. j23 v25.

Cármen Suarez Natural de O.caprovincia de la Coruña, la desea ver su tia Josefa Suarez, en la calle de Chacabuco num 190, [altos]. j23 v25.

Novedades! En el gran Baratillo de Ansaldo; Méjico y Lorea, se halla un gran surtido de galeritas de ó tima moda á 70, 80 y 90 ps. cada pamelitas, terciopelo á 20 ps. uno, ricos flecos de seda de todos colores á 8 ps. vara. j23 v28.

Cocinera Se prefiere francesa, mucamo y una muchacha de 12 á 14 años. Escusen presentarse sin recomendaciones.—Calle Belgrano núm. 404. j23 v24

Para tintoreria ó cualquier otro negocio. Se alquilan tres piezas dos de ellas á la calle, en una de estas ha habido tintorería durante veinte años hasta este momento en que se está desocupando. En la calle Corrientes núm 326 para verlas y tratar. j23 v25.

SOCIEDAD ANONIMA

De los caminos

DE FLORES Y GAUNA

La Asamblea general ordinaria de los Sres. Accionistas tendrá lugar el lúnes 5 de Agosto á la una del dia en el escritorio de la Gerencia Potosí núm. 168—La Comision. j23 v28 Sa. 4j.

El procurador Suarez ha mudado su domicilio Victoria núm. 15. j23 1o

Se necesita una muchacha de 9 á 11 años calle de Belgrano 384. j23 v25

Se vende el Café Restaurant y billar casino Alegria, calle Chacabuco núm. 69, 64; tiene pensionistas y hace buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender. Ocurrir para tratar en el mismo á cualquiera hora del dia. j23 v25.

Mucama Se necesita una en la calle Florida 206 que sepa desempeñar su oficio y traiga buenas recomendaciones de su conducta, sin este requisito inútil será se presente, se le pagará buen sueldo. j23 v26.

COBRADOR

Se ofrece uno con garantía y que puede disponer de algun tiempo que tiene sobrante quien lo precise puede ocurrir á la casa núm. 340 calle Rivadavia. j23 v25

Cocinera con cama, buena y formal se precisa para dos personas calle Perú 75 altos.

A las familias en el baratillo de Ansaldo Méjico y Lorea se acaba de recibir un rico surtido de botines elásticos para niñas y niñas al ínfimo precio de 35 ps el par, botines de hombre á 60 ps el par id de señora varias clases. j23 v28

Se necesita una mucama, Tacuarí 225. j23 v25

Barraca en el Mercado Constitucion se alquila una con frente á la plaza y buenas comodidades, ocurrase para tratar y por las llaves á D. Natalio Cornadas Piedras núm. 134 j23 1p

Compañia General

DE COMERCIO

DEL RIO DE LA PLATA

Oficina 1 Leadenhallstreet, Lóndres—Banqueros: Sres Emile Erlanger y Ca., 43 Lothbury, Lóndres—La Compañía tiene el honor de informar al público Comercial que ha establecido su sucursal para la República Argentina en—

Calle Reconquista núm. 115

Buenos Aires

La Compañía hará toda clase de negocios mercantiles en general como importacion, esportacion consignacion etc.—Buenos Aires, Julio 15 de 1872.—El Director, Gerente de la Compañía—Julius Haase. j23 v24

SOCIEDAD ANONIMA

DE LOS CAMINOS

DE FLORES Y GAUNA

Se llama á licitacion verbal que tendrá lugar el viérnes 6 del entrante Agosto á las 12 del dia en el escritorio de la Gerencia Potosí núm. 166 para el remate del peage de los caminos de Flores y Gauna por el año corriente desde el primero de Setiembre próximo hasta el 31 de Agosto de 1873, debiendo las garantías ser á satisfaccion de la Comision Directiva—La Comision. j23 v26 Sa. p4j

Municipalidad DE SAN ISIDRO

Por acuerdo fecha de ayer, ha resuelto llamar á propuestas el servicio de alumbrado público de este Pueblo, durante los cinco meses del corriente año, contados desde el primero del entrante Agosto hasta 31 de Diciembre inclusive.

Los interesados deberán dirijir sus propuestas á esta Municipalidad hasta el 30 del corriente mes, en concepto que dicho alumbrado es á kerosene, y en número de ciento dies faroles, siendo de cuenta del rematador el aceite, mechas, compostura y reposicion de vidrios de los mismos, asi como la recaudacion de este impuesto.—San Isidro, Julio 18 de 1872.—Felipe G. Nuñez.—Secretario. j23 v30.

Muchacho chico se necesita Piedad 576. j23 v24

El Ilmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano José de Escalada.

Q. E. P. D.

Falleció en Roma el 28 de Julio de 1870.

Sus hermanos, Da. Barbara Escalada de Castro y Victorino J. de Escalada, sobrinos y demas deudos, invitan á sus relaciones, al funeral rezado de 2º cabo de año que por el eterno descanso de dicho finado, se ha de celebrar en la Santa Iglesia Metropolitana el dia 29 de Julio á las 11 de la mañana.

Favor á que quedarán reconocidos—Es única invitacion. j23 v28.

Al comercio participamos al comercio que el 30 de Junio ppdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Diego y Pedro Lanusse, pasando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad Pedro y Antonio Lanusse—Buenos Aires, Julio 22 de 1872—D. y P. Lanusse. j23 v25

Otro participamos al comercio que el 30 de Junio ppdo ha quedado disuelta de mútuo convenio la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Juan José y Antonio Lanusse pasando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad Pedro y Antonio Lanusse—Buenos Aires, Julio 22 de 1872—J. J. Lanusse, A. Lanusse. j23 v25

Otro Refiriéndonos á los avisos que anteceden, tenemos el honor de participar al comercio que con fecha 1.º del corriente hemos formado una sociedad que girará bajo la razon de Pedro y Antonio Lanusse y se ocupará en los ramos de comestibles y frutos del pais—Buenos Aires, Julio 22 de 1872—Pedro Lanusse, Antonio Lanusse. j23 v25

COLEGIO CHACABUCO

FRANCES ESPAÑOL

DE SEÑORITAS

Entre Chile é Independencia

257 CHACABUCO 257

Enseñanza primaria, elemental y superior, tanto material, disciplina exacta, educacion sólida, completa y distinguida, idiomas francés, inglés, aleman y castellano—Piano, canto, dibujo, y labores de todas clases—Se reciben pupilas, medias pupilas y externas; se admiten niños varones hasta la edad de 8 años; precios convencionales y moderados—Da. Ma de Layrolles. j23 v8a 3a pál.

Se ha vendido la Fonda Ibérica situada calle Perú 163—Si hay acreedores, pueden presentar sus reclamos en el plazo de 3 dias—Despues no se les atenderá. El interesado. j23 v25

Mueblero Se necesita uno bueno—Reconquista 196. j23 v24

Nandubays medios postes se venden en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 55. j23 v27

Para ovejas sal de Roca para conservarlas sanas, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm 55. j23 v27

Al comercio el que suscribe avisa que desde el 16 del corriente inclusive mi negocio de Panadería corre por cuenta esclusiva de D. Cárlos Bernadet, siendo de mi cargo el activo y pasivo hasta el dia anterior—Buenos Aires, Julio 16 de 1872—Manuel Condom. j19 v25

Se alquila la casa calle Buen Orden núm. 463 á 67 tiene todas las comodidades para una corta familia y una hermosa tienda para negocio con gas, aguas corrientes, con contrata ó sin ella, para verla en la confitería del lado esta la llave, para tratar en la calle Rivadavia núm. 156, se dará por un precio módico. j19 v27

Oficina de Trabajo, calle 25 de Mayo núm. 120 1/2 Con frecuencia esta Oficina ha notado que personas que solicitan trabajadores, luego que se les envian ó no sostienen las proposiciones que hicieron ó han tomado ya otros. En el deseo de evitar estos inconvenientes suplicamos á las personas que en adelante quieran valerse de los servicios de esta oficina, fijen clara mente las condiciones que ofrecen y el término en que deba ser llenado el pedido.—Buenos Aires, Julio 18 de 1872. j19 v2a

Cuestion de emprestito. Se vende la hermosa casita sita en la calle de Lorea num. 178 edificada á la moderna trabajada á todo costo maderas duras todos los reboques de cal techos y pisos embaldozados para tratar ocurrir al martillero Ansaldo Méjico y Lorea. j17 v23

Se alquila una casa en la calle del Cerrito núm. 249 con seis piezas todas empapeladas, dos patios y algibe, para tratar calle Independencia núm. 182. La llave esta en el almacen de la Esquina. j18 v2

Sanguijuelas hamburguesas verdaderas se venden á 150 ps. mc el ciento, y por mayor se dan mas baratas, los sang. adores de la Campaña serán bien surtidos, dirijase á José Padró Peluquería Orion calle de Buen Orden núm. 248. j21 v23.

Gomez, Dominguez y Ca.

EN EL

Carmen de las Flores

Se encargan de recibir, entregar cargas por el ferro-Carril del sud, proporcionar carretas y se encargan de todas clases de comisiones y asuntos judiciales. j21 v6a.

Almacen se vende uno muy hermoso situado en una de las mejores plazas, con un módico alquiler con un surtido muy escojido para tratar Bolivar núm. 128 1/2 y Buen Orden 360. j21 v25.

Sal de Cádiz y de Roca para las ovejas, alambre para cercó, fierro galvanizado, tejas, baldozas de piso y techo, carbon de cocina y fragua, tirantes pino de tea, cedro, se vende en la Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Ceballos.

Dependiente Se ofrece un jóven español, recien llegado al pais, Perú núm. 12 darán razon. j21 v23.

EL PROCURADOR E. ALMANZA

Se ha trasladado su escritorio á la calle de Victoria núm. 15, segundo piso. j21 v24

CURA DE LOS SABAÑONES

El bálsamo del Dr. Greves es el único especifico que se ha encontrado hasta ahora para calmar instantáneamente el escozor producido por los sabañones y curarlos en 24 horas.

EL PRECIO DE CADA FRASCO ES SUMAMENTE BARATO

Se encuentra en venta en la Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia 80; id inglesa Kelly, Suipacha 409; Farmacia Podestá, Esquina Suipacha y Cangallo; Farmacia Bossetti, Santiago del Estero 115, Farmacia Liguria Defensa 458, Farmacia del Iris esquina Callao y Parque. j21 v23

Estudio de abogado—El Dr. J. F. Monguillot, ha abierto un estudio de abogado en la calle Chacabuco núm. 20. j17 v27

La escuela superior á cargo de la Sociedad de Beneficencia Cuyo núm. 493, recibe alumnos gratuitos y pagos para el segundo término hasta el fin del corriente. j17 v23

La verdad Ante todo En la mueblería del año viejo esta sita en la calle Potosí núm. 168 entre Piedras y Chacabuco se encontrará un completo surtido de muebles á precios sumamente baratos.

En la misma se precisan 4 oficiales y un lustrador que sepan bien su obligacion. J. 9 v. 24.

Al comercio

LOS Sres. PINI HERMANOS y Ca

Habiendo obtenido el privilegio del superior Gobierno Nacional para la fabricacion del Estracto Fluido de Tamarindo hacen saber al comercio de esta y demas plazas de la República para garantir los intereses de los consumidores, que los inventores se reservan el derecho de proceder juridicamente contra los falsificadores. La fábrica y depósito general se halla en Buenos Aires calle de Lorea esquina Cochabamba. Pini Hermanos y Ca. j23 v 23/1

Retirándose el señor Don P. O. Wirths de nuestra casa, queda sin efecto el poder general de que estaba encargado.

Hemos conferido nuestro poder general al señor Don Juan Ancion. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1872—Firmado Arning & Huts. j19 v23

Ojo Especuladores y panaderos de corto capital. Se alquila la casa calle Paraná num. 283 con 18 hermosas habitaciones, incluyendo dos con puertas á la calle, cada una con un amaño como para negocio; tambien tiene una cuadra de panadería con horno y todos los útiles para trabajar en el momento; para verla la llave está en la carnicería del lado para tratar Lorea 95. Si hubiese interesados se vende tambien esta hermosa propiedad que produce mas del 3 4 p %. J. 21 v 25 3ª pág.

Afinador y Compositor de Pianos, se afinan con toda perfeccion á 30 pesos mjo y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Santiago del Estero 117 Perú 149, Buen Orden 285, Cangallo 457, y Belgrano esquina de Lima Confitería j21 v28 3ap.

GRAN

COCHERIA PORTEÑA

383—VICTORIA—384

En este establecimiento hay un servicio completo en carruajes de alquiler á toda hora del dia y de la noche. j20 v3a. 2ª. paj.

Libreta se ha estraviado la libreta núm 8422 de la Caja de Ahorros del Banco Mauá y Ca, de un mil ps mjc. perteneciente á Ramon Ochoa, la persona que la entregue en la Tesorería de dicho Banco será gratificada. j20 v28

Da. María Josefa Acevedo de Marto.

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Julio de 1872

Su hija Francisca Marte de Melian, Isaac Melian y Belgrano hijo politico, sus nietos, Adolfo Rocha nieto político hermanos, sobrinos y demas deudos invitan á las personas de su amistad se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el alma de dicho finado, tendrá lugar en el templo de Santo Domingo el Juéves 25 del corriente á las 11 de la mañana favor, que quedarán reconocidos.

Es única invitacion. j30 v25

Se ha perdido un mula macho colorado grande que se disparó de la tornería calle del Comercio ayer viérnes 19 el que lo encuentre y lo entregue en la calle de Comercio 17 y 19 será gratificado. j20 v23

Piano Perpendicular de sobresalientes voces se vende por la mitad de su costo, por tener su dueño que ausentarse, informarán calle de Salta núm 81 entre Venezuela y Méjico. j20 v24

Carlos Salas

ABOGADO Y AGRIMENSOR

Tiene establecido su estudio en la calle de la Florida número 16, altos. j14 v31

Muebles

Nuevos ó usados se compran pianos, alfombras, máquinas de coser, ó lavar etc etc Méjico 424 entre Lorea y Zeballos. j14 v 14

Tomás B. O'Connor

Anuncia á sus amigos y relaciones que á mudado su domicilio de la calle Méjico 308 al núm 424 de la misma calle, entre Lorea y Zeballos donde sigue comprando muebles, tanto nuevos como usados j14 va

Pianos los hay para alquilar, Potosí 355 1/2 entre Lima y Salta. j13 v23

Pianos se compran Potosí 355 1/2 entre Lima y Salta. j13v23

Estudios sobre la Fiebre Amarilla, por el Dr D. Eduardo Brugo al Médico de Epidemias, véndese en las Librerías Inglesa San Martin n 75 y Bolivar 54 y 77 j15 v16 a

Se alquila una casa en Barracas al Norte, calle San Antonio esquina á la de Presidente, tiene diez piezas, dos caballerizas, el que se interese ocurra al Escritorio de D. Salvador Mendl al lado del puente de Barracas ó en la ciudad Cangallo núm 34 Dn. Pedro Duarte. Se dará en un alquiler barato. j23 v24y.

Adoquinado á precio equitativos el que necesite la entrada de corralones caballerizas etc ocurra á la calle Rivadavia 933 confitería que será atendido. j6 v6a

Banco de la Provincia

El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco; ó en su defecto por corredores caracterizados, ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirijida al Presidente y Directores — E. V. Zamudio, Secretario j21 v2agto3 3ª p

A LOS PADRES DE FAMILIA

SEMINARIO

ANGLO FRANCES

Entre Chile é Independencia

225—Tacuarí—225

Este establecimiento tiene por objeto proporcionar á los padres de familia la facilidad para dar á sus hijos una educacion tan SOLIDA Y COMPLETA como puede obtenerse en los Colegios de Europa ó Estados Unidos. Se reciben pupilos, medio pupilos y externos. Precios Convencionales y equitativos Guillermo Parody é hijos—j 14 v A 14 3ª pag

Por mútuo convenio Don Alberto A. Halbach se retira con esta fecha de nuestra firma, la que continuará hecha cargo de los negocios pendientes sin alteracion, G. Gomez y Ca.—Bs As, Julio 15 de 1872. j1 v24

Escritorio Rivadavia 49 altos izquierda se tramita todo pedido al Banco Hipotecario y se compran y venden las cédulas de crédito. Tambien hay fuertes cantidades de plata particular para colocar sobre hipotecas sea en la ciudad ó en la campaña j11 v11a

Al público

El que suscribe ofrece sus servicios como rematador Público; da dinero en hipoteca á interes módico, vende y compra fincas y terrenos de chacra: Tambien se encarga de asuntos judiciales, siendo todos atendidos activa y puntualmente. Calle de San Martin núm 30 Lino de la Torre j21 v23

Aprendiz confitero, se precisa uno en la confitería del Plca Flor, calle Piedad y Artes núm. 48; se prefiere que entienda algo del oficio. j21 v23

Las personas que padezcan de cancer ó ulceras ó llagas encontrarán un remedio para sanar en la calle Lorea 251. j21 v24

Cocinera se precisa una para el servicio de una corta familia, calle Perú núm. 293. j21 v24

Cochero y planchadora se necesitan en la calle Belgrano núm. 217. j21 v23

Venta de alhajas

Aprovecharsell!—Por la mitad de su valor. En la casa calle de Salta núm. 84, se venden relojes de oro y plata, cadenas cortas y largas de oro y plata, caravanas, anillos con brillantes y sin ellos, revolvers, anteojos de nácar y marfil para teatro, mates con bombillas de plata y estribos de id, espuelas de id, y una infinidad de objetos que no se detallan. A mas un piano y tres máquinas de costura—¡Quien no compra! El que no haya visto—Entónces ver y creer. j20 v23.

Los Rematadores

CABRERA Y ALMANZA

Han trasladado su escritorio á la calle de Victoria núm. 15, [segundo piso] j21 v24.

Piano se venden dos uno perpendicular de buenas voces y otro para estudio de mesa muy fuertes, se darán muy baratos, para verlos Santiago del Estero 117. j11 v24 3a.pál

Se necesita un aprendiz de aparador calle Paraná núm. 152. j21 v24

El contador Ignacio Freire ha trasladado su estudio á la calle de la Victoria núm. 15 segundo piso. j21 v24

Ayer á las tres de la tarde de la casa calle Comercio 342 se ha huido un muchacho como de 12 años, blanco rubio, tiene 2 alcatrices, una en la nariz, y otra en la frente, la persona que lo entregue ó de noticia de él en la calle de Comercio 342, será gratificada; se ha dado parte á la Policía, á la persona que lo oculte se le harán los cargos de estilo. j21 v24.

Al público En la peluquería de José Padró, se hacen toda clase de trabajos de pelo como son cadenas, sortijas, y cuadros de pelo, como tambien toda clase de peinados para señoras, se recomienda la perfumería peluquería Orion calle del Buen Orden núm. 248. j21 v28.

AL PÚBLICO BONAERENSE

EN EL

GRAN LICEO AMERICANO

Se da á la juventud la mas selecta y amplia instruccion. Se preparan todos los cursos universitarios, se dan lecciones de música. j21 v28

Mensagerias

"Union Argentina"—Para Salto, Rojas y Junin—Agencia calle de Tacuarí núms, 9 y 11, sale para dichos puntos, todos los dias pares en el primer tren y regresa los nones; recibe carga y encomiendas hasta las 4 de la tarde víspera de su salida, y correspondencia hasta las 9 de la noche.—El Empresario, Estevan Bosco. j21 v3a

Esopo Traduccion directa del Griego con sus gran lecciones; hermosa edicion, ilustrada con multitud de viñetas y treinta y dos grabados de mérito. Se reparten 3 entregas semanales á domicilio. La obra completa, 100 pesos, encuadernada 110 pesos; Joya Literaria, Chacabuco 163. J. 21 v. 24.

Retratos En tarjetas finas desde 50 pesos la docena en cuadros y cajas desde 20 pesos. Retratos en tarjetas imitacion porcelana desde 180 pesos la docena; el todo con una perfeccion y semejanza inmejorables, Calle Belgrano 230. J. 21 v 24.

MEDIA ESTACION

Pequeños de rayitas, 23 $ vara, túnicas de gró novedad, 700 id, sacos de gró clase especial 500 id, gró negro, 30, 35, 45, 65 y 75 id, vestidos hechos de clarin alta novedad, batas con valencianas, 60, 80, 120 y 150 id, mantillas españolas, cortinas bordadas desde 180 hasta 500 id, camisas de hilo inglesas, 800 id docena, pañuelos de hilo bordados, 25 id uno, calsones para señoras, 80 id, alpacas con brillo, 11 id ara.—Un surtido completo de ropa blanca para señoras y niñas. Tienda de Mendez y Cia. calle Victoria 206. j21 v28.

Delantales de goma para nodrizas, Botica Inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fé. j21 v24

FAUSTINO JORGE

CONTADOR PUBLICO

211—CERRITO—211

j21 v6a

ATENCION

Potosí esquina de Tacuarí—Espléndido surtido para media estacion, especialidad en pelos de cabra, lustrinas lisas y vestidos hechos, un lindo surtido de jergones dos telas paños, esteras de la India y alfombras de todos tamaños, muselinas bordadas y adamascadas cortinas bordadas por la mitad de su precio, pañuelos de cachemir negros bordados, camisolines y cuellos, jénero de hilo para sábanas á 15 y 20 pesos de lo mas ancho reps de todas clases y colores á 38 pesos damasco de hilo y una infinidad de artículos que se estan vendiendo como en ninguna parte por hacer conocer la nueva casa; no olvidar Potosí y Tacuarí j21 v6a

GRAN

Ferro-Carril del Sud

Aviso á los accionistas

El dividendo correspondiente al semestre del año 1872, de nueve chelines por cada accion, decretado en Lóndres en asamblea general, el 31 de Mayo de 1872, se pagará á los accionistas en Buenos Aires al presentar sus nuevos certificados en el Banco de Londres y Rio de la Plata, calle Reconquista. Frank Parish—Presidente de la Comision Directiva. Buenos Aires, Julio 18 de 1872. j20 v2a.

ARTICULOS ELECTRO-PLATA

EL BAZAR UNIVERSAL

Tiene un inmenso surtido de objetos de metal blanco, plateado, tales que cubiertos, servicios para té y café, teteras, azucareras, bandejas, palmatorias, aceiteras, licoreras é infinidad de otros objetos cuyo pormenor sería demasiado estenso. j21 v23

Muebles entre ellos dos pianos uno de concierto y otro de Herz los dos de sobresalientes voces dos escritorios y una caja de fierro, los vende una familia que se ausenta del pais, darán razon Suipacha 187. j21 v24

Libro se ha perdido uno de misa el Domingo 14 del corriente desde santo Domingo á la botica de enfrente de dicha iglesia, se suplica á la persona que lo haya encontrado lo entregue que se apreciará por ser un recuerdo de familia Chacabuco 100 1/2 se gratificará. j21 v 24

Los abogados Leopoldo Basavilbaso y Delfin Gallo han trasladado sus estudios á la calle de Victoria núm 15 segundo piso. j21 v24

Queso envenenado para ratones. Botica inglesa de Kelly, esquina de Suipacha y Santa Fé. J 21 v 24

Guantes de cabritilla. Los hay muy finos para hombres y señoras por estar un poquito mareados se venden á 10 pesos para Mercería situada San Miguel Piedad 284. j 21 v 24

Se ofrece una ama y de leche fresca abundante para criar en su casa calle de Europa núm. 348 entre Santiago del Estero y Salta. j21 v24

A los barqueros se vende un patchot nuevo por $5,000 ps mjc. que carga 50 carradas y 6 cuartas, los que se interesen pueden dejar su nombre y direccion Artes 118 1/2. j21 v24

Viseras para los ojos. Botica Inglesa de Kelly esquina de Suipacha y Santa Fé. j21 v24

Mucama se necesita en la calle de Belgrano núm 46. j20 v23

Se necesita una muchacha mucama se le pagará un buen sueldo, Piedad 662. j20 v23

Cocinera y mucama se necesitan en la calle Maipú 167. j20 v23

Se necesita una muchacha, se prefiere Italiana, para sirvienta de una corta familia, se le pagará buen sueldo, en la calle Defensa núm. 149 darán razon. j20 v23

Se vende un almacen de menudeo situado en un paraje muy central, para verlo y tratar, calle Rivadavia núm. 383 1/2. j20 v23

Se alquilan Se alquilan dos casas por un precio sumamente módico. Una está situada en la calle de Buen Orden num 441 y tiene ocho piezas inclusive una de tabla, cosina etc. En la cochería del lado darán razon preguntando por Don Cárlos Balarino. La otra está situada en la calle de Estados Unidos No. 363, tiene ocho piezas hermosas, algibe, cosina.

En la mercería de la esquina de San José encontrarán con quien tratar. j19 v23

A las Señoritas En el gran Baratillo de Ansaldo, Méjico y Lorea, hay un gran surtido de fleco de seda de todos colores á 3 ps. vara j19 v25

Fleco de seda de todos colores á 3 $ la vara hay en el gran Baratillo de Ansaldo Méjico y Lorea. j19 v25

Brillantes diamantes, oro y plata vieja siempre se sigue comprando en la relojería de la calle de Moreno núm. 185. Tambien se montan brillantes y se hacen joyas al gusto de los favorecedores, y á la última moda del pais. Oro 18, como siempre.—Cárlos Arnand. j20 v23.

Abogado

Juan S Fernandez ha trasladado su estudio á la calle Venezuela 240 j16 v31

David Nieto Sisequi desea saber de este jóven español su pariente Ramon Cambon, el mismo suplica á las personas que tengan noticias de dicho jóven, se sirvan dar aviso en la calle Solis 76, favor á que vivirá siempre reconocido.—Ramon Cambon. j18 v24

A la Villa de Bilbao

Cangallo núm. 239—En este acreditado almacen de comestibles, bebidas, loza, cristales; se venden los artículos á precios muy módicos: garbanzos de superior calidad á 12 rls. libra, yerba paraguay id á 8 ps. libra, velas estearinas á 5 ps libra arroz, gracé á 14 rls, arroz superior, 12 id libra, vino priorato añejo superior á 20 id cuarta, azúcar refinada seca á 8 ps libra y otros muchos artículos que no detallamos por su largo estension.

Nota—La casa se compromete llevar los artículos á domicilio en el acto de compra. j20 v28

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á Don Antonio Rebolini para que dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio del que suscribe á estar á derecho en los autos que le sigue Don Serafin Geuta sobre cobro de pesos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho siso lo efectúa—Buenos Aires, Julio 19 de 1872—Manuel Terry. j23 v25.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Agustin Bella, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del escribano que suscribe, acerca á la oficina de Don Francisco María Ramírez San Martin 14 (altos) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 20 de 1872 Darío Becar. j23 v2a.

..... Por órden del ..... Don ..... Agote ..... demanda que sigue Don Antonio Potabo contra Don Antonio Dapetta sobre cobro alquileres de pesos se procederá al remate de las existencias del boliche de almacen perteneciente á dicho Dapetta señalándose al efecto el dia 31 del presente mes. Por mas pormenores ocurran á la escribanía del que suscribe donde encontrarán el inventario que se levantó al efecto—Salto, Julio 28 de 1872—Laudelino Cruz. j23 v31.

REMATES

M. ZAMORA Y Ca.

En nuestra casa calle Florida núm 6. De muebles.

El Mártes 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero al contado infinidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor en parte es como sigue:

Juegos de sala, sofaes, sillones, sillas, mesas para sala, 1 máquina de costura roperos de jacarandá y caoba lavatorios de id y de fierro, escritorios, cómodas de caoba, bibliotecas de jacarandá, camas de caoba y de fierro, cómodas escritorio aparadores, faroles para patio, calentadores para baños, galerías para cortinas, juguetes para niños y variedad de artículos de almacen q' estarán á la vista el dia del remate j19

CABRERA Y ALMANZA

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa

CALLE DEL PARAGUAY 390 y 392

DONDE ESTARA LA BANDERA

TITULOS SUPERIORES

17 VS. DE FRENTE

POR 52 DE FONDO

El Domingo 18 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la finca mencionada perteneciente á la testamentaria de Da. Tránsito Villegas de Bravo.

El terreno se compone de 17 varas de frente al Norte, por 52 de fondo al Sud, con dos hermosas habitaciones, letrina etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 209,905 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 139,937 ps. mjc.

Tasacion del año de 1869

ADVERTENCIA

Esta finca fué sacada á remate por el martillero Saubidet el 6 de Enero de 1870 y no se vendió por una nota que habia en los avisos previniendo que las escrituras debian de ser revisadas antes del remate por que despues de la venta no se oiria reclamo alguno.

Esta dificultad ha desaparecido por que el albacea de esta testamentaría á fj. 50 presentó un escrito demostrando los perjuicios que se ocasionaban á la testamentaria con lo pedido por el ministerio de menores y aprobado por el señor Juez, y demostrando claramente que los títulos de esta finca son inmejorables, los que se encuentran en nuestro escritorio San Martin 20 para que sean inspeccionados, por los interesados, como sus tasaciones y espediente testamentario.

Paraguay entre Paraná y Montevideo

Por los mismos

JUDICIAL

DE TODO EL MENAJE

DE LA CASA

Calle de Córdoba núm. 269

Perteneciente á la testamentaria de Da. Artemia Oyuela, donde estará la bandera. El mártes 30 del corriente á las 12 en punto.

Remataremos á la mejor oferta, dinero de contado por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil D. Miguel G. Fernandez, todo el menaje de la casa Córdoba 269, cuyo pormenor es como sigue—tres ricos sofaes modernos de caoba y reps dos sillones de id, dos sillas id forradas id de esterilla, una mesa de centro una id de la india, un rico cuadro al óleo, dos rinconeras de id, dos alfombras, una rica marquesa con acolchador y colchones, un ropero caoba con espejo un lavatorio id con piedra marmol y útiles, un revolver, un esterado, una mesa de noche, un rico aparador, dos lámparas, un sillon una percha, una cómoda caoba, un canasto con ropa de uso, dos alfombras, una banadera, sillas, cuadros, floreros, adornos, lámparas, sillas útiles de cocina, alfombras, loza correspondiente al comedor, un piano, é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia de remate y que no se detallan por su mucha estension—Por mas pormenores nuestro Escritorio San Martin 20 17

POR LOS MISMOS

De una preciosa casa

ESQUINA

En la calle de Temple y Paraná

PERTENECIENTE

A LA TESTAMENTARIA

DE

D. FRANCISCO B. SANCHEZ

TITULOS SUPERIORES GARANTIDOS

Frente al Norte y Oeste

El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto remataremos por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, una lindísima casa esquina situada en las calle de Temple y Paraná perteneciente á la testamentaria de D. F. B. Sanchez compuesto su terreno de 8 vs 25 cnts de fte. al N. comprendiéndose la mitad del terreno q'ocupa la pared divisoria del costado E. por 25 vs y 33 cént vs á la calle Paraná, equivalente á 21 metros 935 milímetros siendo entendido que por dentro solo mide 21 metros 693 milímetros, comprendiéndose la mitad del terreno que ocupa la pared del Sud en el límite del fondo con seis hermosas piezas de material, de las cuales 2 son de altos, cocina letrina y algibe tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de 181,050 ps. 12 céntimos, no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 120,701 ps mjc ciento veinte mil setecientos un pesos mjc.

Para ver las escrituras, tasaciones y espedientes testamentaria á nuestro Escritorio, San Martin 20. j18.

Por los mismos

Judicial

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, de un lindo terreno y lo en él edificado, situado en el partido de San Fernando, parajo conocido por Punta Chica, perteneciente á D. Saturnino Duarte.

El domingo 11 de agosto á las de la tarde remataremos sin falta alguna por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, un lindísimo terreno y lo en él edificado, situado en el partido de San Fernando, en el parajo conocido por Punta Chica, de propiedad de D. Saturnino Duarte, compuesto de 400 varas de frente al Este por 501 1/2 de fondo al Oeste con 4 piezas de material, techos de paja, pozo, una pileta cercado de alambrado con postes de ñandubay tasado en todos sus ramos en la suma de 85,448,58 ps mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 56,955 ps mjc.

La venta se efectuará en el mismo terreno el dia indicado, y por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 15 ó al escribano Anjel J. Blanco. j23

Por el mismo

Judicial

De una casita en el pueblo de San Fernando lindando con el Cementerio viejo.

El Domingo 11 de Agosto á las 3 de la tarde, remataremos, por órden del Sr. Juez de Comercio, una casita situada en el pueblo de San Fernando, de propiedad de D. Saturnino Duarte, en la ejecucion seguida por D. Manuel Gonzales, compuesta su area de 33 1/3 vs. de frente al Este por 75 vs. de fondo, con 4 piezas de material, un techo cercado de alambre con postes de ñandubay, etc., previniendo que tiene un martillo en su contra de 19 vs. por 12 vs., tasada en todos sus ramos en la cantidad de 25,142 ps. mjc., no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes, 16,762 ps.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio, Victoria núm. 15. j23.

JOSE ANTUÑA

Judicial

El dia 18 de Agosto se ha de vender por órden de los señores Jueces Dres Echeverría y García Fernandez la casa sita en la calle de la Esmeralda núm 167 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaría de Da. Francisca del Pino tasada en la ínfima cantidad de 167 568 ps con 96 centavos y no se admitirá oferta que no cubra la tasacion.—Solo el terreno vale dicha tasacion.

La casa esta situada á media del teatro Bataclan y media del teatro de la Opera tramway por la puerta.

El remate tendrá lugar á las 1 p. m. j12

MARTILIANO SONORINO

De efectos de tienda á plazos de 4 y 6 meses—Calle La Defensa núm. 177.

El Mártes 23 del corriente á las 12 en punto se rematará un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente:

Bramantes diferentes clases, liencdomestico id id, géneros de lana para vestido, gambrohas, pañuelos bordados, enaguas bordadas, tiras id, pañuelos de hilo y de algodon, madapolan, paño diferentes clases, brin de Rusia, medias señora, de id de hombre, sombreros varias clases, merino negro, frazadas, alfombra de tripe y paño, enaguas, cotin, camisetas de merino, camisas rayadas, crimea, de medio hilo bordadas y lisas, arpilleras coco de colores para forro, true de algodon, zarazas, percales, chalies, pañuelos de merino, pantalones de casimir, brin plomo, corbatas deseda, hilo de ovillo y de carretel.

Y otra porcion de efectos j20

Por el mismo

De artículos de almacen—Calle Defensa núm 177.

El Juéves 25 del corriente á las 11, se rematarán 1 surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—50 bolsas pimienta en grano, 50 latas almendras peladas, clase superior, 100 bolsas arroz de la india, id id, 25 tercerolas aguardiente, 150 frasqueras ginebra doble, 20 pipas vino carlon, 50 latas pimenton, 50 id conserva de tomate, 50 cjs tabaco americano, 10 id alpargatas, 20 latas fósforos de cera, (caja con elástico) 10 sacos ají, 25 bocois varos, 200 cjs fideos de génova, 100 latas dulce de membrillo, 300 damajuanas ginebra y cominillo, 30 barricas yerba, 20 cuarterolas agrio.—Igualmente, 100 cjs palitos para segurar la ropa. j20.

Por el mismo

En el almacen calle del Perú núm. 318 1/2

El Miércoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura, dinero al contado, todas las existencias de dicho almacen que consisten de un surtido general de comestibles, bebidas, loza, cristales, balanza de bronce, pipas, bordalesas y cascos vacios, medidas, estivas etc.

Y otra porcion de artículos y útiles del negocio. j23

JOSE G. RODRIGUEZ

El dia 31 del corriente, venderé por órden de la Municipalidad de Chivilcoy al mejor precio y dinero de contado todos los materiales de la casa en que se hallaba el Banco en dicho Pueblo, que consisten en el ladrillo de 12 piezas, 5 de azotea y 6 techos de fierro de canaleta, 2 puertas de pino, 6 ventanas de idem, 6 rejas de fierro para ventanas, barandillas de fierro para azotea, cielos rasos, cornisas de madera de pino, tirantes y alfajías de las 6 piezas de azotea, el pozo de las 6 piezas y muchos árboles de frutas exquisitas y algunos sauces.

Este remate se efectuará á las 11 en punto de la mañana donde se hallará colocada la bandera de remate.

Nota—La persona y personas que compren dichos materiales, tendrán la obligacion de dejar el terreno libre y espedito para el dia 1º de Setiembre próximo é incurrirán en la multa de 10,000 ps. mjc. para responder á los perjuicios que en la demora pudiera ocasionar. j23.

PEDRO ROMERO

De una hermosa casa calle de Méjico num. 383. El domingo 28 de Julio a las 2.

El domingo 28 de Julio á las dos de la tarde remataré una muy buena y cómoda casa sita en la calle de Méjico num 393 entre San José y Lorea, tiene 8 1/2 vs. de frente por 52 varas de fondo, dando la atencion á esta buena casa tanto para venta como para habitarla, pues es una .... Venezuela 130 j13

Por el mismo

Judicial.

De una hermosa casa al Norte, calle de Santa Fé núm 55 1/2.

El Domingo 4 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo la hermosa casa calle de Santa Fé núm. 55 1/2 perteneciente á la testamentaria del Sr. Canónigo Dr. D. Francisco Vilar, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 4,22,118 ps. mjc. siendo las dos terceras partes, de cuya base partirá el remate 281,432 ps. Esta gran casa tiene 10 vs. de frente por 70 vs. de fondo, muchas y lujosas habitaciones, huertas con plantas y árboles frutales, como que tiene setenta vs. de fondo! Nota: esta casa esta con rata, da por tres años, (habiendo transcurrido ya alguna meses) al señor D. Saturnino Cord....—Los títulos son superiores, la testamentaria á cargo del Escribano Piñero, Bolivar núm j23.

Por Andrés Piaggio

De una magnífica casa al Norte de la ciudad, situada en la calle del Cerrito num. 341 entre las de Charcas y Santa Fe y á media cuadra de la preciosa y pintoresca,

PLAZA DE LA LIBERTAD

Atencion á los dos mil

$2,000 de renta mensuales $2,000

Y el Tramway Argentino á la puerta

El Domingo 11 de Agosto á las dos en punto de la tarde se rematará sin falta á quien á la mejor postura y dinero de contado, por órden terminante de un propietario, la casa arriba mencionada cuyas dimensiones son las siguientes:

casa mide 9 3/4 vs. de frente al Oeste por 40 de fondo al Este, 6 grandes y espaciosas piezas empapeladas y cielorrasos, frentes y zaguan de urunday, ... y pisos enladrillados, patios con gradas y umbrales de marmol y enbaldozado, un gran parral con zarzo de fierro, en el segundo patio una gran cocina y letrina de marmol, pozo de esquisita agua, calle empedrada, gas y aguas corrientes.

Nota. Me permito llamar la atencion sobre esta preciosa propiedad tanto por su mejorable localidad, pues está á media cuadra de la muy pintoresca plaza de la Libertad, cuanto por los dos mil pesos que produce todos los meses, y á tres pasos tengan presente que ninguna oferta que no sea la mejor oferta, por todos estos motivos me tomo la libertad de prevenir á los interesados venga presente y no falten el dia y hora del remate, pues oportunidad como esta se presenta una cada siglo.

Títulos satisfactorios .....

Mas pormenores al escritorio del rematador Victoria 122 ó Arenales 168

POR EL MISMO

Judicial

El mejor de todos los lotes

A causa de la lluvia del Domingo 2, ha quedado sin venderse el lote núm. 2 de la finca perteneciente á la testamentaria de Don Juan Testa situada en la calle de Cebados entre las de Victoria y Potosí al lado de la esquina de la primera, se rematará el Domingo 11 del corriente á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria 8 1/3 varas de frente al Este por 30 1/2 de fondo al Este con el frente del lote y 2 piezas, ... 1 cuarto de panadería de 6 varas tasada en todos sus ramos en la suma de 137,880 ps mjc. sus dos terceras partes son 91,924 ps 80 c. mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168

CLAVEL, SALAS Y Cª

En su casa calle Rivadavia núms 229 y 231.

El Mártes 23 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un selecto surtido de mercaderías cuyo detalle es como sigue:

Géneros de lana para vestido, sacos para hombre, lienzo de varias marcas bramantes, paños, ricas camisas bordadas para hombre alfombras tripe, id paño, cinta para guarnicion, enaguas bordadas, pañuelos hilo, tapados terciopelo, peines gorras, gorritas para niño, papel para esquela, cortinas, bordadas, parcales, sombreros armados, para hombre, botitas bordadas para niña, cubiertos cabo plata pañuelos imitacion seda, chales punto, jergas pampas, ponchos paño, franela da varias clases, sacos casimir para niño, botincitos lana, camiseta la crimea, de varias clases, aceites, géneros para sábana, tarlatan, gris negro calzoncillos madapolan, singales, guantes castor, medias de lana para señora, batitas vestiditos para niña, ponchos imitacion brillantina, cinta terciopelo negro adamascado lana, crinolina, hilo carretel, fajas seda, camisas bordadas para señora, brocato italiano, medias para hombre, pañuelos espumilla pañuelos de la India, colchasresp, id de algodon, adamascados, costureros de la India, irlanda, alemanesco, peines marfil, y muchos otros artículos que sería muy largo detallar por su mucha estension. j20.

FEDERICO J. NEVES

Judicial

El Mártes 23 del corriente á las 11 en punto venderé al contado por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra en el pueblo de San José de Flores las existencias del café de D. Juan Calegano, sin retirar lote.

Mostrador, armazon, mesas, sillas y batería de cocina.

En seguida, toda la loza, cristal, espejos y las existencias en bienes. Se recomienda de no faltar á la hora j25

HIDALGO Y TORRES

Semanal de muebles cristalería cuadros etc etc. En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

El Miércoles 24 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio y al contado, cantidad de muebles nuevos y usados, cuadros etc etc. Nota Admitimos todo artículo á vender siendo al mejor precio. j19

POR LOS MISMOS

Notabilísimo Remate

De muebles régios

¡¡¡ Todos de boull é incrustados en carey y bronce y otros de mosaico !!!

¡¡¡ ...... llegados de Paris de una de las mas afamadas fábricas !!!

¡¡ Consignados á nuestra casa Bolivar núm. 76 !!!!!!!

El Viérnes 26 del corriente á las 12 ..... NOTA— .....

Remate á la vista

OCAMPO Y DESCIORA

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

En la ciudad de [illegible] el domingo 2 del entrante Agosto á la 1 en punto se procederá á la venta de la finca situada Esquina San [illegible] y San José á 2 cuadras de la Plaza perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Perez Velez, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 184,567 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete ps. mjc. No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas pormenores, Perú 119. jul 2

POR EL MISMO

IMPORTANTE

MAGNIFICA CASA-QUINTA

JUDICIAL

DE LA CASA QUINTA CALLE COCHABAMBA
Esquina Sarandi

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

El Lúnes 29 del entrante Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa-quinta perteneciente á la testamentaria de Don Gerónimo Sanguinetti en sociedad con D. Bernardo Frogoni la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,914 ps 80 cent. tres cient os treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos mjc. y ochenta centavos.

No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

El edificio tiene de frente 70 varas al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas, 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina todo cercado de pared, á mas varias plantas frutales. Por mas pormenores, Perú 119. j29

Por el mismo
Judicial

En Lobos de una finca, de órden del señor Juez de 1.ª Instancia, doctor don Emilio Agrelo.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de la propiedad de don Cándido Zarravitia, situada á 30 cuadras de la Estacion de Lobos sobre la via férrea. La finca está tasada en 85,573 pesos mjc ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos mjc. No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tazacion. A mas la casa tiene accion á dos suertes de chacra.

En seguida, venderemos por órden de su dueño las existencias de la casa, que se componen de artículos de tienda, merceria almacen y ferreteria.

Por mas pormenores, Perú 119.

NOTA—Prevenimos que este remate fué anunciado para el 11 del corriente y por el mal tiempo se suspendió. j3

Por el mismo
Judicial

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia, Dr. don Luis Belaustegui.

De un terreno situado en la calle de Potosi entre Rincon y Sarandi. El Juéves 15 del entrante Agosto á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicho terreno compuesta su área de 7 mt. 577 milímetros de frente al norte por 59 metros 754 milímetros de fondo al Sud perteneciente á la testamentaria de D. Julio Barnet; dicho terreno está tasado en la cantidad de 45,075 $ 60 centavos mjc., cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos sesenta centavos mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores Perú 119. J13

CUENCA y Ca.
Judicial

De un lindísimo terreno situado en el parage mas central y pintoresco de esta ciudad.

El dia 12 de Agosto á la 1 del dia se procederá á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, del magnífico terreno perteneciente á la testamentaria de D. Juan Uerloste, situado en la calle de Europa formando esquina á la de Entre-Rios, compuesto de 8 varas de frente al Sud calle de Europa con 61 varas 50 centímetros de fondo al Norte con frente por el costado Este á la calle de Entre-Rios; tasado en todas sus partes en la cantidad de 80,000 pesos mjc.; previniendo á los interesados que esta tasacion ha sido hecha hace 4 años y que hoy han tomado un doble valor que entonces por esta razon llamamos la atencion de los interesados en lo bueno y de gran porvenir—no faltar á la hora indicada.

Nota—Prevenimos igualmente que los títulos son inmejorables, por mas pormenores á la casa de los rematadores Corrientes núm. 223. J13

OCAMPO Y DESCIORA

De una casa en Barracas al Sud.

El Domingo 28 del corriente á la 1 de la tarde, venderémos por órden de su dueño, á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno y casa situada á una cuadra de la plaza y otra de la estacion Ensenada, formando esquina, compuesto de 12 metros, 99 milímetros de frente, por 60 metros, 12 milímetros de fondo.—Prevenimos á los interesados que tenemos órden terminante de sus dueños de vender. Por mas informes. Ocurrir, Recoba Nueva núm 102. j21.

MANUEL DE LA SERNA

De artículos de Bazar, de la China, talabarteria, cuadros, útiles para familia y una gran variedad de efectos para adornos, vinos. El detalle se dará despues. En su casa calle de Cangallo núm. 105 1/2. El Mártes 23 y Miércoles 24 del corriente á las 7 de la noche, se ha de vender indispensablemente por tener que liquidarse j21.

Por el mismo

En su casa calle de Cangallo núm. 105 1/2. De varios muebles, adornos, talabarteria, arañas y brazos para gas, cuadros, guitarras, vinos, ciruelas, chocolate, albums y muchos otros artículos, que estará á la vista.

En seguida á las 8 de la tarde, 1 Docar superior de patente con guarniciones, y un caballo bayo de tiro y montar, lindo y manso como para pasear señoritas. El viérnes 26 á las 12 de dia y dinero al contado. j21

BENCE Y PUIG
IMPORTANTE REMATE

DE UNA FINCA CONVENTILLO

Con 48 cuartos de material

CALLE DE CORDOBA

Núms. 366 y 568

12 vs. de frente al Norte por 79 de fondo al Sud.

El domingo 28 del corriente á la una en punto de la tarde venderémos en remate público la finca calle de Córdoba núm. 366 y 368, el terreno mide al norte 12 vs. de frente por 79 de fondo al sur tiene una contrata que faltan 2 años y reciben 1500 ps. mensuales; tiene 19 cuartos de material pertenecientes al edificio y el resto hasta los 48 cuartos pertenecen al inquilino contratista y restos no hacen a beneficio de la casa, este es un motivo mas para garantir la renta de esta propiedad.

Llamamos muy sériamente la atencion de este negocio, pues no se presentan oportunidades como esta á cada instante en la calle de Córdoba entre las de Paraná y Montevideo calle de mucho porvenir rodeada de magníficos edificios.

Puntualidad á la hora indicada, por mas informes Piedad 280 ó Artes 154.

POR LOS MISMOS
DE
UNA CASA

Calle Montevideo núm. 255

ENTRE LAS CALLES

DE TEMPLE Y CORDOBA

Tiene una contrata que le falta 2 años y reciben 600 ps. (seis cientos pesos) mensuales—12 vs. de frente por 30 de fondo.

El domingo 28 del corriente á las 12 1/2 del dia procederemos á la venta de esta casita que mide 12 varas de frente al Oeste por 30 vs. de fondo al Este con 4 piezas de material y techos de zinc; está contratada por 600 ps. (seis cientos pesos) mensuales y solo faltan 2 años para concluir la contrata.

Por la calle de Montevideo pasa un tramway y está rodeado de magníficos edificios; hay que venderla por lo que dén, con este motivo llamamos la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero no pierdan esta oportunidad pues tiene la garantia este terreno de 600 ps. mensuales por contrata.

Por mas pormenores á los martilleros, Piedad 280 ó Artes 154, á las 12 1/2 del dia, se venderá este terreno. A la una en punto se venderá otro terreno en la calle de Córdoba núms 366 y 368 entre las calles Paraná y Montevideo por esta razon pedimos á los interesados la puntualidad á la hora indicada.

PEREZ DEL CERRO HNOS.

Importante Remate

Del magnífico establecimiento de estancia denominado EL CARMEN sito en el Departamento del Rosario, Provincia de Santa Fé, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Nepomuceno Fernandez.

El miércoles 31 del corriente mes de Julio, á las 3 de la tarde, hemos de vender en nuestro escritorio, Victoria 89, á quien mas diere y dinero de contado, por órden de la señora viuda y herederos de dicho señor el notable establecimiento arriba citado, cuyos detalles son los siguientes:

Terreno

Su superficie total mide aproximativamente dos leguas cuadradas, campo flor, con frente al arroyo de Pavon, lindero con terrenos conocidos por de Montiel al fondo; por un costado con D. Eusebio Silva y por otro con D. Ciriaco Ribardo.

POBLACIONES

EN LA ESTANCIA PRINCIPAL

Un edificio compuesto de 11 piezas de azotea y contiene varios muebles y útiles.

EN 16 PUESTOS

Treinta y dos piezas inclusive las oficinas, as que en sus paredes son de material, y los techos, en su mayor parte, de azotea ó teja francesa.

CORRALES

EN LA ESTANCIA PRINCIPAL

Un corral para hacienda vacuna, de 100 vs por costado formado de ñandubay y reforzado por dos zunchos de alambre.

Otro id para ovejas, de ochenta varas por noventa, tambien de ñandubay.

EN LOS PUESTOS

En 16 de estos existen corrales para ovejas cercados de ñandubay con cinco hilos de alambre.

QUINTA

Un alambrado con cinco hilos, sin zanja, con dos portadas de material que mide 325 varas de Sud á Norte y 250 de Este á Oeste, conteniendo un alfalfal y en una de las esquinas un corral para ovejas de 100 varas por costado, contiene tambien como 1.500 árboles frutales y de adorno.

Además en uno de los puestos se encuentran 400 árboles de la misma clase.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Esta propiedad se halla arrendada por el término de 4 años á contar desde el 21 de abril ppdo, por la suma de 70,000, ps mjc. anuales, y este contrato debe respetarse á su venta.

El arrendatario queda obligado despues de la terminacion del contrato á la entrega de las poblaciones, corrales y enceres del establecimiento de que se ha recibido segun inventario en el mismo estado de servicio, y á dejar á beneficio del propietario las mejoras que verificare escedan de 50,000 ps. mjc. abonándosele por tasacion solo las que se cuenten dentro de dicha cantidad.

CONVENIENCIAS

Y porvenir de esta propiedad.

Aun que en la actualidad se halla arrendada por un precio ínfimo en razon de que el arriendo fué accesorio del importante negocio que se celebró con el mismo arrendatario á quien se le vendieron las numerosas haciendas vacunas y lanares, que existian en tres establecimientos, sin embargo el término corto del arriendo, por una parte y por la otra, el aumento natural y progresivo en el valor de los terrenos, cuya situacion presenta las ventajas que el que se ofrece en venta, llamarán sobre él la atencion de los capitalistas especuladores.

Equidistante de los importantes mercados y puertos del Rosario y San Nicolás, de los que solo distan seis leguas, tiene á su favor incalculables ventajas para a venta al consumo de esas plazas, de animales en pié y para esportacion de estos y frutos del estrangero

SU PORVENIR ES INMENSO

Tengase presente que este establecimiento es como si se hallase en esta Provincia, en una de sus mejores posiciones y que recientemente se ha vendido un terreno á razon de un millon doce mil ps. mjc. la legua, que no está en las condiciones de este.

El capitalista que se contentara, por menos de 4 años con la renta que paga el Banco de la Provincia ó con renta un poco menor tendrá en favorable compensacion una gran utilidad al finamiento del contrato; quizá un 50 p. % ó mas en valor fuera de la renta, sobre el capital que hoy empleara.

Recuérdese que los terrenos que dista 5 á 6 leguas de esta capital, Buenos Aires, valen de 5 á 10 millones la legua cuadrada ¿que obstará á que en pocos años valgan este precio los que se hallen á 6 leguas de los puertos del Rosario y San Nicolás, destinados á ser grandes centros de poblacion y de emporio mercantil?

Piensase al fin que las grandes fortunas se han hecho en nuestro pais, por la tierra sin pensarlo ni meditarlo, porque los efectos económicos, lejos del alcance de la generalidad, se han producido sin preveerlos.

Por mas pormenores y para ver los títulos, á nuestro Escritorio, Victoria 89, donde repetimos, se efectuará el remate, el dia y hora designados. j14

LUIS F. BRIONES.
JUDICIAL.

El domingo 11 de Agosto á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Almancio Alcorta una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Facunda Rueda, haciendo esquina á la calle de Potosi y Rincon cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 13 vs. 80 cts á la calle de Potosi, y 25 vs. 60 cts á la de Rincon, con 4 piezas de azotea á Potosí y en el fondo dos de material con techos de tejuela francesa á la calle de Rincon, una hermosa esquina con su trastienda y 3 piezas mas en seguida, techo de material, techo de tejuela y demás oficinas correspondientes, pozo de valde, un parral, calle empedrada, tazada en la cantidad de 154,070, ps.,07 cts previniendo que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes q' son 102.714 ps. 2 1/2 cts. Por mas pormenores al rematador en la calle Piedras 61 ó al que quiera ver los títulos á la oficina de Fernandez, Recoba nueva.

NOTA—Advierto á los interesados que esta finca fué puesta en remate anteriormente y no se efectuo porque la tasacion era muy alta; la cual hoy ha sido retazada por órden judicial; y al mismo tiempo advierto q' dicha casa tiene una contrata q' los compradores tienen que respetaria. j17.

Por el mismo

Gran remate, ojo, ojo, pichincheros, de dos casitas que se quedaran sin falta, el domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde.

En calle de Garay núms. 126 y 128, por órden terminante de su dueña, títulos inmejorables, no tienen contratos, quedan en el acto de su venta á la órden del comprador, el terreno en que estan edificadas, mide 17 1/2 varas de frente por 34 de fondo, la primera tiene cuatro piezas y todo lo necesario, la segunda una linda sala á la calle y en seguida una hermosa pieza y su buena cocina y demás necesario estan situadas entre las hermosas calles de Perú y Bolivar, cruzan por cada una de estas tramways.

Estas casas fueron compradas en remate judicial hace cinco meses á la testamentaria de Balazco y hoy se rematan por tener su dueña que ausentarse del pais.

Recomiendo la asistencia, no olviden que esto es de importancia. j17

NAZAR, GONZALEZ CATAN y C

Al contado. En su casa Perú 83.

El mártes 23 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzo, brin de hilo de Rusia, uso doméstico, garibaldinas de lana, boas de lana, pañuelos de punta de adornos para la cabeza, enaguas para niñas, polainas, medias juegos manteles hilo, ponchos paño, lienzo tablon, toallas genovesas, batitas de punto para niñas, camisetas á la crimea mantas guipur, batas bordadas para señora, zarazas para luto, un gran surtido de medias para hombre de varias clases, un variado surtido de sombreritos de castor y terciopelo, adornados para niños, cortes de vestidos de popla, pañuelos cachimir, frazadas, colchas blancas, tartan de seda, negro y de color, pañuelos de hilo, cintas italianas, sombreros castor, franela blanca y amarilla, géneros de la estacion para vestidos camisetas punto de lana, costureros de la India, jabone de lechuga, hilo de sastre, broches, seda española peines marfil, batas bordadas, el atico de seda, trinchantes cabo plata, servilletas de hilo, guarniciones para vestidos, mangos lana, sábanas, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension j18

Por el mismo

El juéves 25 del corriente á las cuatro en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue

Medias para señora finas y regulares, idem para niños, blancas y de colores, pañuelos de hilo, rid fonlares corsees, enaguas, pañuelos de algodon y de yerbas, géneros de hilo para sábanas, colin de hilo, lienzo tablon, pañuelos de lana, tarjanas pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombasi liso y labrado, zarazas de colcha, id de vestido, roco de la India para vestido, cambray, colin, franela amarilla y blanca, bombasi labrado varias clases, crinolinas, colchas negras y plomo, estractos de varias clases, medias de lana para niños, peines, gorras, botincitos lana, medias para hombre, largas y cortas, botines para señoras y niños, medias para señora, lindísimas cajas de perfumeria batitas de punto para niñas, embutidos bordados, mallas algodon, y muchos otros artículos que seria largo detallar j18

RAMON ALVIS
Judicial.

El Domingo 28 de Julio á la una de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D Miguel Garcia Fernandez en público remate la finca calle de Defensa frente á la plaza "De Santa Lucia de Barracas; dicha finca es de la propiedad de Doña Eugenia Gasabe de Morteo, su terreno mide 15 varas de frente con 50 de fondo edificadas siete piezas de material cielos rasos de yeso, pisos de madera patios embaldozados maderas de pino de tea cuatro ventanas á la moderna y demas oficinas necesarias, escrituras inmejorables.

Esta venta se hará al mas alto precio y dinero de contado, por mas pormenores al rematador Victoria 17 (altos). J. 26.

ATENCION AL ESPLENDIDO REMATE
DEL RICO MENAJE

De muebles, grabados, billares, pianos etc.

PERTENECIENTE

A LA TESTAMENTARIA

DE

D. JAIME [illegible]

Calle Belgrano 182

El Juéves 25 y viernes 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, venderemos por cuenta y órden de la espresada testamentaria lo siguiente:

Sala.

Un magnífico juego doble de sala de jacarandá macisa forrado en damasco celeste español y compuesto de dos sofaes, cuatro sillones y diez sillas, 16 piezas, una preciosa jardinera con incrustaciones, muebles de muchísimo gusto, dos chifonier de bulle, seis sillas con incrustaciones de nácar, un hermosísimo espejo marco dorado luna francesa, un precioso candelabro de bronce con bombas, una linda araña de 4 luces para gas, cuatro galerias doradas con riquísimos cortinados dobles, dos floreros alabastro, dos brazos de bronce para 3 luces, dos grabados ingleses muy finos, un banco bordado en canava, un riquísimo piano con muy poco uso (negro) dos alfombras largas para delante de los sofaes, alfombrado de tripe cortado, lindos gustos, salivaderas de porcelana etc. etc.

Antesala

Un rico espejo marco dorado luna francesa, una linda araña de cristal y bronce para 12 luces, una mesa ovalada jacarandá macizo una losa, carpeta bordada con hilo de oro para la mencionada mesa, un precioso juego de chimenea compuesto de dos magníficos candelabros y un lindo reloj, una copa de alabastro, una alhajera cristal y bronce, una canasta representando frutas dos brazos de bronce para gas, un juego de bronce compuesto de 6 piezas para chimenea, una mesita con incrustaciones de nácar, un precioso sofá jacarandá macizo forrado en damasco celeste español, dos grabados ingleses muy finos.

3er. Pieza.

Un rico piano, un juego compuesto de un sofá y los sillones caoba forrado en terciopelo verde, cuatro cuadro representando á los cuatro genios para la música Donizetti, Rotini, Bellini, y Verdi, una galeria dorada con cortinado doble, un gravado ingles, representando á Mozart á Vienne, un cuadro representando á "Las Celebrites", dos brazos bronce para kerosene, una preciosa biblioteca de caoba mueble muy elegante, un almohadon bordado en canabi, alfombra de tripe etc. etc.

4ª. Pieza

Una cama de bronce, un sofá caoba forrado en terciopelo verde, un lavatorio caoba y marmol, una mesa del centro caoba y marmol, un costurero caoba para señora, seis sillas caoba, alfombrado de tripe etc.

Salon del Billar

Una rica mesa de billar jacarandá macisa, para carambola y palos, con muy poco uso (nueva) de una invension enteramente nueva, lo que se venderá con todos los útiles completos, seis magníficos grabados con cóorides únicos en el pais representando escenas variadas, (llaman la atencion á los interesados a cuadros de mérito á este lindo lote.)

Un gran sofá forrado en ule, un espejo marco dorado luna francesa para chimenea, un precioso reloj de bronce con farol, dos candeleros con cairelés, dos brazos bronce y cristal para tres luces, cuatro galerias caoba con cortinados dobles, diez sillas y dos sillones caoba macisa, un cuadro representando el Gobierno provisorio Español, dos cuadros con una gran cantidad de mariposas todas distintas pertenecientes a Brasil, un juego compuesto de un confidente y dos butacas forradas en reps celeste, un juego para chimenea compuesto de siete piezas, alfombrado etc. etc.

Primer comedor

Un magnífico aparador de tres cuerpos caoba y roble, una mesa con alas para comedor, dos repisas caoba, seis gravados representando diversas ataques de los tres mosqueteros cuatro magníficas bandejas platina inglesa, tres bandejas con incrustaciones representando distintas vistas de Buenos Aires, cafeteras platina inglesa cantidad de porcelana, cristaleria cubiertos etc. etc. seis sillas esterilla, una petaca, un riquísimo reloj de pared, alfombrado etc. etc

2°. Comedor

Una espléndida mesa de caoba macisa con cuatro tablas para 20 cubiertos, 12 sillas caoba y esterilla, 3 gravados finos sobre acero, 8 lindos gravados finos iluminados, 1 araña para gas, cantidad de loza, cristales, vinos y otros de este departamento.

Dormitorio

Una cama caoba macisa con corona y cortinado doble, un espejo de cuerpo entero caoba y luna francesa, una cómoda y tocador caoba y roble, un lindo ropero jacarandá con espejos, seis sillas esterilla, alfombrado de tripe etc. etc.

Dos piezas mas

Con camas, cómodas, roperos, sillas, mesas, etc. etc.

Cocina

Una completa bateria de útiles de cocina, todo de cobre, estañado por dentro y de lo mejor que viene al pais con muy poco uso (nuevo) tiene de costo 5500 ps.

Patios

Una hermosísima pajarera con cantidad de canarios todos cantores, variedad de plantas de mérito, y diversos objetos que seria muy largo detallarlos y que estarán á la vista el dia del remate. j19.

Por el mismo

De muebles, plantas, cristales, etc etc en su casa Bolivar núm 134—El Martes 23 del corriente á las 12 en punto del dia y á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar lote venderemos por cuenta de varios, una cantidad de muebles: mañana los pormenores.

Al mismo tiempo venderemos como 14 000 plantas de parra, uva negra y moscatel blanca—Nota. todo el que mande á vender muebles, etc etc y precise dinero se le anticipará. j18.

Por el mismo
Judicial

De una carpinteria, calle Tucuman núm. 182.

El Jueves 29 del corriente á las 12 del dia á la mas alta postura y dinero de contado—Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Honorio Martel perteneciente á D. Bartolo Roffo, todas las existencias de su carpinteria, en la calle de Tucuman núm. 182 — Cuyo pormenor en 4 partes es el siguiente: Bancos de carpinteros, flamantes, prensas, madera, herramientas de todas clases, armarios, marcos, puertas, máquina de acerrar, camas algarrobo, prensas de pino, maderas de todas clases y otros artículos que estarán á la vista. j20.

PABLO GOWLAND

De artículos de almacen, al contado. En su casa calle Defensa núm 114. El mártes 23.

50 bolsas arroz clace superior, 50 latas higos fresco 40 quesos de grayere 30 docenas baldes de cinc 50 cjs kerosene, 20 quintales municion, 50 barricas cerveza negra enteras y medias botellas, 80 barricas id blanca marca tennent 150 cjs fideos, 200 cjs arenques, 100 latas galletitas 30 latas tabaco picado, 10 barriles tinta, 50 cjs licor surtido 45 barricas azúcar refinada, 10 fardos tabaco oja, 40 baltos te congou, 100 id oranges pekoé en paquetes y suelto 400 libras bolas de papel 10 barriles whisky, 20 mil cigarros italianos, 30 mil id manila, 40 balas papel 50 piezas estera de la India 80 cjs oporto superior, 10 bocoys baldes sinc 18 cuarterolas vino priorato, 30 cjs frutas en aguardiente, 50 cjs vermouth 100 latas dulce de membrillo 10 cjs quesos ingleses 10 latas tabaco en rollos, 100 cjs coñac varias marcas, 30 frasqueras gineb a doble, 10 cascos cogna, 20 bordalesas vinagre 10 latas fosforos de cera 5 bolsas almendras 20 tercios yerba paraguaya 80 bolsas avellanas, 35 bolsas garbanzos 40, cjs pasas de uva, 10 bordalesas vino frances 25 arrobas, quesos patagones 30 docenas cubiertos de mesa 45 cjs vino jerez 30 cjs velas esterina 50 tamborcs sardinas, 50 jamones ingleses, 40 cjs tabaco para pito 80 cjs vino italiano, 45 cascos vermouth torino 30 rollos tabaco negro 400 cjs vermouth torino 100 cjs vino burdeos 50 docenas palitas de basuras, 40 docenas capillas, 25 cjs licores finos 10 octavos jerez 200 docenas lamparines y otra porcion de artículos del ramo.

Por el mismo

De la accion á la contrata de 10 años de una magnífica casa de madera compuesta de dos lindísimos salones para café etc etc, y 25 hermosas piezas de alquiler trabajadas á todo costo y comodidad, en la calle Salta núm. 331.

Dá una renta segura de mas de 5000 ps. mensuales.

El Viérnes 26 del corriente á las dos en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por cuenta de un embargo sobre la magnífica casa arriba espresada. j21.

Por el mismo

En la caballeriza de Villanu vs calle Tacuari.

De 13 hermosos caballos de los Montes Grandes El Lúnes 1° de Agosto á las 2 en punto de la tarde se rematarán dichos caballos, entrando 1 yunta de oscuros hermosos y de tiro, 1 id id tordillos negros, id id.

Nota—Los caballos se podrán ver desde el dia anterior del remate. j21.

Por el mismo

En el depósito calle de Balcarce núm. 105

700 cajones fideos de Génova.

El Juéves 25 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado—700 cjs fideos de Génova.

En seguida se venderán en los almacenes de Garay, al lado de la Aduana Vieja, de depósito de Reyes, con las mismas condiciones—400 cjs fideos de Génova. j21.

PABLO ESCALANTE
De muebles

En su casa calle de San Martin 138.

El Miércoles 24 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana venderemos infinidad de muebles nuevos y usados, alhajas cristaleria vinos etc., cuyo detalle se suprime por ser demasiado estenso. j23.

WEBER Y GIMENEZ y Cia.

En su casa Bolivar núm. 12 [illegible]

El mártes 23 y miércoles 24 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre, un brillante surtido de artículos cuyo detalle es como sigue:

Casimires franceses en cortes para pantalones y piezas para trajes, rico paño castor de pura lana, id piloto, paño fino para levitas y capas, paño reforzado, corderoy, pana, pelo de lobo bayeton, bayeta, tartanes de pura lana, casinetas, paño, de varias clases de pura lana, casimires en piezas, id en cortes de lindísimos gustos, de holanda, coleta negra y plomo, cotonia, lienzo tablones finos y asargados, franelas de varias clases, bombasi liso y labrado, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, paño negro fino, id castor y piloto, bayeton, bayeta, sarga, silecia, brillantinas, cocos rosado y punzó, barelles, yaconés, poplés, muselinas, merino negro, pide color, damasco de lana casimires de media estacion y de verano, lienzos, peines batidores, colchas camera, bombasi liso id labrado, cortinas bordadas, camisetas de punto, un gran surtido de medias para hombres, de varias clases id para señora, id para niñas, guantes castor, brin de hilo, camisas de hilo para hombres, id de percal, id camisetas á la crimea, id de listado, tapados para señoras, id para niñas de varias clases, sapatillas, manteles y servilletas de hilo, pañuelos de seda, garibaldinas para niñas, calzoncillos, enaguas de lana para niñas, alfombras de muy lindos gustos, un variado surtido de pañuelos para hombres, id para señoras lisos y labrados, merinos negros, uso doméstico, franela de pura lana blanca y amarilla, fajas de seda, id de lana, lindísimos adornos de caracol, mantas de vicuña gorras de pequin, cuellos y puños de hilo, percal francés, camisas para señora, lisas y bordadas, añujas de patente, cortes de vestidos, casimires negros, zarazas de luto, sombreritos de razo, id de terciopelo, bramanto sin compostura, zaraza, gorritas blancas de razo, boas de cachemir, brin de Rusia, y un surtido completo de ropa hecha y muchísimos otros artículos que estaran á la vista el tiempo del remate.

Al mismo tiempo se venderán 60 docenas guantes con poca avería.

Un magnífico juego de plata maciza que costó 30 000 ps mjc.

Al mismo tiempo—Al contado—por cuenta de seguros 14 cjs medias averiadas, 2 id sombreros id. j19.

Al mismo tiempo—Por cuenta de seguros—Al contado—1 cajon maletas para viajes.

Al mismo tiempo—Se venderá una partida gergas

RAMON BASABILBASO Y Cª

JUDICIAL

ATENCION AL ESPLENDIDO REMATE

ALERTA ESPECULADORES

De 3 preciosas fincas y 2 terrenos El Domingo 18 de Agosto

Se venderán por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Marini en comunion con D F. Z. Perez cuya venta será del modo siguiente:

A las 12 del dia

Una casa situada calle de Bolivar esquina á Cochabamba, compuesto su terreno de 17 1/2 vs. de frente al primer rumbo por 35 1/4 de fondo al segundo, con 1 sala, 5 piezas mas, 2 patios, cocina, letrina, aljibe y el edificio de esquina, con trastienda sótano y pozo de balde, tasada en la cantidad de $ 298,570 cjs, no admitiéndose oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion que son $ 199 0[illegible], [editorio en cal.]

A la 1 de la tarde

Una casa situada calle Bolivar núm. 371, compuesto su terreno de 10 1/4 varas de frente por 16 3/4 de fondo, con 4 piezas bajas y otras altas y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de $ 116,337 mjc sus 2/3 partes son $ 77,559 mjc.

A la 1 1/2 de la tarde

Una casa contigua al núm. 371, compuesto su terreno de 10 1/4 vs de frente por 16 3/4 de fondo, con 4 piezas bajas y otras altas y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de $ 116,337 mjc sus 2/3 partes son $ 77,559 mjc.

A las 2 de la tarde

Un terreno calle Bolivar entre Cochabamba y Garay, compuesto de 9 vs y 5 cts de frente por 16 vs y 75 cts de fondo, tasado en la cantidad de $ 46,093 y 2 rls. Sus 2/3 partes son $ 30.279 mjc.

A las 3 de la tarde

Un terreno situado calle de Venezuela esquina á Rincon, compuesto de 18 1/2 vs de frente por 40 de fondo, tasado en la cantidad de ps. 74,000 sus 2/3 partes son ps 49 334 mjc.

Los títulos de estas propiedades son inmejorables, para verlos pueden los interesados pasar por la oficina de Agrelo, escribano Fazzio, ó á los martilleros. j12.

ALFONSO GODOY
Judicial.

El miércoles 24 de Julio á la 1 en punto de la tarde, se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui, un terreno calle de Chacabuco entre las de Ituzaingó y Patagones (Barracas al Norte) perteneciente á la testamentaria de D. José Lanata, mide 10 vs. de fte. por 35 de fondo, tasacion 12,000 ps. mjc sus 2/3 partes, 8000 ps., que será la base del remate, mas pormenores al rematador, Victoria 114. j23

JOSE M. DE LA FUENTE
Remate Judicial

De la casita calle de Venezuela núm. 395.

El domingo 28 de Julio á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa ubicada en la calle Venezuela núm. 395 perteneciente á la testamenteria de Da. Juliana Monterroso y D. Manuel Malavolo, edificada en terreno de ocho y media varas de frente al Sud por 24 de fondo al Norte, con tres piezas, pozo de balde, letrina etc.

Esta propiedad esta avaluada en todos sus ramos en ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos mjc y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes. j26

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate Judicial—De una casa calle Sarandí núm. 21 entre Potosi y Moreno

Perteneciente á la testamentaria de D. Teodoro Georillo por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 28 de julio á las 2 en punto procederé al remate de la referida casa con 8 piezas de material, madera sana, techos embaldozados, zotea, cocina y demas oficinas y un sarzo de fierro con parra en el segundo patio.

El terreno de 10 vs. y 30 cents de frente al Este por 39 varas de fondo, frente moderno, tasado en todos sus ramos, en 122,132 ps. mjc. no pudiéndose vender á menos de sus dos terceras partes; para ver la tasacion y demás en la escribania del señor Belvis, San Martin núm. 30 j26

GUILLERMO MARTENS
Judicial

De un lindísimo terreno situado en la calle de Garay entre las de Sarandi y Rincon por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Guimenez de Tagliaferro.

El domingo 4 de Agosto á las tres de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el magnífico terreno arriba espresado; compuesto de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud, por 29 metros 346 milímetros de fondo al Norte igual á 10 varas de frente, por 33 vs. 90 céntimos de fondo tazado en la suma de 25.000 ps. mjc y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tazacion que son 16.667 pesos mjc.

Por mas datos al rematador calle Potosi 83 y 85.

OCAMPOS Y DESCIORA
Judicial

El domingo 4 de Agosto á la 1 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco la finca calle de Chacabuco núm. 107 perteneciente á la testamentaria de D. Agustin Amoretti y D. Juan Capurros, con 10 varas de frente por 16 varas y 90 cents de fondo con varias piezas y demas oficinas necesarias tasada en todos sus ramos en 40,880 ps. mjc no pudiendo aceptarse oferta que no pasen de sus dos terceras partes que son 26,566. Por mas informes y ver los títulos, ocurrir Recoba Nueva núm. 102 jul 2

MARTIN J. HAEDO
Judicial.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 de la mañana se procederá á la venta en público remate y dinero de contado, por órden del Señor Juez Comisario Don José Maria Solda [illegible] de la sastreria, tienda y merceria, situada en la calle Buen Orden esquina de Duraspo, perteneciente al concurso fernadel fallido Don Lorenzo Maquiavelo; dichas existencias son las siguientes:

Un gran surtido y variado de ropa hecha, un gran surtido de cortes para chalecos, paños, brines, etc, etc. de tienda un gran surtido de géneros, bramantes, terciopelos, sacos para señora etc, etc. y de merceria un grande y variado surtido de artículos que no se detallan por su mucha estension; á mas un gran armazon y vidrieras, mostradores, bancos para sastre, máquinas de coser, arañas para gas, lámparas para kerosene y mil otros artículos. j21

FEDERICO MIRO
Judicial [illegible] Especial.

Gran lote de terreno [illegible] con la hermosa y comercial calle de la [illegible] núm. 274 á 282 esquina á la calle de las Piedras núm 274 á 282 [illegible] [illegible] á comprar un cuarto de manzana de la calle de la Victoria.

[Atencion Alerta]

Por órden del Señor Juez de 1ª. Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y por encargo de la testamentaria de la finada señora doña Claudia Trasmonte de Rodriguez con la conformidad de todos los herederos y del Ministerio de Menores; todo sancado.

El Juéves 15 de Agosto próximo á las 2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate á quien mas diere, dinero de contado, la mencionada finca, cuyo terreno se compone de 24 varas 30 céntimos de frente al Norte calle Victoria, por 73 varas de fondo al Sud calle de las Piedras, siendo el costado del Oeste disminuye al fondo teniendo veintidos varas cuarenta centésimos solamente.

Mas un gran martillo á su favor por el costado del Oeste, compuesto este martillo de 16 varas 30 centésimos de Este á Oeste, por 5 varas y 50 céntimos de ancho de Norte á Sud, resultando en el martillo 89 varas y 66 céntimos cuadrados; previniéndose que los antiguos títulos que posee la testamentaria, le dan á este terreno en toda su longitud solo 22 y media varas de fondo.

Esta propiedad se compone de un gran Almacen á la calle de las Piedras con 40 varas 30 céntimos de fondo, la trastienda donde está el café; la esquina con los altos y la casa que está ocupada con la hojalateria por la calle de Victoria; todo este terreno con lo en él edificado está tasado en 1.512,998 ps. mjc. tasacion sumamente baja por ser hecha hace algunos años, siendo esta la base para dar principio al remate por haberlo dispuesto así el Señor Juez de primera Instancia.

La situacion inmejorable de esta propiedad no necesita comentarios y lo dejamos á la penetracion de los inteligentes que deseen formarse una brillante renta; los títulos son muy antiguos é inmejorables, para examinarlos y ver todos los antecedentes de esta propiedad, ocurran los señores interesados á la oficina del Escribano don Pedro Deagustini, bajo Cabildo donde estarán de manifiesto, lo mismo que las tasaciones; por mas informes al rematador calle Maypú n. 99 ó Corrientes n. 131. j13

TRIFON CARDENAS
Judicial

De una chacra en Lujan

El juéves 15 de Agosto (Feriado) á las 2 en punto de la tarde, por órden del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se rematará el dia y hora indicada una chacra perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Enrique Romero y Da. Cirila Garcetti, situada como á 18 cuadras del pueblo de Lujan, y compuesto su terreno de treinta y cuatro cuadras cuadradas y cuatrocientas cuarenta y cuatro milésimas de otra, Tiene un rancho de material, cocina, pozo etc. Por ser muy baja la tasacion y por haber sido hecha muchos años atrás, la base para la venta será veinte mil pesos mjc.

Por otros informes al martillero, Victoria 87, el remate tendrá lugar en la misma Chacra. j16

ADOLFO BULLRICH

De muebles.—Por ausentarse la familia del pais. En la calle de Artes 329 1/2.

El jueves 25 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles de dicha casa por ausentarse la familia del pais, el detalle es compuesto de lo siguiente:

SALA—Un juego de caoba forrado en reps celeste, compuesto de un sofá, 2 sillones, 6 sillas, 1 piano horizontal de Collard y Collard, mesa de centro, a fornos etc, etc., cortinados, 1 caja de música.

ANTE SALA—Una mesa de centro, 1 sofá, sillas, alfombrados espejos, etc.

DORMITORIO—Una espléndida cama de jacarandá, 1 armario de caoba, 1 espejo magnífico, 1 lavatorio caoba, sillas macisas jacarandá asiento y respaldar esterilla, 1 cómoda de caoba con piedra marmol, 1 mesa de noche.

CUARTO PARA VESTIR—Un sofá, 6 sillas forro reps, solferino, 1 biblioteca de jacarandá, 1 mesa papie-marché, 2 floreros de la china.

COMEDOR—Una mesa de caoba, un aparador, seis sillas, 1 sofá de huple, cristales, loza, y vinos, etc. etc.

Por el mismo

Del rico menaje de la casa habitacion del Sr. D. Leon L. Losé, [illegible] San Martin 173, por haberse ausentado á Europa.

El miércoles 24 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el rico menaje de dicha casa habitacion á saber:

SALA—1 rico piano de palo de rosa de Atkinson, 1 mesa de bone, 1 id de juego, 1 rico juego de jacarandá forrado en damasco azul de seda, compuesto de 2 sofaes, 2 sillones y sillas, 1 rico espejo veneciano dorado, 4 cortinados con cenefas haciendo juego con los muebles, 1 araña de gas de 6 picos, 1 juego miniatura de plata para té, gravados, una gran cantidad de adornos de mesa como ser floreros figura biscuit tinteros de bronce, etc letera copio, rico tripe de bruselas etc.

ANTE SALA—1 sofá y 4 sillones iguales á los de la sala, 2 mesitas, 1 de centro y 2 de arrimo con carpeta, 1 reloj de marmol, 4 ricas piezas de bronce la virgen de la silla, le Retour de Champ etc, candelabros de bronce para 4 velas, ricos gravados, Luis XVI en la carcel del Temple, el Ugonote, la romanza del encarcelado, Shatres leyendo Macbett, floreros biscuit, tapie bruselas, servicios de bronce da chimenea, etc.

DORMITORIO—1 cama de bronce con colchones, etc, 1 sofá, 2 sillones, 2 sillas forro de reps, sillas id id, 1 escritorio, biblioteca, mesa de noche, grabados, tripe bruselas, etc.

Cuarto de vestirse—1 lavatorio jacarandá tapa de mármol, 1 armario de caoba de 3 cuerpos, 1 sillon de fumar, gravados, fotografias, servicios de lavatorio tripe etc.

2.° DORMITORIO—1 juego de dormitorio de nogal, compuesto de una cama, locador, lavatorio, estante para toballas, sillones, 1 mesita, 1 sofá de nogal, forro de marroquin, 6 picos de gas, 1 rica escopeta y revolver, estrados, etc.

COMEDOR—Un juego de nogal, compuesto de 1 aparador de 3 cuerpos, 1 mesa para 12 cubiertos, 1 mesa de trinchar, 12 sillas, 2 licoreras, 1 armario, cigarrera de pié, 1 servicio de mesa de porcelana para postre y para té, 1 filtro para agua, jarras botellas, y botellones de cristal, bandejas papier maché porta botellas, licoreras, aceiteras, cu tertos, ricos vinos. 900 cigarros eleccion hitaduras etc.

OTRA PIEZA—Una mesa de juego bagatela con tacos, bañaderas de cuerpo y de asiento, calentador de id, 1 silla de esterilla, 3 piezas hule, 1 espejo, esterado, canastos de la india, perchas y muchos otros útiles de casa.

Varios libros entre los que se encuentra la exposicion de Londres en 3 ricos tomos con gravados "Shakespeur" en 3 tomos, Moore en 1 tomo, mapas de Blacti, etc.

Un magnífico juego de plata maciza que costó 30.000 ps. mjc. j20.

Por los mismos

De buenos muebles.

En la casa habitacion del Sr. D. D. Charavel. Calle Maipú núm. 28.

Por ausentarse la familia del pais.

El Viérnes 26 del corriente á las 22 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de esta casa habitacion, por ausentarse su dueño del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA Y ANTESALA—1 juego de sala de jacarandá macizo, forro damasco de seda carmesí, compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 18 sillas y banquitos con fundas de hilo, 2 mesas de arrimo de jacarandá y piedras mármol, 2 magníficos espejos grandes, 6 espléndidos gravados, 4 cortinados blancos, galerias doradas, 1 elegantísimo garnitur de chimenea compuesto de 1 reloj y 2 candelabros de bronce, bajo fanales, 1 garnitur de porcelana de biscuit, útiles de chimenea, 1 gran quillango de ricas pieles en el centro, 1 cuero de tigre, 1 rico piano perpendicular de Sohee, (uno de los mejores fabricantes), 1 mesa de centro, piedra mármol y jacarandá, 1 espejo de chimenea, flores, adornos, alfombrado de tripe cortado etc. etc.

COMEDOR—1 rica mesa de caoba sólida para 18 cubiertos, 2 étalfres rinconeras de caoba maciza, 1 mesa de caoba para trinchar, 1 id para té, 12 sillas de caoba asiento esterilla, un reloj de chimenea, guarda fuego, útiles etc, una araña para gas de nuevo locos, porcelanas cristofle, cristaleria, bandejas y otros objetos que estarán á la vista.

ESCRITORIO—1 biblioteca de caoba, 1 confidente forro de hule, 3 sillones caoba asiento de esterilla, libros, picos de gas etc.

1er. DORMITORIO—1 cama camera de caoba con coronamiento, etc. 1 lavatorio de caoba piedra mármol y espejo, juego de lavatorio porcelana dorada, 1 ropero de caoba sólido con espejo, 1 cuadro, reloj, 5 sillas, sillon de caoba forro reps verde, 1 confidente forro de hule, canasto cuadros, adornos, alfombrado y demas muebles.

2° DORMITORIO—2 camas de fierro con elástico colchones etc. 1 espejo de chimenea, marco dorado, 1 lavatorio de caoba, 1 mesa id con cajon, sillon de hamaca, cuadros, adornos, alfombrados etc etc.

3er DORMITORIO—Una cama de fierro con colchones 1 mesa de noche, 1 lavatorio de caoba, 1 cómoda id piedra mármol, 1 silla forro reps, 1 armario de caoba, cortinados, cuadros, juego de lavatorio etc.

COCINA—Una magnífica y completa bateria de cocina de cobre, mesa y demas útiles.

PATIO—Bañaderas, calentador, escalera y muchos muebles del uso de una casa de familia.

Al mismo tiempo—Una cantidad de baldozas de colores.

Para almaceneros—5 cajones frutas en aguardiente, bacalao, quesos, vinos y muchos otros artículos del ramo. También algunas porcelanas. j21

AVISOS

CAMPOS

[illegible]

Se venden dos preciosos establecimientos de campo, uno de una legua cuadrada en el departamento de "Villaguay" [illegible] y Lucas y el otro de [illegible] legua cuadrada, en el departamento de "Concordia" barca de la Colonia Grande, divididos por el arroyo Yuquerí.

Los títulos son de propiedad [illegible] sin ningun interes en el campo. Tienen aguadas permanentes y buenos pastos montes, etc. El precio será ventajoso para el comprador. Por mas datos y para tratar véase á su dueño en el Uruguay á D. Lorenzo Sigeard y en Buenos Aires á D. Benjamin del Castillo, Parque núm. 868. jul 3 v 4 a

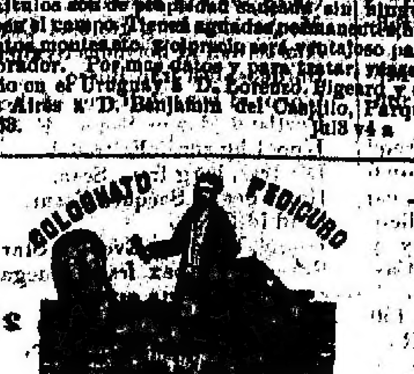

Aviso al Público

Colognatti, se ha mudado, á la calle, de la Piedad núm 186 (altos) donde sigue estrayendo callos, á 10 ps por cada uno en su Salon, y 15 $ á domicilio, y vende sanguijuelas ricas y baratas—Francisco Colognato 186 Piedad 186 Altos. j27 v20-1

FERRO-CARRIL
DEL OESTE

Por disposicion del Directorio, desde el 1.° de julio hasta el 31 de Agosto, los trenes saldrán como sigue:

TRENES	SALIDAS		
1.°	á las 8	A. M.	para Chivilcoy y Lobos
2.°	" 10	A. M.	" Moreno
3.°	" 12		" Chivilcoy y Lobos
4.°	" 2	P. M.	" Moron
5.°	" 4	P. M.	" Moreno
6.°	" 6	P. M.	" Moreno

TRENES	REGRESOS		
1.°	á las 9	A. M.	de Moreno
2.°	" 11	A. M.	" Moreno y Lobos
3.°	" 1	P. M.	" Chivilcoy
3.°	" 3	P. M.	" Moreno
3.°	" 5	P. M.	" Moron
3.°	" 7 15	P. M.	" Chivilcoy y Lobos

j28 v3a

TELEGRAFO

TRAS-ANDINO

SE RECIBEN TELEGRAMAS

PARA

Rio Cuarto, Villa Mercedes, San Luis, Mendoza y San Juan.

Al precio de pesos 26 mjc por despacho simple, remitiéndose á este último punto, mientras se concluye la línea, por Correo de Mendoza sin mayor gasto para el remitente.

Tambien se aceptan para cualquier punto en Chile y el Perú mandándose por correo desde Mendoza los dias 1°, 9, 16 y 24 de cada mes, cobrándose el mismo precio anterior mientras se establece la comunicacion directa.

Los telegramas se reciben en la oficina central del Telégrafo central, 105 calle Cangallo. j19 v4a

GRAN NEGOCIO

Se presenta la ocasion de hacerlo á los capitalistas que quieran emplear bien su plata, comprando la preciosa y valiosa propiedad Rural, situada á dos leguas escasas del precioso pueblo de San Pedro, sobre la costa de los Rios del Baradero y Arrecifes.

Este importante establecimiento tiene las grandes minas de conchillas, con que hicieron los Jesuitas las cales para el gran convento, que construyeron en San Pedro y posteriormente los propietarios fabricaron toda la que fué necesaria, para las magníficas casas que tiene construidas en este campo.

Tiene grandes montes de frutas é injertos especiales, montes de paraisos etc, etc.

Las quintas están cercadas con barras de fierro y alambre con posterio de ñandubay.

Tiene preciosos parrales y un hermosísimo jardin.

Es el parage destinado para el establecimiento de saladeros, teniendo el ferro-carril, que debe construir el Sr. Hillinghurst al Rosario que pasa por el centro del campo y un rio navegable por frente—teniendo ademas, magníficos bañados para los casos de seca.

El puerto de San Pedro, que pronto construirán los Sres. Lavallo, es tambien un motivo que dará grande importancia y ventajas á este notable establecimiento.

El remate tendrá lugar el 26 del corriente Julio, á las 4 1/2 de la tarde bajo las galerias de cabildo—Los títulos son de primer órden y estan á la disposicion del que quiera verlos en la escribania de los Sres. Mendez y Granados. j17 8p.

MUELLE
Y
Ramal de S. Fernando

A los capitanes de buques y otros negociantes

La Empresa del Ferro-Carril del Norte habiendo dispuesto poner al servicio público y hasta nuevo aviso, comenzando el Lúnes 15 de Julio próximo, un tren de carga diariamente (esceptuando los Domingos y dias de Fiesta), desde el Retiro al muelle de San Fernando y vice-versa, llama la atencion del público por las facilidades que esto dará á los capitanes de buques y otros negociantes que reciban y manden carga, la cual será conducida con la mayor prontitud.

Se ha arreglado al efecto una tarifa con precios muy moderados. Mas informes pueden ser obtenidos en mi oficina ó en la de los agentes de la compañía del muelle, en el mismo. Henry Crabtree.

j29 v 30jl. Administrador del F. C. del Norte

Liquidacion Para liquidar todos los artículos de invierno desde hoy vendo al precio de costo.—Hay sacos "Contard" para hombres, yaqués, sobretodos para jóvenes de 12 á 16 años, trajes para muchachos, calzado para hombres y muchas otras mercancías.

Bien claro—Como la casa será cerrada en Setiembre próximo, este anuncio es para hacer una verdera liquidacion. Esquina Florida y Corrientes 173—Se vende la llave con contrata. 1.7 v.a 7.

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; mientras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftalmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Beljno, calle Europa N. 9, de la Sta. Josefa de Nadal, calle Artes N. 414, del Sr. D. José Benito Bamle calle Tucuman N. 17, de Da. Colombia Ricardi de Groco calle de Lima N. 325 y del Sr. D. José Brunl calle de Lima N. 299 1/2, todos enfermos de la vista desde muchos años, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo, y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidas, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, está en casa del Sr. Dr. Ramange, calle 25 de Mayo N. 199. Precaverse de las falsificaciones. j. 3v. ds.

Clase de noche

Calle Venezuela núm 9.

Todos los lúnes, miércoles y viernes desde [illegible] hasta las diez. [illegible] de castellano, [illegible], dibujo, teneduría de libros, aritmética, Astronomía descriptiva, Geografía, escritura, etc. etc. Tambien dan lecciones á domicilio. Honorarios moderados—Guillermo Tallon—Profesor.

CERVEZA ALEMANA
MARCA RAUTERT

Se ha recibido una partida de esta acreditada marca conocida por de Maguncia y hay disponible en cajones de 48 botellas ó 96 medias botellas en la casa de los únicos introductores—Oldag y Hilz Cuyo 81 altos.

CALIGRAFIA

Se previene á los [illegible] que deseen adquirir [illegible] [illegible] [illegible] una clase de caligrafia de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la mañana y desde [illegible] sistema bajo el cual se obtienen [illegible] los progresos mas rápidos [illegible] Fernando Borghese [illegible]

Buenos Aires, Julio 15 de 1872.—Jo[illegible] [illegible] j20 v23

Juzgado de Paz de la parroquia de la Concepcion. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Eliodoro Marti[illegible], llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Joaquina Sosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de 88 [illegible] de D. Julian Aranda donde se halla adscripta el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Julio 17 de 1872.—Manuel Llames Oliver, escribano público. j20 v20a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Luis Belaustegui, se hace saber por el término de seis dias, don Francisco Netto, la sentencia que se ha dictado en los autos seguidos por la sucesion de don Diego Alvarez Baragaña con la de D. Tomás Carrasco, sobre posesion de una chacra que se la siguiente:—Buenos Aires á doce de Junio de mil ochocientos setenta y dos—Vistos estos autos seguidos por la sucesion, de D. Diego Alvarez Baragaña con la de D. Tomás Carrasco sobre posesion de una chacra en San Fernando.

Resultando:

Primero; que la sucesion de don Tomás Carrasco y en su representacion don Tomás Sanchez; don Francisco Netto y el procurador don Anselmo Nuñez, pidieron la posesion de una chacra situada en San Fernando por haber pertenecido en propiedad á su ascendiente don Tomas Carrasco (espediente agregado).

Segundo: Que sabedora de esto la sucesion de Alvarez Baragaña se presentó al Juzgado alegando los derechos alegados por la sucesion de Carrasco, y haciendo presente, que hace cincuenta años se encontraba en quieta y pacífica posesion de aquella chacra como lo serian contraponer, fojas primera, autos principales y recibida la causa aprueba á fojas seis, se ha producido por parte de la sucesion Baragaña la que corre de fojas catorce á fojas cuarenta y siete y la sucesion Carrasco de fojas cincuenta y siete á fojas sesenta y cuatro.

Y considerando:

Primero; que la prueba producida por la sucesion Baragaña por su uniformidad y la condicion social de la mayoria de los testigos que declaran, es plena y completa para justificar los hechos afirmados, tanto respecto al orígen de la propiedad, el ejercicio de los derechos de dominio y la posesion legal por mas de cincuenta y siete años.

Segundo; que del exámen de la justificacion rendida por la sucesion Carrasco para acreditar la escepcion de cosa juzgada, escepcion opuesta, lejos destruir los derechos alegados por la de Baragaña, resultan lachables y contradictorias las declaraciones de los testigos presentados por ella, en cuanto á que las personas como el doctor don Rommald Gaete por decir abogado en cuestion hoy veinte, título dies y seis, partida tercera ya en auto á su dicho afirmando, era dueño en mil ochocientos treinta y ocho y el uno por los jueces ordinarios de conformidad á la segunda pregunta de fojas cuarenta, don Manuel Langhenein que como árbitro junto con don Benito Goyena concluyen por haberlo en mil ochocientos cuarenta y tres, mientras que este no recuerda, don Baymundo Prat que la sentencia fué de dies y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, afirmando al mismo tiempo que no había títulos por haberse estraviado.

Tercero: que aunque las contradiciones todas no existieran, y si, la uniformidad mas completa en la prueba de la sucesion Carrasco, que por otra parte si fuera cierto la cosa juzgada seria fácil acreditar por la publicidad que naturalmente le acompaña, sera siempre de tomarse en cuenta por el Juzgado con arreglo á la ley cuarenta, título dies y seis, partida tercera, su valor respectivo por la clase de personas que intervinieron y el crédito que su dicho merece ya por su posicion social, ya por los motivos fundados que le asisten para conocer mas que otro los hechos sobre que deponen y entonces no pueden ponerse en duda las superioridades de los de la Baragaña.

Por estos fundamentos y demás concordantes del escrito de fojas sesenta y cinco. Fallo absolviendo de la demanda á los herederos de don Diego Alvarez de Baragaña al imponerle de perpetuo silencio á la sucesion de don Tomás Carrasco con especial condenacion en costas.—Y definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo—Repóngase el sello. Alcorta. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta en Buenos Aires á doce de Junio de mil ochocientos setenta y dos, doy fé—Buenos Aires, Julio 18 de 1872—Federico Mendez. j20 v20.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Isac P. Areco se ha de proceder en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de julio por el juez de paz del partido de San Antonio de Areco, á la venta en pública subasta de una finca existente en ese partido perteneciente á la testamentaria de don Lino Jarado, la cual está tazada en la suma de 18000 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de dicha tasacion, como tambien que los títulos de propiedad le serán exhibidos á los que se interesen en su compra por el referido juez de paz en el acto de practicarse el remate—Buenos Aires, Julio 6 de 1872. Eduardo Munilla. j14 v31

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Sordo de Piñera, ya sean como herederos ó como acreedores, á fin de que comparezcan dentro de dicho término ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano que suscribe bajo del Cildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 22 1872—Clodomiro Gallardo.

j23 v23 jul

Se cita á los herederos ó acreedores de D. Ezequiel Andrade, para que en el término de treinta dias, comparescan al Juzgado del Dr. D. Isaac de P. Areco, por intermedio de la Secretaria á cargo del suscripto, á eludir sus acciones en forma—Buenos Aires Julio 6 de 1872—L. M. Gonzalez—Escribano Secretario. J14 v14a

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Antonio Agrelo se han de hacer almonedas y Remate en pública subasta, bajo las galerias de la Casa de justicia en las tardes de los dias 14, 16, y 17, del entrante mes de Agosto de una finca perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Pedro Guesalaga y Doña Bernardina Horne, y situada en esta ciudad calle de Garantias número 191; tasado en todos sus ramos en la suma de treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesos, cuatro reales moneda corriente (32,175 $ 4 reales) no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tazacion los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Oficina de D. Francisco Maria Ramiro San Martin 24 (altos) á la que se halla escrito el que suscribe.—Buenos Aires Julio 13 de 1872—Darlos Becar—Escribano Público. J14 v14a

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á Don Ernesto Dolfino la providencia recaída en los autos seguidos por los Síndicos dal concurso de Don Fernando Uriarte y Ca contra él, sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Octubre 27 de 1871. Por lo que resulta del certificado precedente: Antes para sentencia tasadas y satisfechas las costas, notifíquese á Delfino esta providencia por edictos y por el término de seis dias. "Isla"—Buenos Aires, Julio 15 de 1872—Joaquin Rey. j20 v26.

En la testamentaria de Doña Gerónima Copello el Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias concurran á su juzgado por conducto de cribano secretario que firma—Buenos Aires, Julio 19 de 1872—Felix Sagasta, escribano público. j21 v21 a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victoriano Noguiera, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que comparezcan ante su juzgado y oficina del escribano que suscribe por el término de treinta dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 19 de 1872—Enrique Alcobendas, Bolivar 84. j21 v21 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dor. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Amadeo Reboul, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 73 á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 20 de 1872 [illegible] j21 v21a.

Por disposicion del señor [illegible] Juez Comisario de [illegible] Sparch, se convoca á [illegible] acreedores para el dia [illegible] del entrante Agosto á la una de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion, de créditos [illegible] los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados [illegible] [illegible] [illegible] de los que no asistan de [illegible] [illegible] á las resoluciones que se [illegible] la mayoria de los concurrentes [illegible] [illegible] [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] de 1872—Eduardo [illegible] escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de paz Don Juan [illegible] se hace saber á Don [illegible] [illegible] [illegible] derecho á un terreno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Por disposicion del señor [illegible] [illegible] Don Javier [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la Republica [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dia y hora [illegible] [illegible] 1872—[illegible]

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NUMERO 795 — Buenos Aires, Julio 23 de 1872

Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Petrona, Aristas ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe Bolivar 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1872.—Manuel Lacasa— j 12 v12 a.

Por disposicion del señor Juez de Paz don Juan Silveria se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Paicarabi" aguas arriba, mirgen izquierda, doce cuadras de frente y fondo á los bañados, el que linda por el frente con Don Albin Javier por el fondo con bañados, por un costado con don Juan Hourca de Yaquet y por el otro con Doña Margarita Etcheves—Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á Don Juan Rey el derecho de posesion que de él solicita.—San Fernando Julio 10 de 1872—Deciderio Chafuen.—Escribano Público.— j. 12v22 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Se sita y llama por el témino de treinta dias, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Roffo y su esposa Doña Catalina Casinelli bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Bs As, Julio 5 de 1872—José Martinez. j 7 A 7

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ins-

Por mandato del Señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Baláustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pascual Piran, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 8 de 1872. Carballo. l14 v12a.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al patronato de una Capellania fundada por D. Marcos Mignens para que que dentro del término de 30 dias contodos desde la fecha el presente comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 26 de 1872—Bernabe Martin, escribano público. j27 v27 Jul.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los conyugues Don Mauricio Machado y Doña Teresa Diaz para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 12 de 1872—Gregorio Ruiz, escribano público secretario. J17 v17a.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Arce ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de SS. y Oficina del que firma Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones y derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 de 1872.—Manuel Lacasa. j16 v16a.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Tara ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones y derechos—Juzgado de Paz "25 de Mayo," Julio 10 de 1872—Vietorino Abrego Juez de Paz. J17 v17a

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por medio del presente que en los dias 21, 23 y 24 del corriente mes se ha de proceder por el Juez de Paz de Chivilcoy á la venta en pública subasta de la mitad de un terreno que posee Don Pedro Valenzuela en condominio con su hermano Don José compuesto de veinte y cinco varas de frente á la calle Número 34 por cincuenta de fondo previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras de su tasacion que asciende á la suma de mil quinientos.—Buenos Aires, Julio 16 de 1872.—Manuel Terry. j20 v23

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial, Doctor Don Tomás Isla se cita, llama y emplaza á Don Teodomiro Real y Prado por el término de 3 dias para que comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y practicar un reconocimiento en la demanda que contra él ha promovido el Procurador D. Eulojio Almanza en representacion de Don Ignacio Planes por cobro de una letra.—Buenos Aires, Julio 18 de 1872.—Juan Gonzalez. j20 v23

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se hace saber á los herederos de Da. Hipólita y Doña Toribia Reynoso, que caso de tener que deducir alguna oposicion á la solicitud de Don José Ma. Lapuente, pidiendo se levante la inhibicion de sus bienes en los autos seguidos por aquellas contra él por cobro de pesos, comparezcan dentro del término de diez dias de la fecha á hacerla efectiva bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—Manuel J. Sanabria.—Bolivar 74. j20 v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Honorio Martins se cita llama y emplaza á las q' se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rufina Orma de Rebollo para que dentro del término de treinta dias contado desde fecha del presente comparezcan antes el Juzgado de esa oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 26 de 1872 Bartolomé Martins. J27v27j

Juzgado de Paz de Moreno, Julio 5 de 1872

Por el presente edicto se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha á los que se consideren con derecho, ya sean sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Lescano para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones—Dámaso Sanchez, Sustituto. j9 v9a

En la última tarde de los dias 29, 30 y 31 entrante mes de Julio se han de hacer almonedas y remate por el Juez de Paz del partido de Lobos, de todos los bienes, muebles, raices y semovientes pertenecientes á la testamentaria de D. Donato Rivas, ubicados en dicho Partido, consistentes en la décima parte del terreno compuesto de 100 cuadras mas ó menos tasado en treinta y cinco mil pesos moneda corriente, 9 animales vacunos al corte, á ochenta pesos uno, 1 buey manso en cuatrocientos pesos, 20 lienzos de tabla de corral, á quince pesos uno, 9 lienzos lotes clavados á ocho pesos uno, 20 postes á seis reales uno, 2 palos de sauce á cuatro pesos uno, 1 cajon vevedero en sesenta pesos, un rancho de quincho con techo de paja y una puerta en seiscientos pesos; haciendo todo un total de treinta y siete mil ciento setententa y cinco pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion, la que se les pondrá de manifiesto á losinteresados ocurriendo ante el mismo Juez de Paz ó á la oficina del infrascrito, calle de Bolivar núm. 38—Buenos Aires, Junio 26 de 1872—Natalio A. Ponce, escribano Público. j29 v29 jul.

Por disposicion del S. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Isaac P. Areco, se hace saber á los acreedores al Concurso de D. ... Godoy el auto que en dicho concurso ha recaido, cuyo tenor ... Buenos Aires, Mayo veinte y ocho de mil ocho cientos setenta y dos. Por lo que resulta del precedente certificado hágase saber á los que se dicen acreedores justifiquen sus respectivos créditos como se pide á fojas ciento diez, verificándolo en el término de treinta dias. Repóngase el sello-Areco—Buenos Aires, Julio 15 de 1872—Nemesio Zanoletti. J17 v25

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á los acreedores de concurso de los Sres Lemas Hermanos hagan valer sus derechos en el término de seis dias si les creyesen perjudicados en el convenio que con los mismos han celebrado los fallidos—Buenos Aires de 16 Julio de 1872. —Sicoreut escribano público. J17 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Anita Milberg de Panthou ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Julio 10 1872—Manuel Llames Oliver escribano público. J17 v17a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Adolfo Cristinno Schaifer, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto Victoria 17, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 11 de 1872—Manuel Naveira. J17 v17a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Caravelas" aguas arriba en la márgen izquierda compuesto de dos cuadras de frente y fondo á los bañados, el cual linda por un costado con Don Juan Magné y por el otro con Don Fermin Ayerra: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Juan Escolaza el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Junio 13, de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público. j19-v29 jl.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Luis Bowmo se presentarán ante el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma calle de Bolivar Núm. 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acreenes en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 15 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano público. J17 v17a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por follecimiento de D. Vicente Lobriego ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el jusgado de S S y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. —Buenos Aires Junio 29 de 1872—Mascimo Luzuriage—ofistna Perú 73 j29v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ponce, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina, Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 22 de 1872—B. Burgos. j23v23jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bartolomé Zapettini ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda a la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 25 de 1872—Manuel Llames Oliver, escribano público. j6 v6 a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber a todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Caravelas Grandes" aguas arriba doce cuadras mas ó menos de frente en la márgen izquierda y fondo á los bañados: el que linda por el costado de abajo con Don Juan Benger y por el de arriba con Don Juan Bautista Pinasco: se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á Don Pedro Silva y Don Enrique Podestá el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando, Junio 17 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público. j19 v29j l.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel se cita llama y cuplea á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Maria Conde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha conparescan ante el Juzgado S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla abscrito el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho... Buenos Aires Julio 5 de 1872 Manuel Llames Oliver Escribano Público J7v7a

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Isaac P. Areco se cita y enplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Faustino Lucero ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente conparescan por el Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo aperciviento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Julio 6 de 1872- eduardo Munilla. j7 v7a

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber a D. Pedro Heguy comparezca en el término de seis dias ante el Juzgado y por intermedio del infrascrito á efecto de practicar un reconocimiento de firmas ordenado en la demanda que contra él ha promovido Don Bautista Glaize bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1872.—I. Campos. Perú 120 j19 v25

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Fortunato Eduardo Demarchi, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante su Señoria y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1872—Carballo. j20 v20a

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso formado á Don Lorenzo Maquiavelo, presenten al Síndico Don Francisco Rezabal dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de su respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del Art. 1549 del Código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1° del Art. 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existen pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario Don José Maria Soler con arreglo al inciso 2° del Art. citado.—Buenos Aires, Julio 16 de 1872.—Eujenio Blanco—Escribano Secretario j10 v24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Ballejos y Da. Marcelina Barragan, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar 22 1|2—Buenos Aires, Julio 11 de 1872. Manuel Malmierca, escribano público. j20 v20a.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Mendez Grande en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos desiertos se presentan ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á los señores D. Antonio V. Obligado y D. Pedro J. Obligado el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Febrero 8 de 1872. Desiderio Chafuen Escribano Público. j. 27 v 5ag

Por disposicion del Señor Juez de Paz Don Juan Silvaira se hace saber á todos los que se concideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Caraveles Grandes aguas arriba márgen derecha compuesto de doce cuadras mas á menos de frente y fondos á los bañados se que linda por el frente con las testamentaria de Don Fermin Ygarsa y de Don Juan Lassalle por su fondo bañados para un costado el de abajo con Don Antonio Aspeitia y por el de arriba con el solicitante, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concidera á Don Miguel Sau eguiverri el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando Julio 5 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano Público; j7 v.A17

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Olivari ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1|2—Buenos Aires, Abril 25 de 1872—Manuel Malmierca, escribano público. j6 v6 a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Perez; D. Juan Senas y D. Laureano Villegas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar núm. 22 1|2—Buenos Aires, Junio 4 de 1872—Manuel Malmierca Esc. Público. j5v5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Matilde y D. Luis Carrasco ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 27 de 1872.—Eduardo Munilla.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á Don Isidoro y Don Juan de la Cruz Corujo para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de Don Lorenzo Corujo; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Junio 27 de 1872—Manuel Llames Oliver Escribano Público. j 2-v2a

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho, ya en carácter de herederos, ya como acreedores á los bienes quedados, por fallecimiento de los conyuges Don Ramon Franch y Doña Maria Carulla, á fin de que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término espresado por dependencia de la Testamentaria de los mismos; que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral, á cargo de Don Lauriano Carballeda á la que está adscrito el que firma—Buenos Aires, Junio 22 de 1872 Leandro Garcia, Escribano Público y secretario j26 v16 jl

Por disposicion de D. Daniel Giralt, Juez Comisario del concurso de D. Francisco Belgrano se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Julio 17 de 1872—Joaquin Lijó j18 v25

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Juan Petreco se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Uriarte, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1872—Nemesio Zanoletty. j16 v16a.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Hildefonso Garcilazo, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribaño infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimento.—Buenos Ayres, Julio 4 de 1872.—Pardo. j16. 16a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveyra se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el Arroyo "Capitancito" aguas arriba márgen izquierda, diez cuadras mas ó menos de frente y fondo á los bañados, el que linda por un costado con el arroyo Hermana Grande y por el otro con D. Cárlos Batistelli; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Angel Basso el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Junio 27, 1872. Desiderio Chafuen—Ezcribano público. j3 v10a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Mendez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 21 de 1872—Bartolomé Martin. j4-v4a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo "Caravolas" aguas arriba márgen derecha cuatro cuadras de frente mas ó menos por sus fondos á los bañados el que linda por un costado con D. Buena Ventura Santos y por el otro con un S. Laiso, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Ireneo Lima el derecho de posecion que de él solicita como desierto—San Fernando, Julio 1° de 1872—Desiderio Chafuen, escribano público. j6 v16 a

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita llama, y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Manuel Fernandez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y en la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872—Carballo. j 2-v2a

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Adolfo Dupuy, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el Juzgado de V. S. y oficina á cargo del que suscribe Bolivar No. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 28 de 1872—Manuel Lacasa. J3v3a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, a los bienes quedados por fallecimiento de doña Estefania Osua para que dentro del término de trainta dias contados desde la fecha del presente comparescan ante el Juzgado de S S y oficina de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma a deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Bs. As. Julio 3 de 1872—Brtolomé Martin, j7 v 7 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Narcizo Ruiz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar núm 22 1|2—Buenos Aires, Junio 21 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público j26 v26 jl

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á los herederos de Don Ignacio Vasquez para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio veinriocho de mil ochocientos setenta y dos—E. Nuñez. j. 7 v A 7.

Se cita a los herederos y acreedores de Don Abdon Dolz para que, en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado á cargo del Doctor Areco y Secretaria del infrascripto, á deducir sus acciones en fosma—Buenos Aires, Julio 7 de 1872.—L. M. Gonzalez. j. 7. v. A7.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á D. Pedro Gonzalez, para que en el término de diez dias comparezca á su Juzgado por conducto del Ebno. Secretario que firma á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Domingo Cadabal, por cobro de pesos. Buenos Aires Julio 11 de 1872. Félix Sagasta Ebno. Secretario, Oficina Victoria 104 j19 v29

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Nievas y Doña Mercedes Acosta, á fin de que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 10 de 1872. Clodomiro Gallardo j19 v19 a.